

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**"POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. CASO PRÁCTICO:
CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS"**

Trabajo de Graduación Presentado Por:

**IBÁÑEZ RIVAS, ETIEL MARILÚ
MOLINA GUTIÉRREZ, JUAN MARCELO
TOBAR SARAVIA, BERTA PATRICIA**

Para Optar al Grado de:
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Septiembre de 2009

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: **Msc. Rufino Antonio Quezada Sánchez**

Secretario: **Lic. Douglas Vladimir Alfaro Chávez**

Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas: **Msc. Roger Armando Arias Alvarado**

Secretaria de la Facultad
De Ciencias Económicas: **Licda. Vilma Yolanda Vásquez de Del Cid**

Asesor Director: **Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez**

Tribunal Examinador: **Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez**
Lic. Jorge Enrique Serrano Orellana

Septiembre de 2009

San Salvador,

El Salvador,

Centro América.

AGRADECIMIENTOS

- A Dios Todopoderoso por ser siempre mi fiel amigo, y por estar conmigo proveyéndome sabiduría y entereza necesaria para culminar esta meta trazada.
- A mis padres y hermanos por apoyarme en todo momento, dándome fortaleza y palabras de motivación; así como por aceptar que estuviese lejos de ellos durante el transcurso de mi carrera.
- A mis amigas de convivencia por estar conmigo compartiendo mis triunfos y fracasos brindándome su amistad incondicional.
- A mis compañeros de tesis por su comprensión, apoyo y empeño en la ejecución de este trabajo de graduación.
- Al docente asesor Mauricio Ernesto Magaña por su ayuda y por motivarnos a seguir adelante hasta la finalización de este trabajo.
- A mis amigos en general, muchas gracias.

Etiel Marilú Ibáñez Rivas

AGRADECIMIENTOS

- A Dios Todopoderoso, por haberme dado la sabiduría, la paciencia, la fortaleza y la humildad para reconocer que sin su voluntad, no podemos alcanzar las metas que nos proponemos.
- A mis padres y hermanos, por su apoyo en todo momento, esfuerzos y sacrificios lograron forjarme y darme ánimos para finalizar mi carrera. Gracias a ustedes, el triunfo que en este momento obtengo es producto de su incondicional ayuda.
- A mi novia por su amor e incondicional apoyo, su paciencia y brindarme palabras de aliento que me motivaron a esforzarme para culminar mi carrera.
- A mis compañeras de este trabajo de Graduación por la amistad, por su paciencia y comprensión que me han tenido, por apoyarme en todo y siempre mantener el grupo unido.
- Al Licenciado asesor por sus consejos y recomendaciones, las cuales han sido claves para llevar a cabo esta investigación.

Gracias a todos.

Juan Marcelo Molina Gutiérrez

AGRADECIMIENTOS

- A Dios Todopoderoso por haberme dado la sabiduría necesaria para poder culminar mi carrera; por guiarme y estar de manera fiel cuando más lo necesite y así poder culminar una de las metas que un día me propuse.
- A mi madre, por su apoyo en todo momento, esfuerzos y sacrificios que ha realizado para que salga adelante con éxitos y darme ánimos para finalizar mi carrera. Este triunfo nunca se hubiese logrado sin tu ayuda y amor, por ello te dedico especialmente a ti.
- A mi hermano, por brindarme en el transcurso de mis estudios el soporte necesario para salir adelante con mis objetivos.
- A una persona muy Especial en mi vida, por estar conmigo de manera incondicional cuando lo necesitaba, por compartir mis triunfos y fracasos.
- A mis compañeros de Tesis, ya que en el desarrollo de este proceso fueron un soporte para afrontar este reto.
- Al Asesor, por la colaboración que nos brinda para que este trabajo de graduación culminara de la mejor manera posible.
- A mi familia y amigos en general.

Berta Patricia Tobar Saravia

ÍNDICE

	Págs.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I: GENERALIDADES SOBRE LAS ARTESANÍAS EN EL SALVADOR LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	1
1.1 EL MERCADO ARTESANAL EN EL SALVADOR.	1
1.2 DEFINICIÓN DE ARTESANÍAS.	2
1.3 CATEGORÍAS DE ARTESANÍAS SALVADOREÑAS Y PRODUCTOS PRINCIPALES.	3
1.4 IMPORTANCIA DEL MERCADO ARTESANAL EN EL SALVADOR.	4
1.5 INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE APOYAN AL SECTOR ARTESANAL EN EL SALVADOR.	6
1.6 CLASIFICACIÓN DE LAS ONG´S EN EL SALVADOR.	8
1.7 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL SECTOR ARTESANAL DE EL SALVADOR.	8
1.8 CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS COMO ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE APOYO AL ARTESANO SALVADOREÑO.	10
1.8.1 Objetivos de la Cámara Salvadoreña de Artesanos.	11

1.8.2	Características de CASART.	12
1.8.3	Estructura organizativa de CASART.	14
1.8.4	Fuentes de financiamiento de la Cámara Salvadoreña de Artesanos.	15
1.8.5	Personalidad jurídica de las organizaciones No Gubernamentales.	17
1.9	MARCO LEGAL REGULATORIO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL SALVADOR.	18
1.9.1	Constitución de la República de El Salvador.	18
1.9.2	Código Civil.	19
1.9.3	Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.	20
1.9.4	Ley de Impuesto Sobre la Renta.	22
1.9.5	Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.	24
1.9.6	Código Tributario.	26
1.9.7	Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos.	28
1.10	ENTORNO DE LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS EN CUANTO A LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.	32
1.11	SÍNTESIS DE LA NIIF N° 1 "ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN	

FINANCIERA".	36
1.11.1 Elaboración del Balance de Apertura	37
1.11.2 Exenciones a tomar en cuenta para la Adopción de las NIIF's.	43
1.11.3. Excepciones a tomar en cuenta para la Adopción de las NIIF's.	44
CAPITULO II: "DIAGNOSTICO SOBRE LA FALTA DE UN INSTRUMENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA CAMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS"	46
2.1. METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN.	47
2.1.1. Tipo de Estudio.	47
2.1.2. Tipo de Investigación.	48
2.1.2.1. Investigación Bibliográfica.	48
2.1.2.2. Investigación de Campo.	49
2.1.3. Universo y Muestra.	49
2.1.3.1. Universo.	49
2.1.3.2. Muestra.	50
2.1.4. Recolección de Datos.	50
2.2. DIAGNÓSTICO.	51
2.2.1. Análisis de Resultados de la Investigación	

en relación con la finalidad de elaborar un Instrumento sobre Políticas Procedimientos para la Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera en la Cámara Salvadoreña de Artesanos. **51**

**CAPÍTULO III: MODELO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
CONTABLES PARA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA
CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS (CASART) . **64****

- 3.1. OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE CAPÍTULO. **64**
- 3.2. PROCEDIMIENTOS EN LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's), APLICABLES A CASART. **63**
- 3.3. DESARROLLO DE LAS FASES REQUERIDAS EN LA ADOPCIÓN DE NIIF's. **66**
- 3.3.1. Análisis de las NIC's aplicables a las operaciones y transacciones que realiza CASART. **66**
- 3.3.1.1. Norma Internacional de Contabilidad No.1 "Presentación de Estados Financieros" **66**
- 3.3.1.2. Norma Internacional de Contabilidad No 2 "Inventarios" aplicable a CASART. **79**

3.3.1.3.	Norma Internacional de Contabilidad No. 7 "Flujos de Efectivo"	83
3.3.1.4.	Norma Internacional de Contabilidad No. 16 "Propiedades, Planta y Equipo"	85
3.3.1.5.	Norma Internacional de Contabilidad No. 18 "Ingresos"	90
3.3.1.6.	Norma Internacional de Contabilidad No. 17, "Arrendamientos".	94
3.3.1.7.	Norma Internacional de Contabilidad No. 20 "Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Relevar sobre Ayudas Públicas"	97
3.3.1.8.	Norma Internacional de Contabilidad No. 36 "Deterioro de Valor de los Activos".	99
3.3.1.9.	Norma Internacional de Contabilidad No. 38 "Intangibles".	101
3.3.1.10.	Norma Internacional de Contabilidad No. 40 "Propiedades de Inversión".	103
3.3.1.11.	Otras Políticas Contables relativas a los renglones de los Estados Financieros	104
3.4.	APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA No. 1 "ADOPCIÓN POR	

PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS" (NIIF No. 1)	106
3.4.1. Cambio del Sistema Contable	109
3.4.1.1. Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación del Sistema Contable	113
3.4.2. PROPUESTAS DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES.	114
3.4.2.1. Presentación de Estados Financieros Ajustados y sus ventajas	114
3.4.2.2. Formulación de l Documento que sirva para la Adopción y aplicación de NIIF´s	116
3.4.3. FASE FINAL: PROPUESTAS DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES DE CASART.	117
 CAPITULO IV	
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	137
4.1. CONCLUSIONES.	137
4.2. RECOMENDACIONES.	139
 BIBLIOGRAFIA	142

- ANEXO 1. Explicación de las Exenciones de la NIIF's 1.
- ANEXO 2. Explicación de las Excepciones de la NIIF's 1.
- ANEXO 3. Modelo de entrevista
- ANEXO 4. Otras Políticas y Procesos Contables
- ANEXO 5. Sistema Contable

RESUMEN EJECUTIVO

Las Organizaciones No Gubernamentales contribuyen al desarrollo económico y social especialmente en países subdesarrollados como El Salvador, debido a que la mayor parte de la población de estos países es calificada entre clase media-baja y buscan la forma de obtener empleos desarrollando tareas o trabajos de carácter informal, además la prioridad para las ONG's es brindar asistencia a la población en las distintas áreas de actividad social, económica y educativa entre otras.

La investigación de campo ha permitido conocer que actualmente la mayoría de ONG's y en especial la Cámara Salvadoreña de Artesanos la cual ha sido objeto de estudio, no están reconociendo y midiendo sus operaciones contables de conformidad a estándares internacionales de contabilidad.

La Metodología de la investigación se desarrolló mediante la obtención de la información bibliográfica y entrevista de campo dirigidas a las personas que conforman la Unidad de Administración Financiera de la Cámara Salvadoreña de Artesano, de las cuales se obtuvieron los resultados para el análisis de la problemática planteada, en donde se comprobó que la mayoría concuerda en la importancia y necesidad de poseer un modelo que

facilite la comprensión y aplicación de procedimientos en la adopción de las NIIF's.

La investigación proporciona lineamientos para adopción de NIIF's aplicando políticas contables para el Reconocimiento, valuación y Presentación de distintos hechos económicos que ocurren en CASART, con el objeto de garantizar información financiera útil en la toma de decisiones económicas por parte de los diferentes usuarios.

A fin de contribuir a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, se presenta este trabajo de investigación, el cual les beneficiará en la aplicación de criterios técnicos contables para lograr su fácil adopción en CASART.

Del análisis de la investigación se desarrollaron las conclusiones y recomendaciones respectivas que servirán para la adecuada aplicación de este modelo.

INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración el alto grado de competitividad y la necesidad de las entidades Salvadoreñas de expandirse económicamente y debido al crecimiento tecnológico-industrial a raíz de la globalización, existe la demanda imperante de adoptar y aplicar normativas contables internacionales para que los Estados Financieros sean presentados de forma estandarizada y así lograr con ello un aumento en la inversión, unión y solidificación de las relaciones comerciales en el mundo. Por tal motivo El Salvador optó por emprender el camino de armonización de la normativa contable-financiera que países desarrollados han adoptado. Para lograr este objetivo, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría ente responsable en El Salvador en materia contable establece un sistema escalonado para que las entidades adopten y apliquen Normas Internacionales de Contabilidad.

Este Acuerdo incluye a las Organizaciones No Gubernamentales, las cuales son consideradas un pilar sostenible de la economía de El Salvador, pues durante mucho tiempo éstas han representado una ayuda en los cambios sociales y económicos del país, por lo que son actualmente, las cuales son objeto de estudio del presente trabajo de grado.

El propósito principal y esencial del presente trabajo es presentar a las ONG's dedicadas al mercado de las Artesanías y en especial a La Cámara Salvadoreña de Artesanos un documento que proporcione lineamientos y sirva como instrumento al iniciar el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera; con el fin que dicho proceso les facilite la comprensión de los posibles cambios que surjan en la aplicación y adopción de la normativa internacional.

Este trabajo es presentado en cuatro capítulos, en los cuales se desarrolla y expone su contenido de la manera siguiente:

El Capítulo uno, "Generalidades sobre las artesanías en El Salvador, La Cámara Salvadoreña de Artesanos y Las Normas Internacionales de Información Financieras", contempla los antecedentes generales del mercado de artesanías, categorías e importancia en la economía salvadoreña y un estudio de las ONG's que apoyan este sector; además se aborda en especial a la Cámara Salvadoreña de Artesanos (CASART), sus objetivos económicos, características principales y sus actividades dentro del sector; se incluye también un análisis de la normativa legal que regula el funcionamiento de las Organizaciones no gubernamentales.

Este capítulo contiene un análisis del entorno de CASART en cuanto a la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera visto desde la exigencia de dicha adopción, al mismo tiempo se desarrolla una síntesis de la NIIF N° 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", la cual es el punto de partida para el proceso de conversión.

El capítulo dos, "Diagnóstico sobre la falta de un Instrumento de Políticas y Procedimientos para la adopción de Normas Internacionales De Información Financiera en La Cámara Salvadoreña De Artesanos", la metodología de investigación conformada por el tipo de estudio, las unidades de análisis, el universo y la recopilación de la información por medio de la investigación bibliográfica y de campo mediante entrevistas, de las cuales se determinó el diagnóstico acerca del entorno contable dentro de la unidad de Administración Financiera de CASART y lo referente al conocimiento de las NIIF's y a su proceso de adopción y aplicación.

El Capítulo tres, "Propuesta de Políticas y Procedimientos Contables para la Adopción y Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera en la Cámara Salvadoreña de Artesanos", muestra las fases que conlleva la

conversión de Principios Generalmente Aceptados a NIIF's, así como el establecimiento de políticas y procedimientos para el proceso de adopción de las Normas aplicadas a CASART, y la descripción de los componentes del Sistema Contable, tales como: Descripción del Sistema Contable, Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación de Cuentas; de igual manera la descripción de los componentes de los Estados Financieros, tales como: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y las Notas a los Estados Financieros adoptados.

En el capítulo cuatro, se exponen las conclusiones que se obtuvieron después de analizar y comparar tanto la investigación bibliográfica como de campo. Además, se presentan las recomendaciones que permitan mejorar las diferencias encontradas en dicho estudio.

Finalmente se presenta la bibliografía utilizada y los anexos correspondientes.

CAPITULO I

GENERALIDADES SOBRE LAS ARTESANÍAS EN EL SALVADOR, LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

1.12 EL MERCADO ARTESANAL EN EL SALVADOR.

Las artesanías representan la expresión viva del pueblo, sus costumbres, sus tradiciones, sus valores y su creatividad, porque en cada pieza elaborada se integra un proceso histórico productivo, en el que se utilizan materias primas propias del medio en que se encuentra cada centro artesanal.

El objeto artesanal como tal no es una invención de ahora o de hace un siglo, es algo que ha acompañado al hombre desde que le es posible expresarse a través de los materiales que le ofrece la naturaleza, pictogramas, joyas, jarrones y todo cuanto es creación de la humanidad se ha comportado como un reflejo de mitos y creencias, de angustias ante el mundo hostil que siempre han encontrado eco en las generaciones posteriores.

El artesano surgió con el nacimiento de la humanidad, lo primero que elaboraron fueron objetos de barro; donde fusionó dos elementos fundamentales de la vida: tierra y agua y fue así que nació el barro como una materia con capacidad de construirse. Estos individuos han ido desarrollando sus productos, buscando crear espacios de venta y nuevos mercados fuera de la región participando en ferias y festivales con un gran esfuerzo de su parte.

Actualmente estos productos tienen un potencial de proyección que puede extenderse a los países del norte, a través de la incorporación de nuevos mecanismos de comercialización a los cuales no se podía acceder por encontrarse relativamente aislados. Los artesanos organizados en pequeñas empresas familiares o de forma individual, constituyen un importante centro de producción para la economía doméstica y cada vez más, las artesanías representan un rubro significativo del ingreso para el país.

1.13 DEFINICIÓN DE ARTESANÍAS.

La artesanía¹ comprende, básicamente, obras y trabajos realizados

¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Artesan%C3%ADa>

manualmente y con poca o nula intervención de maquinaria, habitualmente son objetos decorativos o de uso común. Al que se dedica a esta actividad se le denomina artesano.

El término artesanía se refiere al trabajo realizado de forma manual por una persona en el que cada pieza es distinta a las demás, diferenciándolo del trabajo en serie o industrial.

Con el objeto de definir a la artesanía y distinguirla de la industria, Eutimio Tovar Rodríguez en su obra "La artesanía latinoamericana, su importancia económica y social"<http://es.wikipedia.org/wiki/Artesan%C3%ADa> - cite_note-0 propuso como definición de artesanía lo siguiente: "Toda técnica manual creativa, para producir individualmente, bienes y servicios" y por lo tanto ha definido industria como "toda técnica mecánica aplicada, para producir socialmente, bienes y servicios".

1.14 CATEGORÍAS DE ARTESANÍAS SALVADOREÑAS Y PRODUCTOS PRINCIPALES.

Las principales categorías de artesanías salvadoreñas² son cuatro:

²Conferencia de Comisión Nacional de la Micro y pequeña Empresa (CONAMYPE) mediante el Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART), Febrero 2008

1. Madera (40%): Artículos Decorados (cruces, letras, cajas), Artículos Tallados, Muebles, y Cofres.
2. Hilados y Textiles (30%): Hamacas, Vestidos de Pañal, Ropa de manta, Alfombras, Artículos de tela y Manteles.
3. Cerámica (20%): Miniaturas, Vajillas, Estatuillas, Tiles, Alcancías, Azulejos, Vasijas y Comales.
4. Otros (10%): Cuero, Piñatas, Flores de Papel, Semillas de copinol, Objetos de yute, Objetos de carey, Confitería y Canastos.

1.15 **IMPORTANCIA DEL MERCADO ARTESANAL EN EL SALVADOR**³.

A partir de las últimas décadas del siglo XX se refleja la importancia económica de los artesanos de El Salvador como sector generador de empleo, ingresos y divisas, en cuyo oficio se dedican más de 45,000 artesanos salvadoreños que trabajan con comerciantes pequeños, comerciantes grandes, cooperativas, o como independientes, produciendo y vendiendo artesanías en sus propias tiendas.

El mercado de artesanías en El Salvador tiene un valor de 6 millones de dólares, mientras que el mercado de artesanías en

³ Estudio de mercado de productos étnicos en Estados Unidos caso de estudio: artesanías salvadoreñas - Ministerio De Economía De El Salvador 2003

los Estados Unidos está estimado entre \$8 y \$12 billones experimentando un rápido crecimiento.

Solo en Norteamérica (Estados Unidos y Canadá) el consumo de artesanías salvadoreñas registra ventas de aproximadamente \$3 millones anuales en tiendas detallistas, en tiendas especializadas se venden alrededor de \$1 millón, además en tiendas de regalos y recuerdos cerca de \$2 millones, en organizaciones de comercio alternativas se venden aproximadamente \$100,000 al año.

La Dirección General de Estadística y Censos reportan la siguiente información:

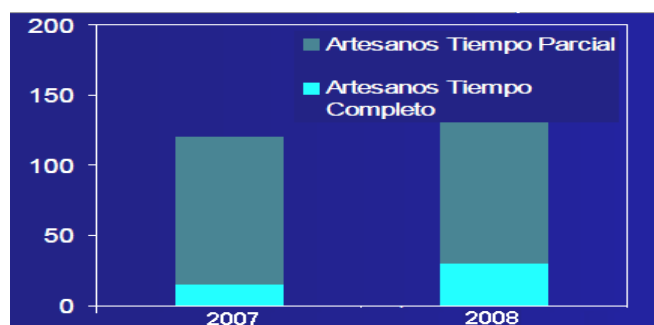


Ilustración 1: Cuadro comparativo de la Población Artesanal.

En El Salvador el 6% de la población económicamente activa, o 150,000 personas, se dedica en forma total o parcial a la producción de artesanía. Solamente el 10% de ellos o 15,000, trabajan tiempo completo, Casi el 70% de los artesanos

salvadoreños son mujeres, más del 90% de todos los talleres tienen menos de 8 trabajadores. La edad de los artesanos varía desde niños hasta ancianos, sin embargo son pocos los jóvenes que están aprendiendo las habilidades, La mayoría de los artesanos trabajan en el sector informal.

En general puede decirse que las empresas artesanales en El Salvador quedan incluidas dentro del gran sector productivo informal y que representa el 98% del total de empresas que componen el tejido productivo nacional, se considera que actualmente operan 75,000 talleres artesanales, que generan 250,000 empleos. Esto las convierte en fuentes importantes de captación de mano de obra especializada y de generación de divisas, si se considera a las artesanías como un sector emergente en el mercado de las exportaciones.

1.16 INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE APOYAN AL SECTOR ARTESANAL EN EL SALVADOR

El sector se ha beneficiado a través del aporte que ofrecen diferentes instituciones⁴ del estado tales como: Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSARTUR), quienes se encargan de

⁴ <http://archive.laprensa.com.sv>

fomentar y promover la recreación a la familia salvadoreña. El Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INFI) el cual se encarga de fomentar la industria de nuestro país. Apoyado con el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) cuya función es la organización e inscripción de las asociaciones Cooperativas, realizando esta actividad Junto a la corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT) su función es la de promover los productos nacionales a nivel internacional.

Posteriormente a ello aparece la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) quienes realizan funciones para lograr resultados apegados a las necesidades de los empresarios, que les permitan ser competitivos y capaces de insertarse en los mercados locales e internacionales.

Cabe mencionar que se ha fomentado la participación de los productos artesanales en las ferias, que son parte de las acciones que realiza el Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART), hasta la fecha existen cinco CEDART, a nivel nacional que trabajan con fondos de FANTEL, producto de la venta de ANTEL.

Los cuales están ubicados en: La Palma Chalatenango, que beneficia a 200 talleres de la zona, Nahuizalco Sonsonate, que atiende a 100 talleres, Guatajiagua Morazán que atiende a 100

talleres, Ilobasco Chalatenango, que atiende a 150 talleres y el quinto Chalatenango que atiende a 100 talleres.

1.17 CLASIFICACIÓN DE LAS ONG'S EN EL SALVADOR.

Las ONG's pueden clasificarse por su origen, constitución, financiamiento o actividad:

- A) Por su Origen pueden ser: Nacionales y Extranjeras.
- B) Según su Constitución: Estas son las fundaciones que pueden constituirse con Escritura Pública o testamento y las Asociaciones que se constituyen únicamente por Escritura Pública.
- C) Según su Financiamiento: Externos, nacionales, autofinanciables y mixtos.
- D) Por su actividad pueden ser: Ambientales, de Derechos Humanos, de Educación, Infraestructura, etc.

1.18 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL SECTOR ARTESANAL DE EL SALVADOR.

En nuestro país el sector de las artesanías está ligado al

desarrollo de proyectos en su mayoría por organizaciones sin fines de lucro con el objeto de crear nuevas líneas de producción e incrementar las exportaciones hacia otros mercados, sobretodo el de Estados Unidos.

Así tenemos el programa de desarrollo de artesanías auspiciado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que fue puesto en práctica por la organización sin fines de lucro Ayuda a Artesanos (ATA)

La ATA proporciona capacitación sobre cómo administrar negocios, satisfacer las demandas del mercado, mejorar los diseños del producto y asegurar control de calidad. Forja también vínculos entre los artesanos locales y los importadores internacionales.

Además encontramos el Plan de Internacionalización de artesanías salvadoreñas en el mercado estadounidense realizado por EXPORSAL, que funciona como intermediario entre los productores y consumidores de los bienes artesanales incluyendo un análisis detallado del mercado de Estados Unidos y las estrategias de mercadeo que debe seguir toda empresa de artesanías interesada en los mercados internacionales.

También existe la Cámara Salvadoreña de Artesanos (CASART), que es una entidad apolítica, no lucrativa, ni religiosa, que tiene como fin brindar apoyo integral al sector artesanal y contribuir al desarrollo económico, social cultural del país.

1.19 **CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS COMO ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE APOYO AL ARTESANO SALVADOREÑO.**

La Cámara Salvadoreña de Artesanos (CASART), de nacionalidad salvadoreña, es una entidad no gubernamental que se originó en octubre del año 1998⁵, a partir del Programa de Desarrollo de Artesanías PRODESAR que fue financiado por la Unión Europea desde 1989 hasta 1998.

Ha contribuido al desarrollo del sector artesanal a través de servicios que incluyen capacitaciones, asistencia técnica, eventos de comercialización a través de tienda "Tianguis Galería Artesanal" y marca comercial "Guacal de Artesanías".

En CASART se desarrolla una estructura organizativa especializada de apoyo artesanal en servicios financieros para

⁵ con personalidad jurídica otorgada por Acuerdo Ejecutivo número 716 emitido en el Ramo del Interior, de fecha 30 de septiembre del año 1998, publicado en el Diario Oficial número 190, Tomo 341 del 13 de octubre de 1998.

favorecer la inversión de las unidades productivas y servicios no financieros, especialmente en las áreas de capacitación, asistencia técnica, organización empresarial y gremial así como en el área de mercado y venta, todo esto para volver más competitivo a los microempresarios artesanos salvadoreños. Los servicios financieros que ofrece CASART consisten en programas de crédito exclusivo para artesanos, con una política competitiva en términos de plazos, destinos, intereses, montos y garantías, este otorgamiento de crédito va acompañado de capacitación y asistencia técnica integral de los productos crediticios.

1.19.1 **OBJETIVOS DE LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS.**

Entre los objetivos que CASART posee se encuentran:

- Desarrollar una estructura organizativa especializada como entidad autónoma de apoyo artesanal, capaz de movilizar el esfuerzo conjunto entre los artesanos, iniciativas privadas, ONG's, organismos internacionales y el Estado, con el objetivo de facilitar las condiciones más propicias de desarrollo del sector y lograr un autofinanciamiento progresivo en los costos de funcionamiento.

- Desarrollar una estrategia de apoyo técnico-empresarial (asistencia técnica, capacitaciones, comercialización y crédito) que facilite el desarrollo a los micro y pequeños empresarios artesanales del país, permitiéndoles mejorar sus condiciones de venta/ingresos (comercialización / exportación) y generando un mayor volumen y estabilidad de empleo.

Con el correr del tiempo, partiendo del segundo de los objetivos anteriormente planteados, CASART ha venido buscando mecanismos de crecimiento, en especial lo relacionado a la comercialización y las finanzas, por lo que ha procurado fortalecer la eficiencia y oportunidad en la toma de decisiones a partir de la información financiera que se genera para así aumentar los beneficios a sus afiliados y para aquellos no afiliados a CASART. En tal sentido ha venido tratando de mejorar sus controles internos, sus procesos y mejorar los procesos contables que le proporcionen la mejoría necesaria en dicha toma de decisiones.

1.19.2 **CARACTERÍSTICAS DE CASART.**

Una de las características de CASART es brindar servicios

Financieros y no financieros, según el nivel de desarrollo del microempresario artesano, dentro de los servicios financieros podemos citar los siguientes:

- Capital de Trabajo para la compra de materias primas y gastos para funcionamiento del taller artesanal.
- Formación de Capital: compra de equipo, herramientas y readecuación del taller artesanal.
- Financiamiento a corto plazo no mayor de 4 meses, para la compra de materias primas y gastos operativos para cumplir pedidos o participación en eventos de comercialización.
- Financiamiento para la compra y comercialización de otras artesanías que no produce el artesano, así como, para la adquisición de materia prima que también comercializará entre el sector artesanal.

Para la consecución de resultados CASART también brinda los siguientes servicios:

- Programas de Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Empresarial Básica y Especializada, en las áreas de producción, comercialización, administración y crédito.
- Laboratorio de Diseño Artesanal, espacio físico en la Casa del Artesano, destinado para la asistencia técnica que se brinda a los artesanos para la innovación y diversificación de productos.

- Apoyo a la Promoción Comercial: participación en ferias comerciales a nivel nacional e internacional.
- Mercadeo y Venta de productos artesanales: a través de la **Tienda TIANGUIS Galería Artesanal**, ubicada en la ciudad de San Salvador y con el respaldo de la Marca Colectiva **"Guacal de Artesanías"**.
- Centro de Negocios: espacio físico equipado en la Casa del Artesano, disponible para que los artesanos realicen sus enlaces empresariales.
- Biblioteca: espacio físico en la Casa del Artesano para la consulta de temas alusivos a la Artesanía.
- Escuela - Taller de Marroquinería: Ubicada en el Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana, la cual está a disposición de los artesanos en el oficio de la marroquinería para la mejora de su productividad especialmente en el tema de formación de mano de obra y uso de tecnología para la producción de artículos en cuero.

1.19.3 **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CASART.**

La Cámara Salvadoreña de Artesanos presenta la siguiente estructura jerárquica (Ver Ilustración 2):

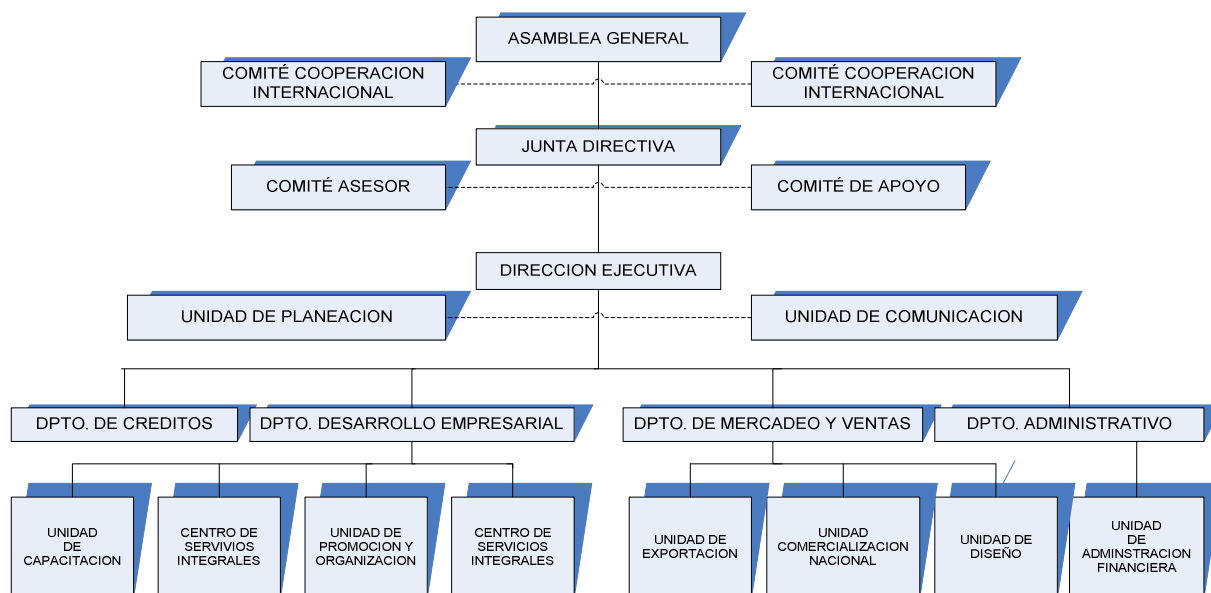


Ilustración 2: Estructura Organizativa de CASART

1.19.4 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS.**

Las ONG's en general por su naturaleza dependen de donaciones, préstamos y otras colaboraciones específicas, suscripciones y membrecías; las cuales posteriormente son orientadas a la realización de los distintos programas y proyectos que éstas tienen previstos realizar⁶, por lo tanto estas fuentes de financiamiento pueden ser internas o externas.

⁶ El diario de Hoy, martes 17 de mayo de 2005

La principal fuente de financiamiento interno que tiene la Cámara Salvadoreña de Artesanos es la membresía a escala nacional de más de 555 artesanos miembros y más de 1000 no miembros, dedicados a diferentes sub-sectores artesanales y la comercialización directa de productos artesanales a través de la organización de diferentes eventos y áreas directas de negociación.

El principal aporte externo que recibe CASART va en función del desarrollo de proyectos bajo el principio de condicionamiento de la ayuda, pues la relación que existe entre ellas viene a ser de tipo económico, entre sus principales cooperantes internacionales podemos mencionar:

- **BID/FOMI:** con el cual se firmó el convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-9461-ES para el Programa de "Competitividad, Desarrollo de Producto y Comercialización para el Sector Artesanal de El Salvador" el cual beneficia a 42 micro y pequeñas empresas artesanas de los oficios artesanales en barro, madera, fibras naturales, cuero, metales y textiles.
- **ERCAC:** Asociación Empresa Regional Comercializadora de las Artesanías Centroamericanas (ERCAC) con el cual se firmó el Convenio de Cooperación y Apoyo Mutuo para desarrollar el "Proyecto Piloto Centroamericano para el Perfeccionamiento

del Sector Artesanal de Costa Rica y El Salvador".

- **IILA:** Instituto Ítalo-Latino Americano, con el que CASART ha establecido una alianza de cooperación técnica para apoyar a artesanos y artesanas oficio de la marroquinería, desde el año 2004, con la puesta en marcha de la Escuela Taller de Marroquinería así como, de otros Cursos de Formación a escala nacional e internacional.
- **BID/FOMIN:** El cual propone el proyecto "Internacionalización de las Colecciones de la Marca Colectiva "Guacal de Artesanías".

1.19.5 **PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

La Dirección del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro es una institución integrante del Ministerio de Gobernación, cuya finalidad es lograr una aplicación efectiva y acoplada a derecho de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro y a los plazos procesales de Ley.

La función principal que tiene esta institución es otorgar la Personalidad Jurídica de las Asociaciones y fundaciones nacionales y suscripciones extranjeras legalmente autorizadas

para operar en el país, así como su disolución y liquidación, además de inscribir las credenciales o documentos en que conste el nombramiento de los representantes de las Asociaciones y fundaciones dirigentes, administrativas y nóminas de miembros de las Entidades, así como inscribir todos los actos y documentos sujetos por la Ley a dicha formalidad.

Cabe destacar que también esta institución es la encargada de autorizar los sistemas contables de estas organizaciones.

1.20 MARCO LEGAL REGULATORIO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL SALVADOR.

A las Organizaciones No Gubernamentales y en especial CASART por tener como finalidad el de dar un servicio público sin fines de lucro, el marco legal que son aplicables tanto en su constitución como en su operatividad, son las siguientes disposiciones:

1.20.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

El artículo 7 de la Constitución de la República de El Salvador

establece que “los habitantes del país tienen derecho a asociarse libremente para cualquier objeto lícito”, en este inciso se regula de que los Salvadoreños pueden organizarse en Asociaciones siempre que cumplan con las leyes que rigen sus operaciones.

1.20.2 **CÓDIGO CIVIL.**

El Código Civil vigente de acuerdo al decreto N° 512, del 11 de noviembre del 2004, publicado en el Diario Oficial, N° 236, Tomo 365, del 17 de diciembre del 2004, regula a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro fundamentalmente en los aspectos siguientes:

El Art. 541, establece que la personalidad jurídica se obtiene mediante decreto del poder ejecutivo o por medio de una Ley. Dicho poder también dará la aprobación de los estatutos según lo regulado en el Art.543.

En cuanto a los lineamientos para la administración en el sentido de que las asociaciones son representadas por las personas a quienes la ley o las ordenanzas respectivas, han conferido este carácter lo establece el Art. 546. Los estatutos de una corporación serán las reglas que regirán toda la

organización, así mismo sus miembros estarán obligados de cumplirlos, según el Art. 548, y aquellos actos que no sean lícitos como en el caso de fraude en los fondos de la asociación serán sancionados según la jurisdicción del Código Penal, sobre la base del Art. 550. La forma de adquirir los bienes, conservación y enajenación dentro de los dos años subsiguientes al día en que se haya adquirido la posesión de ellos lo cual está regulado en el Art. 551.

No podrán disolverse por iniciativa propia de sus miembros sin la autorización del ejecutivo, según el Art. 554.

1.20.3 **LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO.**

En el diario Oficial del 17 de diciembre de 1996 contenido en tomo 333, se publicó el Decreto 894 que contiene la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, vigente desde el 25 de diciembre de 1996. Esta ley tiene por objetivo "establecer un régimen Jurídico especial, que se aplicará a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro". Según lo regula el Art. 1.

Definiciones.

En su Art. 9 establece que se considera a una asociación o

fundación es sin fines de lucro "cuando no persiga el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores". Define que son asociaciones "todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal"; y como fundaciones a "las entidades creadas por una o más personas para la administración de un patrimonio destinado a fines de utilidad pública, que los fundadores establezcan para la consecución de tales fines".

Obligación de llevar contabilidad formal.

El Art. 40, establece que las Asociaciones y Fundaciones quedan obligadas a llevar contabilidad formal de su patrimonio, de acuerdo con algunos sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las normas tributarias, autorizadas por la Dirección General del Registro.

Las asociaciones y fundaciones deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica de contabilidad y necesidades propias de la entidad, siempre que llenen los requisitos establecidos por la ley. Las entidades cuyo activo en giro sea inferior a diez mil colones solamente están obligadas a llevar un libro encuadernado y legalizado en el que se asentarán separadamente los gastos, compras y ventas.

Además se hará al final de cada año un balance general de todas las operaciones, con especificación de los valores que forman el activo y pasivo.

Vigilancia.

De acuerdo al Art. 41, las asociaciones y fundaciones contarán con los organismos de vigilancia de la administración del patrimonio que señalen sus estatutos. En todo caso, los miembros y fundadores tendrán siempre la facultad de exigir a los administradores de estas entidades informes de su actuación y situación patrimonial.

Fiscalización del Estado.

En el Art. 42, las Asociaciones y Fundaciones que manejen fondos provenientes del Estado también estarán fiscalizados por el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República, según su competencia.

1.20.4 **LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 6 literal c), estipula que no son sujetos obligados al pago de este impuesto: Las Corporaciones y Fundaciones de Derecho Público, y las

Corporaciones y Fundaciones de Utilidad Pública, dicha normativa le da a las Asociaciones sin Fines de Lucro una característica muy particular, y es que toda ONG en principio no está obligada al pago de impuestos sobre la renta, la razón por la cual se les da este incentivo es porque el fin principal de estas organizaciones no es la de lucrarse.

Estas asociaciones son creadas para tener participación en diversas áreas como educación, deportes, asistencia social, desarrollo artístico, etc. Y siempre que los ingresos que éstas obtengan sean invertidos en las propias actividades de la empresa y no sean distribuidas entre los miembros que la integran entonces podrán gozar de este derecho.

Para poder calificar como sujetos no obligados al pago de este impuesto deberá de solicitarse por escrito al Ministerio de Hacienda.

En el Art. 32 numeral 4, estipula que "son deducibles de la renta obtenida, las erogaciones efectuadas por el contribuyente con los fines siguientes": Las donaciones a las entidades a que se refiere el Art. 6, hasta un límite máximo del 20% del valor resultante de restar a la renta neta del donante en el periodo respectivo, el valor de la donación".

Este artículo confirma lo dispuesto en el Art. 6 de esta ley, que las asociaciones de utilidad pública están exentas del pago del impuesto sobre la renta, pero además estipula el porcentaje máximo que se puede deducir el donante de los montos donados a estas entidades.

1.20.5 **LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

El Art. 16 dicta que constituye hecho generador del impuesto las prestaciones de servicios provenientes de actos, convenciones o contratos en que una parte se obliga a prestarlos y la otra a pagar como contraprestación una renta, honorario, comisión, prima, regalía o cualquier forma de remuneración.

Para efectos de dicho impuesto, son prestaciones de servicios todas aquellas operaciones onerosas, que no consistan en la transferencia de dominio de bienes muebles corporales, señalándose entre ellas las siguientes:

- Prestaciones de toda clase de servicios sean permanentes, regulares, continuas o periódicas.
- Asesorías técnicas y elaboración de planos y proyectos.
- Capacidad Tributaria.

- Representación.

El Art. 20 establece que serán sujetos pasivos o deudores del impuesto, sea en calidad de contribuyentes o de responsables, las personas naturales o jurídicas.

Los artículos anteriores dejan en claro cuáles son los hechos generadores del impuesto de IVA. Si bien algunas ONG's no comercializan ni elaboran ningún producto, se dedican a la prestación de diversos servicios que se clasifican de acuerdo al área en que éstas se desarrollan.

Por tanto, estas organizaciones están sujetas a la aplicación de IVA al contratar bienes o adquirir servicios y estarán obligados a presentar dichas declaraciones de impuestos. Pero en este punto es de destacar lo que regula el Art. 46 ya que hace referencia a los siguientes servicios exentos:

- a. De salud, prestados por instituciones públicas e instituciones de utilidad pública, calificadas por la Dirección General.
- b. Operaciones de depósito, de otras formas de captación y de préstamos de dinero, en lo que se refiere al pago o devengo de intereses, realizadas por bancos, intermediarios financieros no bancarios, cualquier otra institución de

carácter financiero que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero o registradas en el Banco Central”.

Este artículo hace una referencia a los tipos de servicios que están exentos del pago de IVA, siempre y cuando estos sean realizados por instituciones de utilidad pública como es el caso de las ONG´s.

1.20.6 **CÓDIGO TRIBUTARIO.**

El Art. 50 cita que el representante legal o titular a que se refiere el Art. 6 literal c) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir de las instituciones de utilidad pública o sin fines de lucro será solidariamente responsable con el sujeto pasivo del pago del impuesto determinado a éste último, proveniente de los valores deducidos indebidamente en concepto de donaciones, cuando a nombre de dichas entidades se documenten valores superiores al costo del bien o servicios donados, o mayores a las sumas de dinero recibidas, y ello posibilite la deducción de tales montos para efectos del impuesto sobre la renta, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Cuando la organización se deduzca valores superiores a los bienes o servicios donados o mayores sumas de dinero recibidas, y esto de cómo efecto una mayor deducción en el cálculo del impuesto sobre la renta, entonces el representante legal de dicha institución deberá responder solidariamente por parte del sujeto pasivo con el impuesto que se deje de declarar.

En caso de que estas entidades públicas calificadas por la administración tributaria como sujeto excluido al pago de este impuesto incurra en dicha falta de forma reiterada, el Ministerio de Hacienda procederá a revocarle la resolución de exclusión de pago de impuestos.

En cuanto a la obligación de presentar declaraciones tributarias según dice el Art. 91 y Art.100 no exime a las ONG's presentarlas aún cuando ella no dé lugar al pago del impuesto, entonces se puede decir que las asociaciones sin fines de lucro a pesar de no realizar una actividad lucrativa, son consideradas también sujetos pasivos del impuesto, por lo tanto, siempre debe de presentar las declaraciones de impuesto en el tiempo que dicta la ley, aun cuando estas vayan a cero.

El Art. 114 establece los requisitos formales de los documentos que debe emitir el contribuyente, para las ONG's es el documento

de donación, el cual debe estar autorizado por la DGII. Estas donaciones deben de ser informados para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta y presentarse dentro de los 10 días hábiles del siguiente mes un informe de las donaciones recibidas, mostrando el NIT del donante y el monto de dicha donación. También están obligadas a presentar a la Administración tributaria en los primeros 10 hábiles de los meses de enero, abril, junio y septiembre de cada año un estado de origen y aplicación de fondos según formato proporcionado por la DGII.

1.20.7 **LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS**⁷.

Dicha ley trata acerca del derecho de la propiedad intelectual y artística como un derecho de la persona humana y tiene por objeto regular la adquisición, mantenimiento, protección, modificación y licencias de marcas, expresiones o señales de publicidad comercial, nombres comerciales, emblemas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, así como la prohibición de la competencia desleal en tales materias.

En cuanto a CASART esta ley le es aplicable pues para que una idea o un pensamiento sean rentables necesita de su difusión o

⁷ <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf>

promoción, por lo tanto los artesanos deben de saber que el uso de una marca o distintivo ayuda al mejoramiento del negocio.

La ley se centra en la propiedad intelectual la cual podemos decir que es el conjunto de principios y normas que tutelan, promueven y regulan las creaciones del intelecto humano, expresadas como obras artísticas o literarias, o como elementos distintivos de bienes y servicios en el comercio, así como las regulaciones contra la competencia desleal.

Constituida por el intelecto humano este derecho se le confiere a los titulares de Marcas, nombres comerciales, expresiones de publicidad comercial, emblemas de origen, invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales la explotación exclusiva de las mismas por si o a través de un tercero.

Entonces definimos Marcas como cualquier signo o combinación de signos visualmente perceptibles que, por sus caracteres especiales, sirva para distinguir claramente los productos o servicios de una persona natural o jurídica, de los productos o servicios de la misma naturaleza, pero de diferente titular. El registro de marca es importante porque otorga el derecho de uso exclusivo.

CASART propietario de la marca "Guacal⁸" está sujeto a las disposiciones del TITULO III ley la ley de marcas y otros signos distintivos. En su artículo 2 define marca colectiva como una marca cuyo titular es una persona jurídica que agrupa a personas autorizadas por él a usar la marca con base a un reglamento.

Inexistencia de una ley específica para producción de artesanías.

La producción de artesanías hoy en día, se plantea en dos vertientes: aquella que propicia la creación de empleos, la utilización de mano de obra disponible en algunas regiones del país, la canalización de las actividades creativas de los diversos grupos y etnias que componen el complejo de nuestra nacionalidad, así como propiciar una fuente permanente de ingresos económicos en determinada región, municipio o estado, lo cual, en términos cualitativos, se traduce en crear las posibilidades del desarrollo económico y social del sector que se dedica a tales actividades.

No obstante que la producción de artesanías resulta, desde el punto de vista antes expuesto de gran importancia para nuestro país, hasta la fecha no hay un instrumento jurídico integrador y

⁸ Tomado de la exposición impartida por CONAMYPE: Herramienta de propiedad industrial para las micro, pequeñas y medianas empresas, Foro Centroamericano "Estrategias de Asociatividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" San Salvador 30/11/2005

globalizador que proteja y fomente tan importante rama de actividad económica aunque si existe la Ley De Creación Del Instituto Salvadoreño De Artesanías⁹ que aunque está vigente, ya no cumple con el objetivo que fue creada, pues con esta ley se dio nacimiento al Instituto Salvadoreño de Artesanías (ISA), el cual tenía como objetivo servir de instrumento activo del Estado en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el desarrollo del Sistema Artesanal en El Salvador, por medio de la consecución prioritaria de los siguientes fines:

- Organización artesanal, asistencia técnica, promoción y comercialización;
- La realización de otras actividades conexas, encaminadas a fortalecer la economía nacional y propiciar ocupación remunerativa a los artesanos salvadoreños.

Lo cual hasta la fecha se desconoce ya que no se pudo verificar la existencia de dicho instituto, lo que ha conllevado a la existencia de organismos no estatales a ejercer dicho fin.

⁹ Decreto N° 1 de fecha 15 de octubre de 1979, publicado en el Diario Oficial N° 191, Tomo 265, de la misma fecha.

1.21 ENTORNO DE LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS EN CUANTO A LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

La exigencia de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, puede determinarse a partir del acuerdo emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de La Contaduría Pública y Auditoría, en base a sus atribuciones legales establecidas en el "Código de Comercio"¹⁰ y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública.

En El Salvador, el 2 de septiembre de 1999, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría acordó que la preparación y presentación de los estados financieros debían efectuarse con base a Normas Internacionales de Contabilidad, lo cual sería de carácter obligatorio a partir del 1 de enero del 20, en dicha fecha el Consejo de Vigilancia ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y amplió el plazo de obligatoriedad para su entrada en vigencia, el cual sería a "partir del ejercicio económico que empezaría el 1 de enero de 2004".

Posteriormente, este cuerpo colegiado emitió un nuevo acuerdo

¹⁰ Decreto Legislativo N° 671 Código de Comercio Diario Oficial No 140 Tomo 228 del 31 de Julio de 1970 Art.443 y 444

con fecha 5 de diciembre de 2003¹¹, en el cual establecía un plan escalonado para la implementación de las Normas, en base a las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa, el plan escalafonado se muestra a continuación:

SECTOR ECONÓMICO	AÑO DE APLICACIÓN	PLAZO PARA SU ADOPCIÓN
Empresas del Sistema Financiero, Conglomerados autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero y Empresas emisoras de Títulos Valores.	Para el ejercicio que inició el 1 de enero de 2004.	12 MESES
Intermediarios Financieros No Bancarios, Sociedades de Seguro, Asociaciones y Sociedades Cooperativas, que no emiten Títulos Valores.	Para el ejercicio que inició el 1 de enero de 2005.	24 MESES
Todas las demás empresas con excepción de las clasificadas por CONAMYPE como Medianas, Pequeña y Micro empresas.	Para el ejercicio que inició el 1 de enero de 2005.	24 MESES
Las Organizaciones No Lucrativas (ONG's) y las Empresas que realizan Actividades de Intermediación Financiera. (Con financiamiento externo)	Para el ejercicio que inició el 1 de enero de 2005.	24 MESES
La Mediana y Pequeña empresa, según la clasificación de CONAMYPE.	Para el Ejercicio que inició el 1 de enero de 2006.	36 MESES
Las Micro Empresas, según la clasificación de CONAMYPE, no estarán afectas a la aplicación de la normativa, pero podrán adoptarlas si así lo estiman conveniente.	Voluntario	

CUADRO 1. Detalle Escalonado de Adopción de NIC

¹¹ Comunicado, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, Diciembre de 2003.

FUENTE: Comunicado emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Diciembre de 2003.

En el mes de diciembre de 2004, el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría emite un nuevo acuerdo, en el cual estableció que, en El Salvador, las Normas Internacionales de Contabilidad serían conocidas como Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES), las cuales están conformadas por las siguientes normas:

- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's).
- Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (SIC's).
- Norma Internacional de Información Financiera 1 (NIIF 1).

A raíz de las constantes revisiones a las que han sido sometidas las Normas Internacionales de Contabilidad en los últimos años, actualmente se tiene la última versión de la normativa técnica aplicable titulada "Normas Internacionales de Información Financiera" año 2007, la cual comprende:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's),
- Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Contabilidad (SIC's)
- Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF's)

Si bien es cierto las NIC's que deben tomarse en cuenta para su adopción en nuestro país son las series de las NIF/ES antes mencionadas, también el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, (CVPCPA) considera conveniente dejar abierta la posibilidad a las entidades de adoptar la versión actualizada de las NIIF's emitidas por el IASB en el 2007, con el objetivo de hacer un corte cronológico para su adopción por primera vez de dicha normativa.

Para realizar la adopción de dicha normativa con base en la versión 2007, se debe tomar como marco de referencia la NIIF 1 nombrada "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", que reemplazó a la SIC-8. "Aplicación por Primera Vez, de las NIC como Base de Contabilización", esta NIIF dicta los procesos que se deben seguir cuando se adopta NIIF's por primera vez como base para preparar sus Estados Financieros, además brinda lineamientos acerca de las áreas difíciles, tales como el uso de la retroactividad y la aplicación de versiones posteriores de las mismas normas, y se aplica si los primeros estados financieros basados en NIIF's son por un período que inicia después del 1 de enero de 2004; esta norma además tiene como objetivo armonizar las NIC y las NIIF dictadas por el IASB para así tener una adopción plena de la normativa.

Basados en lo anterior la adopción de la normativa en la entidad es una oportunidad de uniformar la información financiera contable a presentar ante los distintos usuarios de dicha información y así mejorar resultados tanto económicos como de control, dándole un enfoque más financiero.

1.22 SÍNTESIS DE LA NIIF N° 1 "ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA".

La adopción de las NIIF's en El Salvador requiere de un proceso de conversión de estados financieros que son elaborados bajo la base contable de PCGA a la nueva base contable NIIF's; este proceso está incluido en la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera¹²; dicho proceso será tomado como punto de referencia para la adopción por primera vez de dicha normativa contable.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó su primera Norma Internacional de Información Financiera, la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" en junio de 2003. Dicha norma brinda lineamientos acerca de las áreas difíciles,

¹² La NIIF 1 sustituyó a la SIC-8 Aplicación, por Primera Vez, de las NIC's como Base de Contabilización (emitida por el Comité de Interpretaciones en julio de 1998)

tales como el uso de la retroactividad y la aplicación de versiones posteriores de las mismas normas.

El principio clave de la NIIF 1 es la aplicación retroactiva de todas las NIIF's vigentes a la fecha del balance general de los primeros estados financieros basados según los lineamientos de las NIIF's.

La NIIF 1 se aplica cuando la entidad adopta las NIIF's por primera vez, mediante una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con dichas normas, esto debe interpretarse que el contador debe incluir todas las partidas de ajustes que surjan al adoptarse todas las que le sean aplicables, y no como algunos contadores piensan que solo van aplicar "x" NIIF's en un año y al siguiente las restantes porque es muy compleja la adopción de todas de una sola vez, ya que si la entidad no adopta todas las que le son aplicables, no puede decirse que sus estados financieros han sido preparados bajo estas normas.

1.22.1 **ELABORACIÓN DEL BALANCE DE APERTURA**

El balance general de apertura según las NIIF es el punto de inicio para la contabilidad posterior a la aplicación de las

NIIF. Las compañías deben preparar un balance general de apertura según las NIIF en “la fecha de transición a las NIIF”. Este se refiere al balance inicial del primer período para el cual se presenta información comparativa completa de acuerdo con las NIIF. No es necesario publicar el balance general de apertura en los primeros estados financieros siguiendo las NIIF¹³. La administración o gerencia de la empresa debe preparar el balance general de apertura según las NIIF en la fecha de transición aplicando los ajustes identificados¹⁴.

ONG XYZ
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(EXPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Nombre de la Cuenta	Saldo (PCGA)	Ajustes		Balance Ajustado
		Debe	Haber	
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo				
Cuentas y Documentos por Cobrar				
Estimación para Cuentas de Dudosa Recuperación (CR)				
IVA Crédito Fiscal				
Inventarios				
Estimación por Obsolescencia de Inventarios (CR)				
Gastos Pagados por Anticipados				
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad Planta y Equipo				
Depreciación Acumulada (CR)				
Revaluación de Propiedad Planta y Equipo				
Depreciación Acumulada de Revalúo de Propiedad Planta y Equipo (CR)				
Deterioro del Valor de los Activos (CR)				
Propiedades de Inversión				
Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión (CR)				
TOTAL				

Representante Legal

Auditor Externo

Contador

Ilustración 3. Modelo de Balance General de Apertura

¹³PriceWaterHouseCoopers; Junio 2004; NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF. Una ilustración paso a paso de la transición a las NIIF; Edición Revisada; pág. 6.

¹⁴ <http://www.juntec.org.hn/Documentos/Paso%20a%20paso.doc>

Se puede mencionar que cuando una compañía prepara sus primeros estados financieros para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2009 con un año comparativo, la fecha de transición a las NIIF sería el 1° de enero de 2008, y el balance general de apertura según las NIIF se preparará en esa fecha.

Una compañía que requiera presentar dos años de información comparativa completa, tendría que preparar un balance general de apertura el 1° de enero de 2007. La fecha de adopción para una entidad es la del inicio del ejercicio contable en el que se preparen los estados financieros según las NIIF por primera vez. Por ejemplo, la fecha de adopción de una compañía que prepare sus primeros estados financieros según las NIIF para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2009, será el 1° de enero de 2009¹⁵.

En resumen el proceso de adopción de las NIIF se debe establecer tres fechas trascendentes:

- a) La fecha de transición, es el punto de partida cronológicamente del periodo comparativo y las empresas que tengan que presentar sus primeros estados financieros de acuerdo a NIIF.

¹⁵ <http://www.juntec.org.hn/Documentos/Paso%20a%20paso.doc>

b) La fecha de adopción.

c) La fecha de los primeros estados financieros según NIIF.

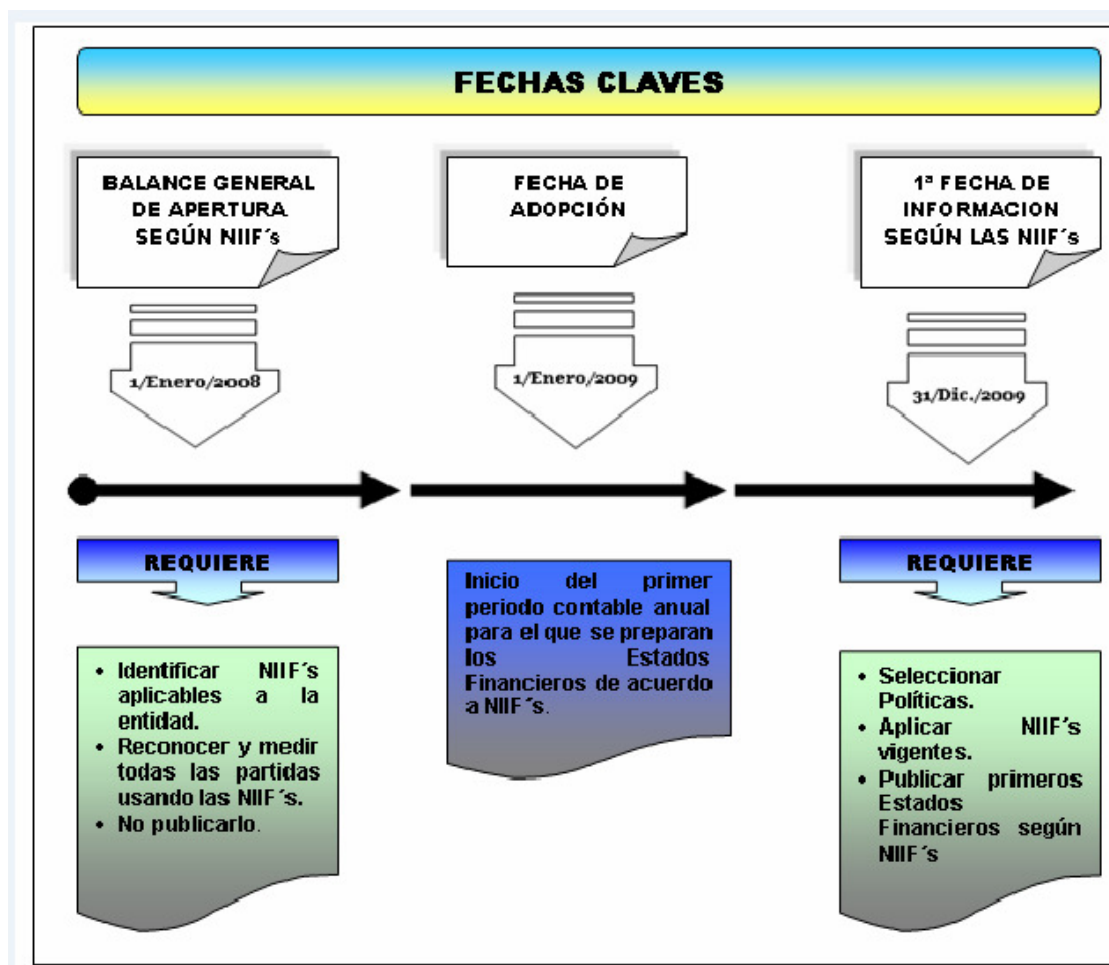


Ilustración 4. Fechas claves para el proceso de adopción.

La mayoría de las entidades deberán aplicar la NIIF 1 cuando hagan el cambio de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) locales a las NIIF's. Por ejemplo, la NIIF 1 debe aplicarse cuando los estados financieros previos de una entidad¹⁶:

¹⁶ Espiñeira Sheldon y Asociados, Junio 2004, "Una Ilustración paso a paso de la

- Cumplieron con algunas NIIF's, así como con los PCGA anteriores; por ejemplo, en áreas en las que no existían guías en los PCGA anteriores; o
- Cumplieron con las NIIF's en todos los aspectos, además de cumplir con los PCGA anteriores, pero no se incluyó una declaración explícita y amplia del cumplimiento con las NIIF's.

La NIIF 1 también se aplica cuando una compañía previamente:

- Preparó estados financieros según las NIIF's para fines internos, pero no los puso a disposición de los usuarios externos;
- Preparó un estado de resultados consolidado según las NIIF's, pero no preparó estados financieros completos; o
- No preparó estados financieros.

En general, esta NIIF exige que la entidad cumpla con cada una de las NIIF's vigentes en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros elaborados con arreglo a las NIIF's.

En particular, esta NIIF exige que la entidad, al preparar el balance que sirva como punto de partida para su contabilidad haga lo siguiente:

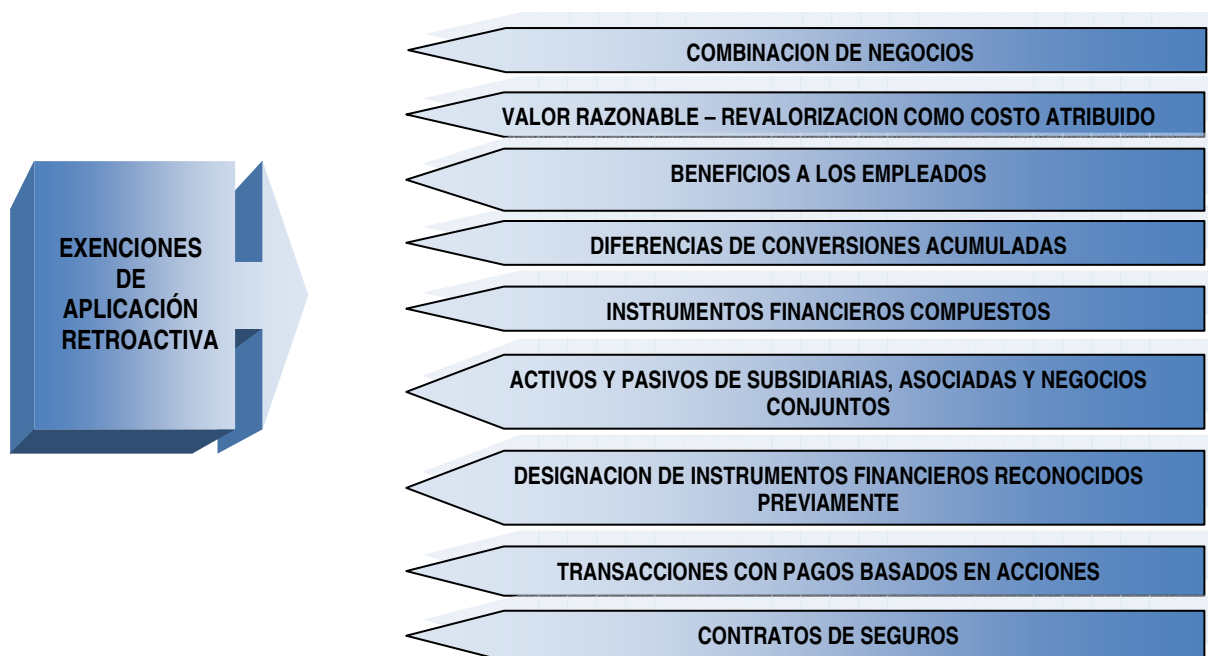
- a) Identificar los primeros estados financieros emitidos con base a NIIF's.
- b) Preparar un balance general de apertura en la fecha de transición.
- c) Seleccionar las políticas contables pertinentes y aplicar esas políticas retroactivamente a todos los periodos presentados en los estados financieros según NIIF's.
- d) Considerar si se deben aplicar cualquiera de las exenciones de la aplicación retroactiva.
- e) Aplicar las cuatro excepciones obligatorias de la aplicación retroactiva.
- f) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF's.
- g) No reconocer partidas, como activos o pasivos, si las NIIF's no permiten tal reconocimiento;
- h) Reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según los principios contables generalmente aceptados utilizados anteriormente (PCGA anteriores) con arreglo a las categorías de activo, pasivo o componente del patrimonio neto que le corresponda según las NIIF's.

- i) Hacer divulgaciones extensas para aplicar la transición a las NIIF's.
- j) Además requiere presentar información que explique cómo ha afectado la transición desde los PCGA anteriores a las NIIF's.

1.22.2 **EXENCIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF's.**

Esta NIIF contempla exenciones limitadas en la aplicación de las anteriores exigencias en áreas específicas, donde el coste de cumplir con ellas, probablemente, pudiera exceder a los beneficios que puedan obtener los usuarios de los estados financieros.

Se define una aplicación retrospectiva a la exigencia de aplicar las mismas políticas contables actuales a los periodos anteriores, sin embargo como se dijo en la NIIF 1, se contemplan 9 exenciones que minimizan el impacto (costo/beneficio) de la adopción de las NIIF's por primera vez, es decir que la empresa tiene la opción de decidir si las aplica o no, las cuales son:

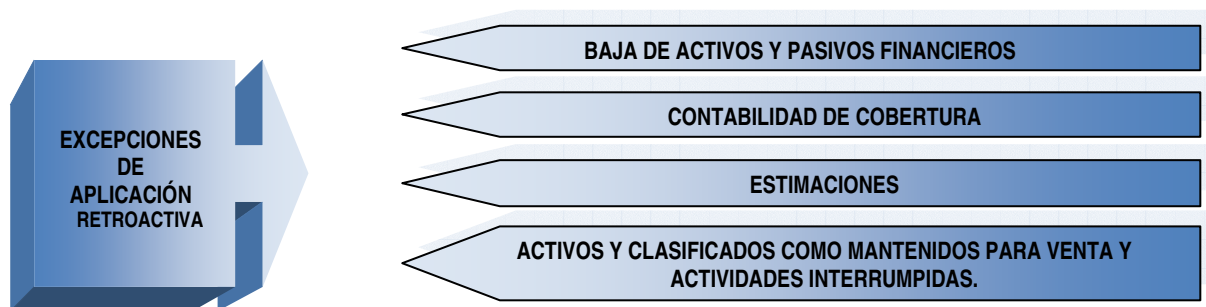


Ver detalle de las Exenciones a tomar en cuenta para la Adopción de las NIIF's, en el anexo No.1

1.22.3 **EXCEPCIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF's.**

La Norma también prohíbe la adopción retroactiva de las NIIF's en algunas áreas, particularmente en aquellas donde dicha aplicación retroactiva exigiría juicios de la gerencia acerca de condiciones pasadas, después de que el resultado de una transacción sea ya conocido por la misma es decir podemos en cuanto a decidir si las aplicamos o no alguna norma en

particular, estas excepciones son:



Ver detalle de las Excepciones a tomar en cuenta para la Adopción de las NIIF's, en el anexo No.2.

CAPÍTULO II

"DIAGNÓSTICO SOBRE LA FALTA DE UN INSTRUMENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS"

En este capítulo se muestran los resultados que se obtuvieron en la investigación de campo que se realizó en la Cámara Salvadoreña de Artesanos, para lo cual se hizo uso de componentes tales como: metodología de la investigación y procedimientos de la misma, posteriormente se llevó a cabo el diagnóstico de la situación actual de ésta, tanto en su organización como en aspectos contables por medio de una encuesta realizada a cada elemento tomado como muestra, considerando todos los aspectos importantes y relevantes que confirmen o no la falta de un documento que aborde políticas y procedimientos a seguir en el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, para poder así diseñar una propuesta adecuada a las necesidades encontradas.

2.3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

Con el propósito de determinar la condiciones actuales de la Cámara Salvadoreña de Artesanos sobre la aplicabilidad de Normas Internacionales de Información Financiera, se llevó a cabo una investigación de campo para la recolección de datos e información mediante la técnica de la encuesta; por considerarla una herramienta adecuada y de mejor utilidad debido a las características de las funciones y actividades que tienen lugar en los cargos desempeñados por cada uno de los objeto en estudio.

2.1.4. TIPO DE ESTUDIO.

El estudio se llevó a cabo a través de la aplicación del enfoque Descriptivo-Analítico, pues dada la particularidad de la investigación, en la cual se requirió hacer un análisis e identificación del problema mediante una serie de valoraciones de carácter técnico, económico y social del entorno de la Cámara Salvadoreña de Artesanos, con las cuales se logró determinar la inexistencia de un instrumento que guíe y ejemplifique el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.1.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El problema en estudio respecto a la falta de un instrumento de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera que permita realizar eficientemente el proceso de aplicación de esta normativa en CASART, se investigó mediante el enfoque hipotético deductivo, analizando desde una perspectiva general los aspectos que pudiesen ser la causa fundamental en el surgimiento del fenómeno, con el propósito de describir los elementos de comprobación que permitieron plantear una alternativa de solución o aplicación de ellas en la Cámara Salvadoreña de Artesanos.

2.1.5.1. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

Dicha investigación comprendió la recopilación de todos aquellos elementos teóricos básicos contables, Normas Internacionales de Información Financiera, Sistemas Contables, Estados Financieros y demás documentos que proporcionaron información útil y actualizada sobre el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera.

Además se consultaron tesis, leyes, reglamentos, instructivos, Internet y otros, que sirvieron de base para ampliar todos los aspectos investigados.

2.1.5.2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO.

La investigación de campo consistió en recopilar todos aquellos elementos básicos obtenidos de una entrevista con los niveles jerárquicos de la Cámara Salvadoreña de Artesanos tomados como unidades de observación que permitieron hacer un diagnóstico objetivo a cerca de la problemática planteada.

2.1.6. UNIVERSO Y MUESTRA.

2.1.6.1. UNIVERSO.

El universo de las unidades de observación que se investigó se conformó por los niveles de jefatura de la Unidad de Administración Financiera de CASART, ya que para ellos estaba dirigida la entrevista.

2.1.6.2. MUESTRA.

Se determinó como muestra el 100% de la población que conforman la Unidad de Administración Financiera de CASART, debido a que el universo de la investigación era pequeño, además que en este departamento se obtuvo la fuente de información requerida para la investigación.

2.1.4. RECOLECCIÓN DE DATOS.

En la investigación, a fin de recabar la información que demostrara o negara la existencia de una problemática, se aplicó una serie de técnicas e instrumentos necesarios para dicho propósito.

Entre las técnicas e instrumentos que se aplicaron se encuentran:

- Encuesta
- Observaciones
- Fichas de trabajo
- Análisis y síntesis.

En la encuesta se recopiló la información obtenida de las unidades de observación mediante las respuestas que dichas unidades nos proporcionaron a las preguntas abiertas y cerradas **que se le formularon en el mencionado instrumento.**

2.4. DIAGNÓSTICO.

A través de la encuesta (Ver Anexo 3) realizada al interior de la Unidad de Administración Financiera de CASART se procedió al análisis de los datos, y posteriormente se interpretaron los resultados para poder determinar las variables relacionadas que sirvieron de base para demostrar las hipótesis del planteamiento del problema y poder formular las conclusiones y recomendaciones.

2.2.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN CON LA FINALIDAD DE ELABORAR UN INSTRUMENTO SOBRE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS.

Luego de haber analizado e interpretado los resultados obtenidos en la investigación, se procedió a establecer un diagnóstico sobre los aspectos negativos y positivos que se detectaron en la problemática investigada, ello permitió, además de dirigir con mayor calidad el aporte en la investigación, poder llegar a las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

EL NIVEL ACADÉMICO.

Al igual que toda empresa bien organizada, las Organizaciones y Fundaciones sin fines de lucro poseen en su estructura jerárquica un departamento de contabilidad, tal es el caso de CASART dicho departamento lo denominan Unidad de Administración Financiera, la cual cuenta con poco personal; debido a que poseen un amplio conocimiento contable-administrativo para el control de todas las operaciones que se llevan a cabo.

Al evaluar el nivel académico del personal de dicha Unidad se destacó que se tiene la suficiente capacidad profesional en materia contable pues poseen una licenciatura en contabilidad, consecuentemente tienen conocimientos en materia financiera y contable con lo cual pueden comprender y asimilar rápidamente los contenidos referentes a la adopción de Normativa Técnica.

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO.

El conocimiento de las operaciones de una entidad es importante ya que así se complica menos el escenario para la conversión, en este caso en la Unidad de Administración Financiera el periodo laboral de cada miembro entrevistado se encuentra entre uno y cuatro años, por lo que es ventajoso que las personas involucradas hayan trabajado por lo menos durante el periodo 2005 a la fecha en la entidad, ya que de esta forma es posible recordar eventos económicos ocurridos en dichos periodos con más facilidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

La principal fuente de ingresos para CASART es la membresía de sus miembros y no miembros, dedicados a diferentes sub-sectores artesanales en la comercialización directa de sus productos a través de la organización de diferentes eventos y áreas directas de negociación.

Siendo otra fuente principal el aporte externo que recibe en concepto de préstamos, donaciones y otras colaboraciones

específicas de sus principales cooperantes internacionales, las cuales van en función del desarrollo de proyectos bajo el principio de condicionamiento de la ayuda, pues la relación que existe es de tipo económico.

SISTEMA CONTABLE LEGALIZADO

En la investigación se determinó que el sistema contable utilizado en CASART está legalizado por los entes encargados del Ministerio de Gobernación mediante la Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, lo cual fue constatado en los registros de dicha institución así como en la documentación legal de CASART, además se determinó que se lleva una contabilidad organizada, sin eximir la posibilidad de hacerle unas mejoras en cuanto al control interno del departamento según encargados de la Unidad de Administración Financiera.

El aspecto evaluado del Sistema Contable está enfocado a saber si CASART tiene diseñado dicho Sistema bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) o bajo Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Además se evaluó de forma general, el grado de cambio posible al adoptar e implementar las

Normas Internacionales de Información Financiera sobre el Sistema Contable de esta Organización; esto para darle razón de ser a la investigación realizada.

VOLUMEN Y FORMA DE REGISTRO DE OPERACIONES.

De acuerdo con el estudio realizado se determinó que la entidad posee un sistema contable computarizado, dicha entidad efectúa sus registros de forma cronológica atendiendo a un máximo permitido de atraso de al menos 4 días, registra sus operaciones según la naturaleza del movimiento, el control de los registros lo lleva mediante respaldos magnéticos e impresos diarios de la información, poseen además claves de acceso al sistema la cual es conocida únicamente por el contador y para llevar un mejor control sobre el acceso a la información financiera de la misma, contribuyendo así al buen control de los diferentes eventos económicos, cabe destacar que actualmente el sistema se encuentra acorde a sus necesidades pero al entrar a la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera este sistema sufriría una serie de transformaciones tanto en su estructura como en el registro de sus operaciones para cumplir con las nuevas exigencias contables, según la opinión del contador se debe mejorar el sistema contable, con el respaldo de Normas

Internacionales, para una mayor competitividad, en el área administrativa, financiera de CASART.

El grado de cambio que experimentará el Catálogo de Cuentas con la adopción de las NIIF`s, será significativo para CASART, ya que habrá modificación al nivel de los principales rubros de agrupación del catálogo. En la actualidad el Catálogo de Cuentas diseñado contemplan rubros como Disponible, Realizable, Fijo, Diferido, Transitorio y Otros Activos, por el lado del Activo; los sistemas adoptados bajo las NIIF`s, sólo contemplan dos rubros; Activos Corrientes y Activos No Corrientes.

Cabe mencionar que todas las operaciones del proceso de conversión, inicialmente deben trabajarse extracontable, pueden hacerse en Hojas electrónicas, para presentar a la administración el impacto financiero de la adopción de las NIIF a su vez el contador le debe dar una copia impresa de todo el proceso de conversión, al auditor externo, ya que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría la requiere como parte de los papeles de trabajo.

LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las personas entrevistadas generalmente opinaron conocer los componentes de los Estados Financieros cuales son: Balance General, el Estados de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados como parte integrante de éstos.

Dichos Estados Financieros experimentarán un cambio significativo, debido a las modificaciones en las políticas contables surgidas al aplicar las NIIF's, las cuales tienen importancia en la preparación en cada uno de ellos, afectando principalmente cuentas y cifras en el Balance General y en el Estado de Resultados.

Las personas que opinaron acerca del juego completo de Estados Financieros son precisamente quienes los elaboran tanto, para uso interno de la entidad como para los diferentes organismos gubernamentales, dicha elaboración se hace anual aunque mensualmente se corroboran saldos para efectos internos.

Dichas personas entrevistadas opinan que el Balance General a partir de la implementación de las NIIF`s se verá afectado en su presentación y en su contenido; haciendo énfasis en que las

cuentas de mayor movimiento dentro de CASART como lo son los Inventarios y las Cuentas por Cobrar.

POLÍTICAS CONTABLES.

Según resultados arrojados en las entrevistas se determinó que si bien es cierto existen políticas contables por escrito estas están desfasadas y no son de uso exigible dentro de la Unidad de Administración Financiera de CASART para el registro de operaciones y elaboración de Estados Financieros, por cuanto el registro de las operaciones se rigen por el conocimiento del negocio y contable acumulado en la experiencia de cada miembro de dicha Unidad.

Es necesario hacer notar que las políticas que existen por escrito pertenecen al momento que fue inscrito el sistema contable en el Ministerio de Gobernación para el funcionamiento de CASART, es decir que estas políticas ya no atienden al nivel de operaciones existentes a la fecha en la entidad por lo que se hace necesario actualizarlo y tenerlo acorde a NIIF's.

CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA CONTABLE INTERNACIONAL.

El personal de la Unidad de Administración Financiera de CASART poseen bajos conocimientos en cuanto a la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera actualizadas debido a que no se le da la debida importancia, así también la falta de interés por parte de la entidad en proporcionarle capacitación en el área, ya que afirmaron que la organización no posee esa política, y a su vez opinaron que esto se debe a la falta de recursos necesarios para brindar a su personal la debida capacitación, ante tal situación es evidente la problemática y la utilización de este documento.

El personal entrevistado dijo haber adquirido conocimientos contables mediante estudios universitarios aunque se enfatizó que la continuidad en el aprendizaje de normativa técnica actual ha sido poco y que es de todos entendidos que así como la economía cambia constantemente es necesario adquirir y actualizar conocimientos en materia financiera-contable.

Antes tales resultados afirmaron que es por demás necesario el aprendizaje de las NIIF's por parte de los contadores, independientemente a la entidad para la que presten su servicio profesional.

OBLIGATORIEDAD DE ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Solo una persona destacó la obligación que tiene CASART de adoptar NIIF's, las demás personas manifestaron desconocer dicha obligación lo cual manifiesta el aporte de este documento como herramienta de inducción para cumplir con este requerimiento legal.

La adopción de las NIIF's en El Salvador y muy particularmente por parte de las ONG's es desconocido ya que si bien es cierto es un decreto legislativo por el cual surge esta obligación los entes encargados de este control no toman iniciativa de auditar quienes no están inmersos en este proceso mucho menos en saber por que no lo hacen, debido a una gran diversidad de factores existentes en el ámbito nacional repercute en la poca iniciativa que tiene las entidades incluyendo a CASART para empezar con el proceso de adopción de dicha normativa.

CONOCIMIENTOS SOBRE EL PROCESO DE ADOPCIÓN DE NIIF'S.

Si bien es cierto existe un conocimiento básico en materia contable el total de nuestros entrevistados opinaron que

desconocen un procedimiento a seguir para adoptar NIIF's, según una persona entrevistada se hace además necesario preparar al recurso humano técnica y tecnológicamente, no solo en el área administrativa sino que en los demás departamentos para que sean conscientes del proceso de adaptación y entiendan la importancia y el alcance de un cambio fundamental en materia contable.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TOMA DE DECISIONES.

La Unidad de Administración Financiera como la responsable de los procedimientos y controles administrativos, contables y financieros de todas las actividades de la entidad proporciona los insumos para la toma de decisiones financieras y elabora los informes financieros requeridos por las agencias de cooperación con quienes tienen convenios de proyectos activos, de acuerdo a la opinión de un entrevistado los organismos internacionales donantes o de financiamiento les han sugerido que los estados financieros sean presentados de acuerdo a NIIF's, éstos consideran que la información presentada en base a estas normas proporcionará un alto grado de confiabilidad para la toma de decisiones, aunque hasta el momento la falta de aplicación de dicha normativa no ha sido ningún inconveniente para los

organismos.

Las personas entrevistadas afirmaron que se mejoraría la calidad de los Estados Financieros y se obtendría un mayor grado de credibilidad y entendimiento.

IMPORTANCIA DE LA ADOPCIÓN PARA CASART

Dentro de los planes que tiene CASART a corto plazo se encuentran adoptar Normas Internacionales de Información Financiera lo cual indica no solo la importancia, sino mas bien la necesidad de proveer de este documento ya que según la institución no posee con ningún instrumento que lo oriente en dicho tema, lo cual conduciría a un gasto futuro para la entidad en la contratación de servicios externos para que desarrolle dicho proceso.

DISPONIBILIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo a los resultados a la pregunta sobre la disposición de brindar la información necesaria para la formulación de un

documento práctico que les proporcione Políticas y Procedimientos necesarios para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, se obtuvo una respuesta favorable ante esta interrogante. Además manifestaron que están en la disposición de invertir recursos financieros siempre y cuando tenga la liquidez para ejecutarlo.

CAPÍTULO III

MODELO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS (CASART) .

3.1. OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE CAPÍTULO.

El objetivo general del presente capítulo es de proporcionar los lineamientos que habrá de seguirse al proceder, por parte del contador de CASART y dentro de los contextos contables, a la adopción de Normas de Información Financiera (NIIF's), las cuales le servirán en el registro de todas las transacciones y operaciones de carácter económica y financiera que se llevan a cabo en la Cámara de Artesanos de El Salvador (CASART). En tal sentido, se procura no divulgar la información financiera de CASART, incluyendo en el capítulo III los procedimientos que el contador podrá aplicar para la adopción de las NIIF's.

Mediante la aplicación efectiva y eficiente de las mencionadas Normas Técnicas en el departamento contable lograrán los siguientes aspectos:

- Mejorar los análisis de carácter financiero, económico y administrativo de las transacciones y operaciones de CASART.

- Contribuir en la calidad de la toma de decisiones que realizan los niveles medios y superiores.

3.2. PROCEDIMIENTOS EN LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's), APLICABLES A CASART.

El proceso de adopción de NIIF's, dentro del aspecto propiamente contable, requiere de dos fases, siendo estas las siguientes:

INICIAL.

Esta fase requiere de los siguientes pasos:

- a) Analizar cuáles normas contables le son aplicables a las transacciones y operaciones que en la actualidad se realizan en CASART.
- b) Estudiar y formular las políticas contables, necesarias al proceder a aplicar las normas contables que se determinen en el desarrollo del literal anterior.
- c) Formulación del nuevo sistema contable, tomando como base las NIIF's.

FINAL

Para la fase final de la adopción de NIIF's se requieren dos etapas muy importantes para que la información financiera sea de

acuerdo a dichas Normas, siendo tales etapas las siguientes:

- a) Analizar los probables ajustes contables de la información financiera que exista en el momento de adopción respecto a la que resultaría de aplicarse NIIF's.
- b) Formulación y ejecución de los ajustes contables

3.3. DESARROLLO DE LAS FASES REQUERIDAS EN LA ADOPCIÓN DE NIIF's.

En los subsiguientes apartados se expone el análisis de las normas técnicas aplicables, la formulación del nuevo sistema contable y los procesos de ajustes necesarios.

3.3.1. ANÁLISIS DE LAS NIIF's APLICABLES A LAS OPERACIONES Y TRANSACCIONES QUE REALIZA CASART.

3.3.1.1. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No.1 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS".

Los Estados Financieros deben de reflejar, como producto de los registros contables, los resultados o saldos de las diferentes cuentas o tipos de partidas que se han registrado en el

transcurso del periodo contable.

Estos resultados o saldos de las cuentas contables, a su vez, deben expresar fielmente el resultado de las diferentes transacciones y operaciones que durante un periodo se hayan realizado en CASART.

Entre los registros o tipos de partidas, resultantes de la contabilización de las transacciones y operaciones de CASART, se pueden mencionar:

a) *Partidas de diario.* Corresponden a los registros contables en los cuales se registran de forma detallada todas las transacciones y operaciones que realiza CASART, entre las que se encuentran :

- Compras,
- Ventas,
- Gastos,
- Depreciaciones, estimaciones y amortizaciones,
- Ajustes,
- Reversiones, y
- Reclasificaciones.

b) *Partidas de ingreso.* Comprenden aquellas originadas por operaciones que generan una entrada de beneficios económicos y que tienen como efecto un cambio en el patrimonio neto, tales como venta de bienes, prestación de servicios, cobros de intereses a clientes por ventas, ventas de activos no corrientes, etc. Los ingresos incluyen también las ganancias no realizadas tales como ventas a plazos y las revaluaciones de activos no corrientes.

c) *Partidas de egresos.* Son las originadas por las operaciones que generan una salida real de efectivo u otro medio equivalente que aplique la Cámara Salvadoreña de Artesanos, tales como pago de planillas de sueldos y salarios, pago a proveedores, pago de impuestos, compras al contado de materiales e insumos para los afiliados a CASART, etc., entendiéndose que tal erogación significará un gasto en la medida que tenga el efecto de cambiar el patrimonio neto, caso contrario dicho egreso solo significará una salida de efectivo.

A continuación se presentan los aspectos relacionados a las políticas contables y los esquemas de estados financieros que deben de atenderse en los procesos de adopción de NIIF's.

POLÍTICAS CONTABLES APLICABLES AL ADOPTAR NIIF' s.

Es de suma importancia que en CASART se posean por escrito las políticas contables adecuadas que orienten la formulación de los estados financieros.

Puesto que los estados financieros son el producto de una serie de procedimientos contables, tales como los registros de las operaciones, es indispensable que se tomen en consideración las políticas contables que para ellos y para los registros de las transacciones y operaciones de la cooperativa se puedan tener.

Entre tales políticas contables que están relacionadas a la presentación de estados financieros al adoptar NIIF' s se encuentran:

POLÍTICA CONTABLE SOBRE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros se presentarán de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera con base a los acuerdos tomados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

El Balance General se presentará tomando como base la presentación por rubro de agrupación y el Estado de Resultados con base a función de los gastos.

BASE DE MEDICIÓN

Tomando como base el Código de Comercio que en el artículo N° 436 establece que el registro de operaciones deben ser mediante la moneda de curso legal es decir el Colón o el Dólar de los Estados Unidos de América, además atendiendo al decreto N° 201 el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2001 y que crea la Ley de Integración Monetaria que en su artículo N°1 establece un tipo de cambio fijo de ₡8.75 por cada dólar para su circulación legal.

En tal sentido los valores que CASART debe de reflejar en sus Estados Financieros serán tomando como base los dólares de los Estados Unidos de Norteamérica considerando una estandarización en el registro de sus operaciones y transacciones con otras entidades de similar naturaleza y uniformidad con entidades financieras e internacionales.

Las operaciones en moneda extranjera diferente al dólar,

resultante de una transacción con segundos y terceros, se efectuará mediante la conversión al tipo de cambio vigente en el momento que se genere la transacción. Al final del periodo contable dicha moneda extranjera se valorará al tipo de cambio vigente a esa fecha.

Las políticas contables antes mencionadas deberán cumplirse con la mayor eficiencia posible ya que eso redundará en el cumplimiento de las características cualitativas de comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad que deben de poseer los estados financieros, lo cual hará más eficiente la toma de decisiones por parte de la administración superior.

ESQUEMA DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLES A CASART.

La presentación de los Estados Financieros varía de acuerdo a la naturaleza de la entidad es decir en el uso de cuentas pero no así tanto en su estructura básica, para efectos de ilustración, este apartado muestra el formato según el cual CASART debe de presentar sus Estados Financieros atendiendo al apéndice de la NIC 1, además cabe destacar que las entidades pueden presentar estados financieros para cada cierto periodo, es decir

bimensual, trimestral, etc.; según la exigencia de información por parte de los diferentes usuarios. En tal sentido es recomendable y en cierta medida exigible especificar el periodo para el cual están presentando dicha información.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

La Norma Internacional de Contabilidad No. 1, "Presentación de los Estados Financieros", permite dos formas de presentación del Estado de Situación Financiera.

1ª. Forma: Por rubros de Agrupación.

De acuerdo al apéndice de esta Norma, los bienes y derechos de la entidad deben de presentarse tomando como base el agrupamiento (rubros) atendiendo a la presentación razonable y a la revelación suficiente de los distintos eventos económicos así mismo las necesidades de información financiera de los diferentes usuarios, partiendo tal agrupación de la forma siguiente:

CASART
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 200Y
EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES INFORMACIÓN FINANCIERA
 (Expresados en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica)

ACTIVOS	PATRIMONIO Y PASIVOS
<p><u>ACTIVO CORRIENTE</u> Efectivo y Equivalentes de Efectivo. Cuentas y Documentos por Cobrar. Estimación de Cuentas Incobrables(CR) Cuentas por Cobrar Arrendamientos Financieros. Crédito Fiscal IVA. Inventarios. Estimación por Obsolescencia de Inventario (CR). Gastos Pagados por Anticipado.</p> <p><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u> Propiedades, Planta y Equipo. Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo. Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y equipo (CR). Activos intangibles. Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR). Propiedades de Inversión. Cuentas por Cobrar a Largo Plazo Documentos por Cobrar a Largo Plazo. Depósitos en Garantía. Arrendamiento Financiero. Gastos de Investigación y Desarrollo.</p>	<p><u>PASIVO CORRIENTE</u> Préstamos y Sobregiros Bancarios. Cuentas y Documentos por Pagar Remuneraciones y Prestaciones por Pagar a Corto Plazo a Empleados Acreedores varios y Provisiones por Pagar Retenciones y Descuentos por Pagar Débito Fiscal IVA. Impuestos por Pagar.</p> <p><u>PASIVO NO CORRIENTE</u> Préstamos Bancarios a Largo Plazo. Préstamos Personales a Largo Plazo Cuentas y Documentos por Pagar a Largo Plazo Obligaciones bajo Arrendamiento Financiero a Largo Plazo. Anticipos y Garantías Provisión por Obligaciones Laborales</p> <p><u>PATRIMONIO</u> Fondo Patrimonial Superávit por Revaluación Donaciones Recibidas Excedentes del Ejercicio Excedentes de Ejercicio Anteriores Déficit del Ejercicio Déficit de Ejercicios Anteriores Ajuste de Conversión.</p>

Presidente

Contador

Auditoría Externa

NOTA: El estado financiero anterior ejemplifica la forma de cómo CASART puede formular su estado de situación financiera, atendiendo la forma de agrupación por rubros, el cual es sugerido como forma ideal para la presentación de dicha información.

2ª. Forma: Presentar las cuentas del Estado de Situación financiera, sin considerar rubros de agrupación.

Para este caso las cuentas del estado de situación financiera, deben de presentarse atendiendo el grado de liquidez de los activos (iniciando con el efectivo y equivalentes de efectivo) y, por el lado de los pasivos, atendiendo el grado de exigibilidad que puedan tener.

El esquema de esta segunda forma es la siguiente:

CASART
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AL 31 DE DICIEMBRE DE 200Y
EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES INFORMACIÓN FINANCIERA
 (Expresados en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica)

ACTIVOS	PATRIMONIO Y PASIVOS
Efectivo y Equivalentes de Efectivo.	Préstamos y Sobregiros Bancarios.
Cuentas y Documentos por Cobrar.	Cuentas y Documentos por Pagar
Estimación de Cuentas Incobrables (CR)	Remuneraciones y Prestaciones por Pagar a Corto Plazo a Empleados
Cuentas por Cobrar Arrendamientos Financieros.	Acreedores varios y Provisiones por Pagar
Crédito Fiscal IVA.	Retenciones y Descuentos por Pagar
Inventarios.	Débito Fiscal IVA.
Estimación por Obsolescencia de Inventario (CR).	Impuestos por Pagar.
Gastos Pagados por Anticipado.	Préstamos Bancarios a Largo Plazo.
Propiedades, Planta y Equipo.	Préstamos Personales a Largo Plazo
Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo.	Cuentas y Documentos por Pagar a Largo Plazo
Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y equipo (CR).	Obligaciones bajo Arrendamiento Financiero a Largo Plazo.
Activos intangibles.	Anticipos y Garantías
Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR).	Provisión por Obligaciones Laborales
Propiedades de Inversión.	Fondo Patrimonial
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Superávit por Revaluación
Documentos por Cobrar a Largo Plazo.	Donaciones Recibidas
Depósitos en Garantía.	Excedentes del Ejercicio
Arrendamiento Financiero.	Excedentes de Ejercicio Anteriores
Gastos de Investigación y Desarrollo.	Déficit del Ejercicio
	Déficit de Ejercicios Anteriores
	Ajuste de Conversión.

Auditoría Externa

Presidente

Contador

NOTA: No obstante de que la norma contable permite la aplicación de esta forma de presentación que es factible y fácil formulación, en la práctica no es tan recomendable ya que dificulta cualquier análisis de ratios financieros. En tal sentido, el equipo de investigación sugiere a CASART optar por formular su estado de situación financiera atendiendo la primera forma expuesta con anterioridad y considerar la segunda forma solamente como información que debe de incluir el presente documento.

ESTADO DE RESULTADOS

La NIC No. 1: Establece dos formas en que se puede llegar a formular el Estado de Resultados, siendo éstas las siguientes:

- 1^a. Forma: Por función de los gastos,
- 2^a. Forma: Por la naturaleza de los gastos.

La segunda de las formas, por la naturaleza de los gastos, incluye el análisis de la variación de los inventarios de productos terminados y otros aspectos no aplicables a las operaciones de CASART (pero sí propias para las empresas

industriales de gran magnitud), por lo que a CASART le es aplicable la primera de las formas, es decir, por la función de los gastos en que incurra.

En tal sentido, tomando como base el apéndice de la NIC No. 1, deberá formular su Estado de Resultados atendiendo al siguiente esquema:

CASART
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 200Y Y 200X
EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES INFORMACIÓN FINANCIERA
(Expresados en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica)

	200Y	200X
INGRESOS	\$	\$
MAS:		
Otros Ingresos de Operación	\$	\$
MENOS:		
Gastos de Venta	\$	\$
Gastos de Administración	\$ _____	\$ _____
RESULTADOS DE OPERACIÓN	\$ _____	\$ _____
MENOS:		
Gastos Financieros	\$	\$
Otros Gastos no Operacionales	\$ _____	\$ _____
EXEDENTES (O DÉFICIT) DEL PERIODO	\$ _____	\$ _____

Presidente

Contador

Auditoría Externa

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (VER NIC No.7)

Este estado financiero es abordado en el apartado en que se presenta la NIC No. 7, Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

En primera instancia, el contador de CASART, deberá preparar el estado de cambios en el Patrimonio Neto comparativo, que refleje, de ser el caso, el efecto que se origina en el cambio de la política contable, resultante en el cambio de aplicación de la Normativa Contable.

CASART		
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 200Y Y 200X		
EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES INFORMACIÓN FINANCIERA		
(Expresados en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica)		
	200Y	200X
Superávit (Déficit) de revaluaciones de propiedades	\$	\$
Superávit (Déficit) de revaluación de inversiones	\$	\$
Diferencias de Conversiones en los estados financieros de entidades extranjeras (*)	\$	\$
Excedentes reconocidos en el estado de resultados	\$	\$
Excedentes del periodo	\$	\$
Total Excedentes y Déficit Reconocidas	\$	\$
Efecto de los cambios en las políticas contables	\$	\$

 Presidente

 Contador

 Auditoría Externa

Al haber verificado el efecto que le origina el cambio de políticas contables, y habiendo aplicado NIC durante el año, deberá preparar el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la siguiente forma.

CASART					
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 200Z					
EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES INFORMACIÓN FINANCIERA					
(Expresados en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica)					
	APORTACIONES	RESERVA DE REVALUACIONES	DIFERENCIAS DE CONVERSIONES	EXCEDENTES ACUMULADOS	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 200X	\$	\$	\$	\$	\$
Cambios en las políticas contables	_____	_____	_____	(\$ _____)	_____
Saldo re expresado					
Superávit de revaluaciones de propiedades		\$			\$
(Déficit) de revaluaciones de propiedades		(\$ _____)			(\$ _____)
Déficit de revaluaciones de inversiones		(\$ _____)			(\$ _____)
Diferencias de Conversión	_____	_____	(\$ _____)	_____	\$ _____
Excedentes y Déficit no reconocidas en el Estado de Resultados		\$	\$		\$
Excedente del periodo				\$	\$
Dividendos a los afiliados	_____	_____	_____	(\$ _____)	(\$ _____)
Saldo al 31 de diciembre de 200Y	\$	\$	\$	\$	\$
Superávit (déficit) de revaluaciones de propiedades		\$			\$
Excedente de revaluaciones de inversiones		\$			\$
Diferencia de conversión	_____	_____	(\$ _____)	_____	(\$ _____)
Excedentes y Déficit no reconocidos en el Estado de Resultados		\$	\$	\$	\$
Excedentes del periodo				\$	\$
Dividendos a los afiliados				(\$ _____)	(\$ _____)
Saldo al 31 de diciembre de 200Z	\$	\$	\$	\$	\$

Presidente

Contador

Auditoría Externa

Como se puede observar en el modelo anterior del Estado de Cambios en el Patrimonio, se efectúa un análisis, de ser posible, desde periodos anteriores. Para el caso de CASART, en el cual se ajustarían nada más los saldos del año 2008, no

requiere el análisis del año 2007; en tal sentido, en el apartado en el cual se presentan los estados financieros ajustados, el proceso de conversión será para el año 2008 donde se ajustará los valores.

**3.3.1.2. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 2 "INVENTARIOS"
APLICABLE A CASART.**

CASART es una entidad que aglutina a artesanos que, luego de fabricar sus artesanías las pone a disposición de CASART (ya sea vendiéndoselas o poniéndolas en consignación) para que luego CASART las comercialice al interior y exterior del país, convirtiéndose en su principal inventario.

Los documentos administrativos - operativos que CASART debe de utilizar como amparo legal y técnico contable de las transacciones de obtención de sus inventarios se encuentran:

- **Requisiciones:** Será el documento utilizado con la finalidad de solicitar al asociado la mercadería para su posterior venta, o bien, en la mayoría de ocasiones, para soportar la entrega que realiza el afiliado a CASART, sin necesidad de que se le solicite.

- Órdenes de compra: Deberá representar el documento formal que se utilice para realizar las diferentes adquisiciones de bienes o insumos. Como procedimiento de control interno, las órdenes de compra deberán estar autorizadas por el gerente administrativo, o en su defecto por el funcionario que la administración superior faculte para ello.
- Entradas de mercadería: una vez se encuentre la mercadería en las bodegas de CASART, deberá de utilizarse un documento para darle recepción a la mercadería e ingreso al inventario.
- Comprobantes de créditos fiscales: Será el documento legal que respalde la compra y el pago de los diferentes productos ante los proveedores de CASART.

Por otra parte, los documentos que deben de ser utilizados y que ampararán las transacciones de venta de los inventarios entregados por los asociados, son:

- Comprobantes de crédito fiscal: Es el documento legal que se utiliza en las ventas a otros contribuyentes en el mercado local.
- Factura de consumidor final: es el documento legal que se emite a las personas que no están registrados como contribuyentes

Los principales eventos que se dan en el área de compras y

ventas de los inventarios son los siguientes:

- **Compra de productos a los artesanos:** esta actividad forma parte principal de las operaciones de CASART y que luego formará parte del inventario para su almacenamiento y posterior comercialización. Esta transacción la realizan tanto de contado como al crédito, adquirido a sus asociados o a terceros.
- **Devoluciones sobre ventas:** esta actividad se da cuando el cliente, normalmente locales de ventas de artesanías, devuelve mercadería por diferentes razones, aunque tal situación no es frecuente.
- **Ajuste contable:** este evento surge por la necesidad de valorar periódicamente el inventario, como efecto de pérdidas por robos, daño en el producto, por obsolescencia de inventarios, por deterioro, etc.
- **Ingreso de mercadería:** esta operación es utilizada para reconocer contablemente el producto como parte del inventario.
- **Venta de productos:** En esta operación se ven reflejadas las salidas del inventario que representa la principal fuente de ingresos, y consecuente contabilización de la disminución del inventario.
- **Devoluciones sobre compras:** es cuando los insumos que se obtiene es rechazada y devuelta a los proveedores (socios de CASART u otros proveedores) por no cumplir con las

condiciones exigidas, lo cual se traduce en una disminución del inventario.

La aplicación técnica de esta normativa en las transacciones y operaciones relativas a los inventarios de CASART, se llevará a cabo de la forma siguiente:

- Al momento de la compra de inventarios se registrará al costo de adquisición, el cual incluye todas aquellas erogaciones que se efectúen hasta tenerlo disponible y listo para la venta.
- Los controles y contabilización (valuación) de los inventarios se llevarán bajo el método conocido como Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).
- Al cierre de cada periodo contable los inventarios serán valuados al valor en libros o valor neto realizable, el que sea menor.

POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS INVENTARIOS APLICABLES.

SOBRE SU REGISTRO INICIAL Y DE PRESENTACIÓN

- El inventario estará representado por los bienes poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones de CASART, contabilizándose al Costo de Adquisición.

- Los inventarios adquiridos se contabilizarán basándose en el método de registro Perpetuo.
- Los inventarios se presentarán en los estados financieros al valor en libros o valor neto realizable, el que sea menor.

Además, se considerará y cumplirá en lo siguiente:

- a) Se establecerá una estimación por obsolescencia, pérdida o daños de inventarios, con base a un porcentaje del 2% sobre el saldo de los mismos.
- b) Por lo menos dos veces al año se hará un inventario físico que será preparado por la persona distinta a la encargada de registro y control.
- c) Periódicamente se elaborarán informes relacionados con las entradas y salidas de inventario.

3.3.1.3. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 7 "FLUJOS DE EFECTIVO"

Dado de que los procesos de adopción de NIIF's requieren que se aplique la totalidad de estados financieros, el Estado de flujo de Efectivo dará o reflejará los ajustes por cualesquier situación que se hayan requerido para el proceso contable de

adopción. CASART deberá aplicar el diseño siguiente del Estado de Flujos de efectivo bajo el método indirecto:

CASART		
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 200_		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ganancia de las actividades de Operación antes de impuestos y partidas extraordinarias	\$	
Ajustes por:		
Depreciaciones	\$	
Pérdidas de Cambio		
Ingresos financieros	\$	
Gastos Financieros	\$	
Ganancia Ordinaria antes de cambios en el capital de trabajo	\$	
Incremento en deudores Comerciales y Otros	(\$)	
Disminución de Inventarios	\$	
Disminución de Acreedores Monetarios	(\$)	
Efectivo Generados por las Operaciones		
Intereses Pagados	(\$)	
Impuestos sobre la Renta Pagados	(\$)	
Flujos de Efectivo antes de Operaciones Extraordinarias	\$	
Cobros de activos de arrendamientos	\$	
Indemnizaciones de seguros tomados	\$	
Flujos netos de Efectivo de Actividades de Operación		\$
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo	(\$)	
Cobros por ventas de Equipos	\$	
Intereses cobrados	\$	
Dividendos cobrados		
Flujos netos de Efectivo usados en Actividades de Inversión		\$
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Cobros de préstamos tomados a largo plazo	\$	
Pago de pasivos por arrendamientos financieros	(\$	
Dividendos distribuidos a afiliados a CASART (*)	(\$)	
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación		\$
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		\$
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		\$
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		\$

Presidente

Contador

Auditoría Externa

3.3.1.4. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 16 "PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"

La Propiedad, Planta y Equipo es importante en el desarrollo de las actividades de CASART, en especial los equipos de transporte, ya que son los que se utilizan para transportar las artesanías desde el lugar de trabajo del afiliado hasta CASART y para la distribución en el mercado; los activos fijos son los que dinamizan su operatividad y, obviamente, sus instalaciones que le permite mantener los bienes en condiciones adecuadas, y que esté listo para la venta en cualquier momento.

Entre los documentos que CASART utiliza en las transacciones de adquisición de los bienes considerados como propiedad, planta y equipo se encuentran los siguientes:

- a) Documento de Cotización: Es el formulario obtenido del proveedor, o preelaborado por CASART y llenado por el proveedor, en el que se detalla las características, cantidad, precio y condiciones de pago del bien. Para este caso en particular, como procedimiento de control interno financiero-administrativo, es conveniente que, cuando menos, efectuar tres cotizaciones;

- b) Órdenes de compra: Es el documento formal que debe ser utilizado para llevar a cabo la adquisición de los bienes. En dicho documento deben ser consideradas las características, términos de la compra y fecha en que el mismo será entregado por el suministrante, y el valor de la inversión. Este documento debe estar autorizado por el gerente administrativo o en su defecto por el gerente general o el nivel jerárquico que los estatutos de CASART establezcan.
- c) Comprobantes de créditos fiscales: Es el documento legal que respalda la compra de los activos fijos a los suministrante o acreedores que entregan el activo.

En relación al retiro o desapropiación de activos fijos, o bien por pérdidas, daños, obsolescencia, deben de existir documentos que deben ser utilizados por CASART, para amparar dichas situaciones para la correspondiente disminución en libros, tales documentos son:

- a) Documento origen de la compra.
- b) Acta de inspección física del activo
- c) Acuerdo de baja.
- d) Acuerdo de venta (si fuera el caso, se deberá tener las diferentes ofertas de compradores)

e) Comprobante de venta si se trata de desapropiación.

CONTABILIZACIÓN Y POLÍTICAS APLICABLES.

La aplicación de la normativa técnica que CASART deberá de aplicar será de la siguiente manera:

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y solo si:

- a) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- b) El costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo se determinará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar.

El registro inicial de la adquisición de cualquier activo considerado como parte de Propiedad Planta y Equipo se efectuará tomando como base el Costo de Adquisición, es decir el valor

pagado más cualquier erogación efectuada hasta tenerlo en disposición para su uso.

La depreciación se aplicará usando el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de cada bien, determinándose previamente el valor residual, de acuerdo con los criterios de la administración de CASART; sin embargo, al respecto se sugiere que el reconocimiento de la depreciación se efectúa de acuerdo a la vida útil establecida en los diferentes manuales entregados por el vendedor del bien; además, se dejará un valor residual de \$1.00.

En los casos de revaluaciones o deterioros determinados se hará tomado como base el valor del mercado de los bienes, cuando amerite tal situación.

Las bajas o ventas se realizarán en base al importe en libros o al valor razonable, considerando este último como el valor por el cual puede ser intercambiado un elemento de la propiedad, planta y equipo entre un comprador y un vendedor, conocedores de los valores de mercado.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizarán, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y

mantenimiento que no alarguen la vida útil restante de los activos fijos, se aplicarán a los resultados del periodo en que se efectúen.

OTRAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS:

a) Sobre la adquisición de Propiedades, Planta y Equipo.

Debe llenarse un formulario de justificación de adquisición de Propiedad, Planta y Equipo el cual deberá poseer la firma del Gerente General, resultante de acuerdo tomado por Junta Directiva, o bien por la Junta General.

Para efectos de activarse como activo fijo será necesario que el costo de adquisición del bien sea mayor a trescientos dólares (US\$ 300.00).

b) Política para dar de baja a Propiedades, Planta y Equipo.

Los registros contables que se realicen por bajas en los activos fijos deberán realizarse por:

- **Obsolescencia.** Se considerará que el activo quede en desuso por no tener la capacidad adecuada para el normal funcionamiento de CASART.
- **Daño.** Se considerará todo aquello que pueda afectar directamente el eficiente y/o efectivo funcionamiento del activo, y éste ya no pueda ser reparado.
- **Pérdida de la Propiedad, Planta y equipo.** Pérdida puede ser por robo o extravío que puede darse en la propiedad planta y equipo, y por eso tenga que comprarse otro para no afectar las operaciones de CASART. Esta situación deberá investigarse, en la medida posible, hasta lograr determinar responsabilidades.

Ventas de Propiedades, Planta y Equipo. En este caso, se dará de baja a los activos de propiedad planta y equipo bajo pleno acuerdo de Junta Directiva, o bien por la Junta General.

3.3.1.5. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NO. 18 "INGRESOS"

Los ingresos son una parte fundamental para el buen desarrollo de toda entidad, es por eso que CASART debe identificar todas aquellas transacciones que le generen ingresos; las transacciones que normalmente producen ingresos generan documentos claves para su respectivo registro contable, tales

como:

- Comprobantes de Crédito Fiscal,
- Facturas de Consumidor Final,
- Notas de envío o Remisión,
- Recibos de Ingresos.
- Formulario para el Incentivo Fiscal, este documento es el exigido por el Ministerio de Economía para luego solicitar al Ministerio de Hacienda la devolución del 6% de todas las facturas que se emiten a empresas fuera de la región centroamericana. (esta situación se está considerando en el presente documento ya que se tiene la disposición de efectuar exportaciones al corto plazo)

Entre las transacciones que a CASART le originan ingresos se encuentran las siguientes:

- ❖ Venta de artesanías diversas,
- ❖ Prestación de servicios, tales como asesorías técnicas, transporte, etc.
- ❖ Ingresos por incentivo fiscal, es la devolución que el Gobierno otorga a los exportadores.

NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE, Y POLÍTICAS CONTABLES RELACIONADAS A INGRESOS**CON BASE A NIIF' s:**

Ingresos ordinarios: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgido en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada produzca un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones que realizan los afiliados a CASART.

Reconocimiento: Tomando como base la NIC No. 18, Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las ventas de artesanías deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) CASART ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipos significativos, derivados de la propiedad de los bienes;
- b) CASART no conserva para sí ninguna aplicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control de efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede ser medido con fiabilidad;

- d) Es probable que CASART reciba los beneficios económicos asociados en la transacción; y
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puede ser medidos con fiabilidad.

Medición: La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

La aplicación técnica define que la medición de los ingresos será utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir derivada de los mismos; dada la naturaleza del plazo entre la venta y el cobro de la misma, el ingreso debe de registrarse en el momento que se realice la venta y no hasta que se perciba el cobro, siempre y cuando se cumplan los literales anteriores, en especial el literal d), caso contrario deberá diferir tales ingresos hasta el momento del cobro a su deudor.

POLÍTICAS CONTABLES RELACIONADAS AL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS QUE CASART DEBERA APLICAR.

Se reconocerán los ingresos y gastos de CASART por medio del método de acumulación, entendiéndose dicho método en registrar

los ingresos en el momento en que se genere la transacción y los gastos en el momento que suceden, se devenguen o se conozcan. El reconocimiento de Ingresos debe de efectuarse cuando se efectúe la operación de venta de mercancías u otros bienes por parte de CASART, ya sea por operaciones ordinarias o extraordinarias que se dan en un determina período.

Deberá aplicarse el principio de integralidad en el manejo de las partidas relacionadas con los ingresos y gastos, es decir, que deberá tenerse seguridad respecto a que todas las partidas relacionadas deben ser incluidas en la determinación de los resultados del periodo.

Los Ingresos y Gastos del período contabilizado deberán revelarse en El Estado de Resultados, atendiendo el método de Función del Gasto, tal como se expone en las políticas expuesto en el apartado relativo a los estados financieros del presente documento.

3.3.1.6. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 17, ARRENDAMIENTOS.

Dado que CASART, en algunas se podrá ver en la necesidad de adquirir bienes mediante los arrendamientos, para fines de contabilizarlos deberá atender los siguientes procedimientos:

Cuando posea bienes en arrendamientos deberá determinar la naturaleza de este, es decir, si es operativo o bien financieros.

Para tales fines diferenciará uno del otro bajo los siguientes aspectos:

Arrendamiento Operativo

- El arrendamiento operativo es contrato de simple alquiler, es decir, que CASART nunca será titular de posesión del bien.
- En el contrato de arrendamiento operativo el propietario del bien continúa teniendo los riesgos y mantenimiento del bien.

Arrendamiento Financiero

- En el contrato de arrendamiento financiero, además de incluir una tasa de interés determinada, se incluye una cláusula que establece una opción de compra al finalizar el plazo del contrato.
- En el arrendamiento financiero CASART asumirá todos los riesgos y mantenimiento del bien tomado en arrendamiento. Por ejemplo si el arrendamiento cubre en su totalidad la vida del activo o el valor actual de los pagos de arrendamiento es prácticamente igual al valor razonable del activo.

POLÍTICAS CONTABLES QUE CASART DEBERÁ APLICAR RELACIONADAS A LOS ARRENDAMIENTOS.

Al adquirirse bienes en arrendamiento operativo, se contabilizarán los cánones directamente al gasto del periodo.

Al adquirirse bienes en arrendamiento financiero, la partida que conformará el gasto del periodo estará conformada por el valor de los intereses financieros pagados más la cuota de depreciación que se le determine al bien adquirido en arrendamiento.

Al momento de adquirir un bien en arrendamiento financiero, el mismo deberá de registrarse al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento además estos pagos se deben de distribuir entre gastos por intereses y al reducción del pasivo.

En tal sentido, CASART irá amortizando la deuda en la medida de cada canon pagado.

Al procedimiento del reconocimiento de los intereses en la partida inicial deberá aplicársele el principio de consistencia.

REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los bienes tomados en arrendamiento operativo deberán solamente figurar en las notas explicativas al Balance General. Si se decidiera presentarse en el cuerpo del balance, tales bienes se revelarán como otros activos.

Los bienes tomados en arrendamiento financiero deberán reflejarse como una partida componente de Propiedad Planta y Equipo, contra el pasivo de la obligación adquirida con el arrendador.

Los valores pagados deberán reflejarse en el Estado de Flujos de Efectivo como partida componente de las actividades de operación, exponiéndose ampliamente en notas explicativas ha dicho estado financiero.

3.3.1.7. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 20 "CONTABILIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES OFICIALES E INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE AYUDAS PÚBLICAS".

La NIC 20 establece la contabilización y la información a revelar acerca de las subvenciones oficiales y otras formas de

ayuda público, en este punto es necesario tener bien claro los siguientes términos:

Subvenciones del gobierno son ayudas procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación.

Ayudas gubernamentales o Públicas son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a una entidad o tipo de entidades, seleccionadas bajo ciertos criterios.

RECONOCIMIENTO, VALUACION Y REGISTRO.

CASART deberá reconocer subvenciones oficiales sólo cuando exista la garantía razonable de que pueda cumplir las condiciones asociadas dichas subvenciones, y que éstas serán recibidas.

Las subvenciones no monetarias las reconocerá normalmente al valor razonable, aunque podrá reconocerla al valor nominal.

Las deberá reconocer en los resultados a lo largo de los periodos necesarios para compensarlas con los costes

correspondientes. Las que estén relacionadas con ingresos pueden presentarse como abono en la cuenta de resultados o como deducción en la presentación del gasto correspondiente.

El reembolso de una subvención oficial debe tratarse contablemente como revisión de una estimación contable, con un tratamiento distinto para las subvenciones relacionadas con ingresos y con activos.

3.3.1.8. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 36 "DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS".

El Objetivo de esta norma es asegurarse de que los activos no están registrados a un importe superior a su importe recuperable y definir cómo se calcula este último; ahora bien haciendo una evaluación CASART deberá aplicar esta norma a todos los activos (Propiedades, Planta y Equipo, Activo Intangible) excepto a los inventarios cuando el importe en libros de estos exceda de su importe recuperable, en ese momento deberá reconocer este importe como una pérdida por deterioro de valor.

Para los efectos de esta norma el importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos costes de

venta y su valor de uso y el valor de uso es el valor actual de la estimación de flujos de efectivo futuros derivados del uso continuado del activo y de su venta al final de su vida útil.

El tipo de descuento es la tasa porcentual de impuestos que refleja la valoración actual del mercado en función del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. El tipo de descuento no refleja los riesgos que ya estén considerados en la estimación de los flujos de efectivo futuros y coincide con la tasa de rentabilidad que los inversores exigirían para elegir una inversión que generase unos flujos de efectivo equivalentes a los previstos para dicho activo.

POLÍTICAS CONTABLES RELACIONADAS AL RECONOCIMIENTO DE UNA PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR.

Para el caso de los activos que tenga registrados al coste, la pérdida por deterioro de valor se registra en una cuenta de resultados. En el caso de los activos revalorizados, se considera como disminución de la reserva de revalorización.

Si no es posible determinar el importe recuperable de un activo, habrá que determinar el importe recuperable correspondiente a la

unidad generadora de efectivo que incluye a ese activo. Las pruebas de deterioro de valor de la plusvalía deben realizarse en el grupo de unidades generadoras de efectivo más pequeño al que pueda asignarse plusvalía de forma razonable y coherente.

Es permitido la reversión de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en años anteriores en determinadas circunstancias (está prohibida en el caso de la plusvalía).

Se debe desglosar las pérdidas por deterioro de valor por clase de activos, también se requiere desglosar las reversiones de pérdidas por deterioro en el valor de un activo previamente registradas.

En la fecha del cierre contable CASART deberá revisar la situación de los activos para detectar indicios de deterioro en su valor. Si existen indicios de deterioro, habrá que calcular el importe recuperable.

3.3.1.9. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 38 "INTANGIBLES".

Esta norma prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar en el caso de los activos intangibles,

siempre que no estén tratados específicamente por otra Norma Internacional de Información Financiera. La NIC 38 se aplica, entre otras partidas, a los desembolsos realizados en publicidad, formación del personal, puesta en marcha de la actividad y a los producidos por las actividades de investigación y desarrollo.

POLÍTICAS CONTABLES RELACIONADAS AL RECONOCIMIENTO DE UN INTANGIBLE

En el balance de apertura con arreglo a NIIF CASART deberá:

- (a) Excluir todos los activos intangibles y otras partidas intangibles que no satisfagan los criterios para su reconocimiento según la NIC 38 en la fecha de adopción a las NIIF's;
- (b) E incluirá todos los activos intangibles que satisfagan el criterio de reconocimiento de la NIC 38 en esa fecha.

Todos los gastos de investigación han de cargarse a la cuenta de resultados en el momento en el que se incurren y los gastos de desarrollo se capitalizan sólo cuando se ha podido establecer la viabilidad técnica y comercial del producto o servicio en cuestión, salvo cuando el coste incurrido forme parte de una combinación de negocios tratada como adquisición, en cuyo caso

pasaría a formar parte del importe reconocido como Plusvalía en la fecha de adquisición.

Los gastos ocasionados por un activo Intangible después de su adquisición o finalización se registrarán como gasto.

3.3.1.10. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 40 PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

Las Propiedades de inversión inmuebles llame a estos terrenos y edificios (en propiedad o bajo arrendamiento financiero) destinados al alquiler o a la obtención de plusvalías o a ambos.

CASART no deberá aplicar esta norma a terrenos o edificios propios que se encuentren en fase de construcción o desarrollo para su uso futuro como inversión, o que se encuentren a la venta como consecuencia de su actividad normal.

Según dicha norma se puede elegir entre el modelo de valor razonable y el de coste, los cuales son los siguientes:

Modelo de valor razonable: el inmueble de inversión se registra a su valor razonable y los cambios en éste se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

Modelo de coste: el inmueble de inversión se registra a su valor neto contable corregido por las pérdidas por deterioro de valor. Asimismo, es necesario revelar el valor razonable.

CASART adoptará el modelo del valor razonable el cual aplicará a todos los inmuebles de inversión que se posea o se invierta a futuro para ello, se podrá cambiar de modelo cuando así se logre una presentación de información más adecuada.

Un inmueble de inversión de CASART que se encuentre bajo arrendamiento operativo podrá ser considerado inmueble de inversión siempre que el cliente utilice el modelo del valor razonable establecido en la NIC 40. En este caso, el CASART contabilizará el arrendamiento como si se tratara de un arrendamiento financiero.

3.3.1.11. OTRAS POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS REGLONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

INVERSIONES.

Las inversiones se valuarán al costo de adquisición, se clasificarán sus inversiones en las siguientes categorías: activos financieros al valor razonable cuyas variaciones del

valor razonable se registran en los resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones retenidas hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron las inversiones. La gerencia determina la clasificación de sus inversiones en el momento del reconocimiento inicial y reevalúa dicha clasificación en cada fecha de emisión de informe.

CUENTAS INCOBRABLES

Cuando la entidad tenga una cartera que pase de 60 días mora se constituirá una provisión del 7% en concepto de provisión por recuperación dudosa, registrándolo contra un gasto del periodo. Se considerará una diferencia permanente, la cual se podrá revertir cuando el cliente haya efectuado el pago, siempre y cuando con dicho pago actualice su deuda.

CONTINGENCIAS

Las contingencias están definidas como todos aquellos sucesos que puedan suceder o no. De lo anterior se desprenden dos términos como activos y pasivos contingentes, de lo cual se

tomarán en cuenta los riesgos y las incertidumbres que puedan existir en alguna operación en el giro normal de las operaciones de CASART.

Cuando haya varias obligaciones y exista la probabilidad de que se requiera una erogación/entrega de recursos para cancelar las obligaciones se determinará considerando la clase de obligaciones en conjunto. Una provisión es reconocida, incluso si la probabilidad de una erogación/entrega de recursos relacionada con cualquier activo que esté incluida en la misma clase de obligaciones es pequeña.

(VER ANEXO 4) OTRAS POLÍTICAS CONTABLES

3.4. APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA No. 1 "ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS" (NIIF No. 1)

Esta Norma tienen como propósito principal el asegurar que los estados financieros contengan información de calidad, la cual tiene que ser transparente para todo usuario, que sea comparable con otro ejercicio, que suministre un punto de partida adecuado

para la contabilización de las transacciones según NIIF's; y que para su obtención el costo no exceda o sobrepase los beneficios proporcionados a los usuarios.

Como primer paso en la adopción de esta norma, CASART deben de preparar un balance de apertura tomando como base la NIIF No. 1, siendo este su punto de partida para iniciar la contabilización de las operaciones según NIIF's.

Este balance de apertura no es necesario presentarlo en sus primeros estados financieros preparados según esta norma; sin embargo el balance de apertura reconocerá todos los activos y pasivos que sean requeridos por esta normativa, teniendo especial cuidado de no incluir activos y pasivos que no sean permitidos por estas normas, y se reclasificarán los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según los PCGA a las categorías que les corresponda con arreglo a NIIF, además de valorar todos los activos y pasivos reconocidos a la fecha de adopción.

Para alcanzar a satisfacer el objetivo de esta NIIF, es indispensable partir de un adecuado sistema contable, que esté revisado, actualizado y acorde a la operación global de CASART; este estará constituido por:

1. El diseño del sistema contable. Este contiene la información general de CASART, políticas contables que CASART aplica en sus procesos contables y la estructura del catálogo de cuentas contables.
2. Un catálogo de cuentas que posibilita y facilita la agrupación de las diferentes cuentas en los estados financieros, permitiendo consolidar las transacciones con características homogéneas, facilitando el análisis de saldos.
3. El manual de aplicación de las cuentas contable. Este describe en qué momento debe de utilizarse una determinada cuenta contable para una transacción u operación en particular.

Tal como se menciona en el apartado 3.2. el proceso de adopción de NIIF's, requiere de dos etapas esenciales, la primera que, en términos generales, se refiere a la determinación de las NIIF's que, para el caso, le son aplicables a CASART, establecimiento de políticas contables y la formulación del sistema contable con apego a NIIF's; y la segunda etapa, que se refiere a la determinación de ajustes necesarios, a la contabilización de tales ajustes y a la formulación de los nuevos estados financieros con apego a NIIF's .

En los sub apartados anteriores se ha aplicado lo relacionado a la determinación de NIIF's que a CASART le son aplicables y el establecimiento de algunas políticas contables relacionadas con la aplicación dichas normas; siendo necesario la última fase de la primera etapa, es decir, la formulación del nuevo sistema contable que CASART deberá de aplicar.

3.4.1. CAMBIO DEL SISTEMA CONTABLE.

El cambio de aplicación de una normativa contable a la de iniciar a aplicar NIIF's requiere que CASART realice el cambio en su sistema contable y así homogenizar con otras entidades que, a nivel internacional, poseen, virtualmente, su mismo giro de operatividad.

Se modificó la descripción del sistema contable y se creó un catálogo de cuentas con su respectivo manual de aplicación, para luego ser éste utilizado en la aplicación de NIIF's, en esta etapa se tomó la descripción del sistema contable actual de CASART y de su catálogo y manual de aplicación. Se comparó la información que dicho documento contiene con las políticas contables sugeridas con el objeto de relacionarlas directamente, para el caso del catálogo de cuentas se realizó la comparación directa entre cuentas actuales y las sugeridas por las NIIF's.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN CONTABLE
--

El presente manual de organización contable se forma de tres partes:

- A. Descripción del Sistema Contable.**
- B. Catálogo de Cuentas.**
- C. Manual para la Aplicación de la Cuentas Contables.**

En su conjunto constituyen una herramienta esencial para el desarrollo del Sistema Contable adoptado por "CASART"

Tomando como base el presente sistema contable, se registrarán las operaciones en los formularios contables que para ello se hayan diseñado al respecto, los cuales se utilizarán para hacer los asientos en libros y controles auxiliares, que sirvan para el registro pormenorizado por concentración diaria de ellas, y en los libros principales que se tengan, para que de estos se tomen las cifras que formarán los estados financieros al final del ejercicio contable.

El ejercicio contable adoptado, corresponde al mismo período fiscal, iniciando el primero de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año.

A) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE.

1. DATOS GENERALES

2.

1.1. Nombre de la Entidad: **Cámara Salvadoreña de Artesanos**

1.2. Dirección: **Colonia Flor Blanca**

1.3. Teléfono: **2260-5267, 2260-5268**

1.4. NIT Número: **0614-011008-001-0**

1.5. Número Registro Contribuyente: **12654-3**

1.6. Actividad Principal de la Entidad: **Compra y Venta de Artesanías, producidas por artesanos afiliados a CASART, así como la recepción de artesanías fabricadas por dichos afiliados, para colocárselos en venta en el mercado a nombre de estos.**

1.7. Nombre del Auditor Externo: **Sol, Elías y Asociados, Auditores externos y Consultores.**

3. DATOS DEL SISTEMA.

2.1. La contabilidad se llevará a base de Acumulación.

2.2. Ejercicio Contable: del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

- 2.3. La Fórmula de valoración del costo de los inventarios será mediante la aplicación del método Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)
- 2.4. La Medición de los inventarios será: al Costo de Adquisición ó el Valor Neto Realizable, el que sea menor.

4. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

- 3.1. La contabilidad se llevará de forma manual en hojas separadas en Diario Mayor y un libro empastado y foliado para los estados financieros. Cuando en CASART sea financieramente posible, se mecanizará.
- 3.2. En las hojas Diario Mayor: Se anotarán los resúmenes de movimiento diario.
- 3.2. En el libro de estados financieros: Se anotarán los siguiente estados financieros : el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.
- 3.3. Se llevará de forma manual el Libro de Ventas para Consumidor Final, Libro de Ventas para Registro de Comprobantes de Crédito Fiscal y Libro de Compras. Cuando financieramente sea posible, se mecanizara.

3.4. El método adoptado para la depreciación será: la base depreciable debe ser distribuida de forma sistemática, sobre los años que componen la vida útil del componente de Propiedad, Planta y Equipo, determinándose previamente el valor residual, tomando como base los lineamientos de la NIC 16, año 2007. Cuando así lo disponga el Consejo de Vigilancia de Contaduría y Auditoría, los procedimientos se actualizarán con base al año que disponga dicho Consejo.

3.4.1.1. CATÁLOGO DE CUENTAS Y MANUAL DE APLICACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE.

Con el propósito de presentar los procedimientos que ha de seguir el contador de CASART para la adopción de NIIF's en su departamento, en el presente apartado se expone lo relacionado a su departamento contable, adicional a las modificaciones que ha de hacerle al sistema contable que posee.

Este proceso requerirá los siguientes documentos:

- Copia de la descripción del sistema contable actual.
- Copia de las políticas contables que posee CASART.

(VER ANEXO 5)PROPUESTA DE CATÁLOGO DE CUENTAS Y MANUAL DE APLICACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

3.4.2. PROPUESTAS DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES.

Como parte del proceso de investigación se ha realizado un análisis de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, los cuales sirvieron como punto de partida para el estudio de conversión y ajustes a los estados financieros para aplicar la normativa técnica requerida en las NIIF's; sin embargo, como procedimiento para la protección de la información financiera de CASART se han cambiado los valores de la información financiera que a tal fecha reflejan dichos estados financieros. la información financiera real sirvió de base para determinar en qué aspectos se requiere ajustar los valores para que dicha información pueda llegar a ser presentada de acuerdo a NIIF's.

3.4.2.1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS Y SUS VENTAJAS.

Al formular los ajustes contables permitirá que los estados

financieros estén listos para aplicar normas internacionales de contabilidad y normas internacionales de información financiera, lo cual representa las siguientes ventajas:

1. La entidad contará con políticas contables que cumplen con los requisitos establecidos por NIIF's.
2. Las políticas suministrarán información relevante para la toma de decisiones Y contarán con información uniforme para su comparabilidad.
3. El catálogo contable estará estructurado en relación a su naturaleza permitiendo la identificación de aquellos derechos u obligaciones durante un período contable.
4. La descripción de sistema contable se considera, como una parte importante la medición y valoración de los inventarios, la forma eficiente de aplicación de los mismos, logrando de esa forma su fácil identificación y aplicación.
5. La identificación de los documentos fuentes y la descripción de los diferentes eventos facilitará la aplicación técnica de los mismos.
6. La información presentada en los estados financieros, coadyuvará las gestiones que se realicen en sistema financiero para obtener una mejor calificación de riesgo crediticio.
7. CASART, al presentar sus estados financieros en base a NIIF's se colocará en una posición ventajosa ante el tratado de libre

comercio, ya que viabilizará su potenciabilidad de exportación.

Se analizaron los estados financieros de CASART, determinándose algunas cuentas que, para que se adhieran a las NICs, es necesario el efectuar algunos ajustes a cuentas existentes y considerar la creación de algunas que, de acuerdo a la normativa que CASART aplica no existen.

3.4.2.2. FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SIRVA PARA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE NIIF's.

La Cámara Salvadoreña de Artesanos que se dedica a la comercialización, Compra y Venta de Artesanías, producidas por artesanos afiliados a CASART, así como la recepción de artesanías fabricadas por dichos afiliados, para colocárselos en el mercado, decidió la adopción y preparación de los estados financieros de acuerdo a y NIIF's".

Este proceso requirió los siguientes documentos:

- Copia de la descripción del sistema contable actual.
- Una copia de las políticas contables existentes de manera

escrita.

- Copia de los estados financieros elaborados al 31 de diciembre de 2008. No cuentan con el estado de cambio en el patrimonio ya que no lo elaboran.

La información anterior se inició el análisis y, con respecto a los estados financieros y a fin de proponer ajustes para cumplir con la razón habilidad de los mismos, se conformo la composición de saldos de los diferentes rubros. Esto último para conocer las deficiencias y sugerir procedimientos futuros.

3.4.3. FASE FINAL: PROPUESTAS DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES DE CASART.

Dado que se han creado nuevas políticas contables, y modificadas otras, así como los cambios aplicados en el sistema contable, es posible generar información financiera más confiable para la toma de decisiones, sin embargo esto requiere que se ajusten algunos renglones para poder hacer posible tales ajustes.

En tal sentido, dados los cambios mencionados y con el propósito de que la información financiera que se genere cumpla lo estipulado en las NIIF's, se hace necesario los ajustes a las

siguientes cuentas contables tal como se puede visualizar en el balance general comparativo que se presenta, las cuentas sujetas a ajustes son:

- a) Estimación para Cuentas Incobrables.
- b) Depreciación de Propiedad Planta y Equipo.
- c) Estimación por Obsolescencia de Inventario.
- d) Amortización de Activo Intangible.

Las Reclasificaciones recomendadas son las Siguietes:

- a) Reconocimiento de Activo Intangible como cuenta de Mayor.
- b) Reconocimiento de parte Circulante de Cuenta por Pagar a Largo plazo.
- c) Reconocimiento de Depósitos en Garantía como parte del Activo Corriente.

Partiendo de la siguiente información financiera se procede a realizar los procedimientos de ajuste y reclasificaciones pertinentes:

CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS (CASART) LIBRO MAYOR GENERAL (EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)					
CODIGO	CUENTA	SALDO INICIAL 31/12/2007	DEBE	HABER	SALDO FINAL 31/12/2008
11	ACTIVO CIRCULANTE				
111	CAJA	\$ 649.50	\$ 302.35	\$ 331.64	\$ 620.21
112	BANCOS	\$ 11,801.10	\$ 53,144.37	\$ 46,390.61	\$ 18,554.86
113	CUENTAS POR COBRAR	\$ 812,497.88	\$ 23,834.70	\$ 57,952.59	\$ 669,309.81
114	INVENTARIO	\$ 47,036.30	\$ 381.51	\$ 711.81	\$ 46,706.00
115	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 5,855.90	\$ 157.52	\$ 804.70	\$ 5,208.72
12	ACTIVO FIJO				
121	BENEFICIOS DEPRECIABLES	\$ 259,749.92	\$ -	\$ -	\$ 259,749.92
122	BENEFICIOS DEPRECIABLES	\$ 570,185.36	\$ 611.12	\$ -	\$ 572,904.98
123	DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO	\$ (219,485.80)	\$ -	\$ -	\$ (221,594.30)
116	INVERSIONES	\$ 162,788.50	\$ -	\$ -	\$ 162,788.50
13	OTROS ACTIVOS	\$ 18,976.66	\$ 275.00	\$ 291.28	\$ 18,960.38
	TOTAL ACTIVO	\$ 1,670,055.33	\$ 78,706.57	\$ 106,482.63	\$ 1,533,209.09
21	PASIVO CIRCULANTE (CORTO PLAZO)				
211	PROVEEDORES Y SERVIDORES	\$ 6,793.83	\$ 24,628.32	\$ 22,495.76	\$ 4,661.27
213	RETENCIONES	\$ 5,235.19	\$ 5,235.19	\$ 3,525.45	\$ 3,525.45
214	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 563.73	\$ 103.14	\$ 217.47	\$ 678.06
22	DEUDA A LARGO PLAZO				
221	DOCUMENTOS POR PAGAR (Largo Plazo)	\$ 49,917.10	\$ 22.91	\$ 12,500.00	\$ 62,394.19
222	INGRESOS ANTICIPADOS	\$ 140,151	\$ 313.72	\$ 519.8	\$ 143,977
	TOTAL PASIVO	\$ 63,911.36	\$ 30,303.28	\$ 38,790.66	\$ 72,398.74
3	PATRIMONIO Y SUPERAVIT				
311	PATRIMONIO	\$ 771,856.31	\$ -	\$ -	\$ 771,856.31
313	SUPERAVIT	\$ 753,786.95	\$ -	\$ -	\$ 753,786.95
314	DEFICIT@	\$ 6,247.21	\$ 12,494.43	\$ 12,494.43	\$ (6,247.23)
	TOTAL PATRIMONIO	\$ 1,531,890.47	\$ 12,494.43	\$ 12,494.43	\$ 1,519,396.03
	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS				
421	COSTO DE VENTAS	\$ 7,720.70	\$ 769.22	\$ -	\$ 8,489.92
43	GASTOS DE OPERACION				
431	GASTOS GENERALES	\$ 245,797.45	\$ 22,216.46	\$ 305.56	\$ 267,708.35
	TOTAL CUENTAS DEUDORAS	\$ 253,518.15	\$ 22,985.68	\$ 305.56	\$ 276,198.27
5	CUENTAS RESULTADO ACREEDORAS				
51	VENTAS Y PRODUCTOS				
511	DEPTO. DE MERCADEO Y VENTAS	\$ 14,657.67	\$ -	\$ 1,699.83	\$ 16,357.50
512	OTROS PRODUCTOS	\$ 188,436.38	\$ -	\$ 12,818.69	\$ 201,255.07
	TOTAL CUENTAS ACREEDORAS	\$ 203,094.05	\$ -	\$ 14,518.52	\$ 217,612.57
	TOTAL DEUDORAS	\$ 1,923,573.48	\$ 101,692.25	\$ 106,788.19	\$ 1,809,407.36
	TOTAL ACREEDORAS	\$ 1,798,895.88	\$ 42,797.71	\$ 65,803.61	\$ 1,809,407.34

CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS			
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008			
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)			
ACTIVO			
CIRCULANTE		740,400	PASIVO
CAJA Y BANCOS	19,175		CIRCULANTE
CUENTAS POR COBRAR	669,310		PROVEEDORES Y SERVICIOS
INVENTARIOS	46,706		RETENCIONES
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	<u>5,209</u>		OTRAS CUENTAS POR PAGAR (CP)
			<u>678</u>
			NO CIRCULANTE
			DOCUMENTOS POR PAGAR (LP)
			<u>62,394</u>
NO CIRCULANTE		773,849	PATRIMONIO
ACTIVO FIJO	611,061		PATRIMONIO
INVERSIONES A LARGO PLAZO	<u>162,789</u>		APORTACIONES
			SUPERAVIT
			EXCEDENTE DEL EJERCICIO
			RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL
OTROS ACTIVOS		18,960	<u>(\$58,586)</u>
TOTAL ACTIVO		1533,209	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
			1533,209

PRESIDENTE

CONTADOR

AUDITORIA EXTERNA

CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS		
ESTADO DE INGRESO Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008		
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)		
INGRESOS		217,612
POR VENTAS	49,439	
POR SERVICIOS	12,558	
POR INTERESES LINEAS DE CREDITO	108,306	
POR INTERESES	6,557	
OTROS INGRESOS	<u>40,752</u>	
(-) GASTOS		276,198
COSTO DE VENTA	8,490	
DEPTO. DE CREDITOS	62,996.56	
DEPTO. DESARROLLO EMPRESARIAL	46,118.70	
COMERCIALIZACION	60,496.71	
ADMINISTRACION	<u>98,096.38</u>	
DEFICIT DEL EJERCICIO		<u>(\$58,586)</u>

PRESIDENTE

AUDITORIA EXTERNA

CONTADOR

Dado que la información actual que CASART presenta no es con base a NIIF's y que esta muestra inconsistencia, se desarrollan los siguientes ajustes:

AJUSTES

a) ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES(CR):

No se han venido haciendo las correspondientes estimaciones para la cuentas por cobrar y dado de que las mismas presentan una fuerte morosidad, se propone un ajuste a las cuentas por cobrar. Considerando de porcentaje del 7 % sobre el saldo al 31 de diciembre de 2008, dicho saldo está distribuido en 5% a Ventas Y el 2% a la gestión Administrativa de Crédito y Cobro.

En tal sentido se sugiere el registro siguiente:

Saldo al 31-12-2008: \$669,310.07 X 7% = **\$ 46,851.70**

Gasto de venta	:	\$	33,465.50
Gasto de Administración	:	\$	<u>13,386.20</u>
Diferencia a Registrar	:	\$	46,851.70

Registro Contable:

Fecha: 31/12/08	Partida No. 001		
Cuenta	Concepto	Debe	Haber
	Gastos de Venta	\$ 33,465.50	
	Gastos de Administración	\$ 13,386.20	
	Estimación de Cuentas Incobrables		\$ 46,851.70
	TOTALES	\$ 46,851.70	\$ 46,851.70
V/ Ajuste a la estimación de cuentas incobrables sobre la base del 7% del total de las cuentas por cobrar, correspondiente a diciembre de 2008, originado por ajustes ante adopción de NIIF's.			

b) DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un aspecto que está relacionado con los activos fijos son las depreciaciones, las cuales en un gran porcentaje de las entidades han sido calculadas según las disposiciones fiscales establecidas en la Ley de Impuesto Sobre la Rentas. En este punto hemos identificado los siguientes problemas:

1°. No Se efectúan periódicamente inventarios físicos de los elementos de las Propiedades, planta y equipo, por lo que sugerimos que una de las primeras actividades a realizar, es la ejecución de un inventario físico, a fin de determinar los posibles faltantes que haya, ya sea por deterioros sufridos o por robos no detectados.

- 2°. Una vez determinado los bienes que no estén físicamente, hay que pasar el listado respectivo a la Administración para que autoricen su baja de la contabilidad; lo mismo sucedería si se logra determinar la existencia de deterioros de activos fijos.

- 3°. CASART no realizaba la estimación de la depreciación acumulada de las Propiedades, Plantas y Equipo, debido a un acuerdo tomado por la Junta Directiva en el año 2006, pero parte de la adopción de las NIIF's y para dar cumplimiento a las NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo" se llegó con la Administración de dicha entidad, el acuerdo de aplicar el método de depreciación de Línea Recta a cada uno de los elementos que conforma esta cuenta mayor. Por tanto CASART no había realizado registros de la depreciación correspondiente al ejercicio 2008 por lo que es necesario realizar dicho ajuste.

Tomamos como referencia la información proporcionada se procede al cálculo de la depreciación para el ejercicio 2008.

Es necesario mencionar que al momento de determinar el valor de la Propiedad, Planta y Equipo se encontró que éste tiene una sobrevaluación debido a que se había reconocido como Bien

Depreciable un Activo intangible y no como Cuenta de Mayor el cual si cumple con lo establecido por la NIIF's 38 Activos Intangibles ya que genera beneficios económicos, por lo que posteriormente se procedió a realizar la reclasificación respectiva.

CAMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS				
CÁLCULO DE DEPRECIACIÓN ANUAL DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
ITEM	COSTO DE	%	FECHA PROMEDIO	DEPRECIACION
	ADQUISICION		DE COMPRA	ANUAL
MOBILIARIO				
Mobiliario de oficina	\$ 18,556.32	5%	May-05	\$ 927.82
Equipo de oficina	\$ 16,753.09	5%	Jun-07	\$ 837.65
Equipo de computación	\$ 86,948.11	5%	Dic-07	\$ 4,347.41
Equipo de comunicación	\$ 38,894.11	5%	Dic-07	\$ 1,944.71
ADMINISTRACION				\$ 8,057.58
Equipo varios	\$ 11,970.45	5%	Ago-06	\$ 598.52
MAQUINARIA				
Eq. tecnico especializado	\$ 19,107.68	20%	Feb-08	\$ 3,503.07
INSTALACIONES				
Centro comercial el Congo	\$ 67,972.31	5%	Mar-08	\$ 2,832.18
Centro comercial San Miguel	\$ 56,222.63	5%	Mar-08	\$ 2,342.61
Centro Capacitación El Congo	\$ 99,336.24	5%	Mar-08	\$ 4,139.01
VEHICULOS				
Equipo de transporte	\$ 155,035.54	5%	Oct-07	\$ 7,751.78
VENTA				\$ 21,167.17
TOTALES	\$ 570,796.48			\$ 29,224.75
ELABORADA POR:				
REVISADA POR:				
AUTORIZADA POR:				

El registro contable sugerido es:

Fecha: 31/12/08	Partida No. 002		
Cuenta	Concepto	Debe	Haber
	Gastos de Venta	\$ 21,167.17	
	Gastos de Administración	\$ 8,057.58	
	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		\$ 29,224.75
	TOTALES	\$ 29,224.75	\$ 29,224.75
V/ Ajuste por el no reconocimiento de la depreciación de los elementos integrantes de Propiedad, planta y Equipo correspondiente al año 2008.			

c) ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA DE INVENTARIO.

Una de las áreas de mayor importancia para cualquier empresa son los inventarios, donde se pueden dar las siguientes situaciones:

a) sobrantes, b) faltantes, y c) obsolescencia de inventarios, es esta última situación la que CASART no está tomando en cuenta por lo que se hace necesario

La administración de la entidad al efectuar un análisis de la obsolescencia de inventarios, determinó a partir del saldo al final de la cuenta de Inventario un porcentaje fijo para dicha estimación. Se acordó con la Administración de CASART que las estimaciones por obsolescencia de inventario será del 2% sobre el monto de la cuenta de inventario.

Saldo al 31-12-2008: \$46,706.00 X 2% = \$ 934.12

Fecha: 31/12/08	Partida No. 003		
Cuenta	Concepto	Debe	Haber
	Gastos de Venta	\$ 934.12	
	Estimación por Obsolescencia de Inventario		\$ 934.12
	TOTALES	\$ 934.12	\$ 934.12
V/ Ajuste por la Obsolescencia de Inventario no reconocida en el año 2008.			

d) AMORTIZACIÓN DE ACTIVO INTANGIBLE.

Después de verificar el reconocimiento del Activo Intangible como parte integrante del Activo No Corriente es necesario determinar su amortización Anual para el Ejercicio 2008 ya que CASART no ha amortizado dicho activo, este cálculo puede realizarse sobre a base de un método de amortización al igual que la Propiedad, Planta y Equipo evaluando cuál de estos métodos es más recomendable para su amortización pero por decisión administrativa se puede evaluar usar un porcentaje fijo (tal este el caso) del saldo de este activo al final del ejercicio.

Saldo al 31-12-2008: \$2,108.50 X 7% = \$ 147.60

Fecha: 31/12/08	Partida No. 004		
Cuenta	Concepto	Debe	Haber
	Gastos de Venta	\$ 147.60	
	Amortización de Activo Intangible		\$ 147.60
	TOTALES	\$ 147.60	\$ 147.60
V/ Ajuste por el no reconocimiento de la Amortización del Activo Intangible correspondiente al año 2008 que no había sido contabilizado.			

RECLASIFICACIONES

Según análisis de las cuentas contables de CASART el Activo Intangible, Cuentas por pagar a corto y largo Plazo y depósitos en Garantía no se encuentran clasificadas correctamente y para efectos de presentación razonable de la información se hace necesario reclasificar dichas cuentas.

a) Reconocimiento de Activo Intangible como cuenta de Mayor.

Si bien es cierto el activo está reconocido como tal cumpliendo los criterios exigidos esté se encuentre dentro de los activos depreciables cuando según la Norma Internacional de Contabilidad N° 38 debe de presentarse como parte integrante de los Activos No Corrientes.

Registro Sugerido:

Fecha: 31/12/08	Partida No. 005		
Cuenta	Concepto	Debe	Haber
	Activos Intangibles	\$ 2,108.50	
	Propiedades, Planta y Equipo		\$ 2,108.50
	TOTALES	\$ 2,108.50	\$ 2,108.50
V/ Reclasificación de Activo Intangible reconocido inicialmente como bien depreciable.			

- b) Reconocimiento de parte Circulante de Cuenta por Pagar a Largo plazo.

Se reconoce como porción circulante a aquella parte de una deuda a largo plazo que cumpliendo el criterio de reconocimiento son exigibles corto plazo, en tal sentido se calcula el valor a pagar a un año tomando como base el saldo al final del periodo. CASART posee una deuda a largo plazo por lo que se procede a realizar el cálculo de la porción circulante según el detalle siguiente:

**DETERMINACIÓN PORCIÓN CIRCULANTE
CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS
PRÉSTAMO CAJA METROPOLITANA**

REF.: 271621
 MONTO: \$ 125,000.00
 CUOTA: \$ 2,248.00
 PLAZO: 36 meses
 DESTINO: Capital de trabajo
 GARANTÍA: Cartera de clientes

Cuota	Mes	Interés	Capital	Cuota	Saldo
Saldo al 31/12/2007					62,394.00
1	Ene-08	484.29	1,763.71	2,248.00	60,630.29
2	Feb-08	471.80	1,776.20	2,248.00	58,854.09
3	Mar-08	459.31	1,788.69	2,248.00	57,065.40
4	Abr-08	446.73	1,801.27	2,248.00	55,264.13
5	May-08	434.06	1,813.94	2,248.00	53,450.19
6	Jun-08	421.31	1,826.69	2,248.00	51,623.50
7	Jul-08	408.46	1,839.54	2,248.00	49,783.96
8	Ago-08	395.52	1,852.48	2,248.00	47,931.48
9	Sep-08	382.50	1,865.50	2,248.00	46,065.98
10	Oct-08	369.38	1,878.62	2,248.00	44,187.36
11	Nov-08	356.16	1,891.84	2,248.00	42,295.52
12	Dic-08	342.85	1,905.15	2,248.00	40,390.37
PORCIÓN CIRCULANTE					22,003.63
PORCIÓN LARGO PLAZO					40,390.37

ELABORADA POR: _____
 REVISADA POR: _____
 AUTORIZADA POR: _____

El registro sugerido es el siguiente:

Fecha: 31/12/08	Partida No. 006			
Cuenta	Concepto	Debe	Haber	
	Cuentas por Pagar Largo Plazo	\$ 22,003.63		
	Cuentas por Pagar Corto Plazo		\$ 22,003.63	
	TOTALES	\$ 22,003.63	\$ 22,003.63	
V/ Para reconocer la porción circulante (A un año) del Préstamo adquirido de CAMETRO				

- c) Reconocimiento de Depósitos en Garantía como parte del Activo Corriente.

Al realizar el análisis de la Balanza de comprobación se verificó que existen depósitos en garantía por el pago de anticipo por alquiler de local y mantenimiento de tienda "tianguis" y alquiler de local en San Miguel que si bien son desembolso en efectivo no se considera parte del efectivo pues no son de inmediata disponibilidad, en tal sentido si deben de ser reflejados como integrante del Activo corriente no como parte de Otros Activos, es por eso que se realiza la reclasificación siguiente:

Fecha: 31/12/08	Partida No. 007		
Cuenta	Concepto	Debe	Haber
	Depósitos en Garantía	\$ 18,960.00	
	Otros Activos		\$ 18,960.00
	TOTALES	\$ 18,960.00	\$ 18,960.00
V/ Reconocimiento como Cuentas de mayor de Depósitos en Garantía dentro del Activo Corriente.			

Después de haber realizado los ajustes y reclasificaciones respectivas se procede a realizar una matriz u hoja de trabajo que refleje los diferentes movimientos que han sufrido las cuentas contables antes de realizar los Estados Financieros en base a Normas Internacionales de Información Financiera.

CAMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS
HOJA DE TRABAJO DE AJUSTES Y RECLASIFICACION
MODELO DE ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

CUENTA	S	SALDO FINAL 31/12/2008	AJUSTES		RECLASIFICACION		SALDO FINAL
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	
ACTIVO CORRIENTE							
CAJA	D	\$ 620.21					\$ 620.21
BANCOS	D	\$ 18,554.86					\$ 18,554.86
CUENTAS POR COBRAR	D	\$ 669,309.81					\$ 669,309.81
ACREEDORES VARIOS							
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES(R)	H			\$ 46,851.70			\$ (46,851.70)
INVENTARIO	D	\$ 46,706.00					\$ 46,706.00
ESTIMACION POR OBA SOLECIENCIA DE INVENTARIO (R)	H	\$ -		\$ 934.12			\$ (934.12)
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	D	\$ 5,208.72					\$ 5,208.72
DEPOSITOS EN GARANTIA					\$ 18,960.38		\$ 18,960.38
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	D						\$ -
BIENES NO DEPRECIABLES	D	\$ 259,749.92					\$ 259,749.92
BIENES DEPRECIABLES	D	\$ 572,904.98				\$ 2,108.50	\$ 570,796.48
ACTIVO INTANGIBLE					\$ 2,108.50		\$ 2,108.50
DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	D	\$ (221,594.30)		\$ 29,224.75			\$ (250,819.05)
AMORTIZACION DE INTANGIBLES (R)				\$ 147.60			\$ (147.60)
INVERSIONES PERMANENTES	D	\$ 162,788.50					\$ 162,788.50
OTROS ACTIVOS	D	\$ 18,960.38				\$ 18,960.38	\$ -
PASIVO CIRCULANTE (CORTO PLAZO)	H						\$ -
CUENTAS POR PAGAR		\$ 1,139.77			\$ 22,003.63		\$ 23,143.40
PROVEEDORES Y SERVICIOS	H	\$ 4,661.27					\$ 4,661.27
RETENCIONES	H	\$ 3,525.45					\$ 3,525.45
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	H	\$ 678.06					\$ 678.06
DEUDA A LARGO PLAZO	H						\$ -
DOCUMENTOS POR PAGAR (Largo Plazo)	H	\$ 62,394.19				\$ 22,003.63	\$ 40,390.56
PATRIMONIO Y SUPERA VIT	H						\$ -
PATRIMONIO	H	\$ 771,856.31					\$ 771,856.31
SUPERA VIT	H	\$ 753,786.95					\$ 753,786.95
DEFICIT	H	\$ (6,247.23)					\$ (6,247.23)
COSTO DE VENTA	D	\$ 8,489.92					\$ 8,489.92
GASTOS DE OPERACION	D						\$ -
DEPARTAMENTO DE CREDITO	D	\$ 62,996.56	\$ 13,386.20				\$ 76,382.76
DPTO. DE DESARROLLO EMPRESARIAL	D	\$ 46,118.68					\$ 46,118.68
COMERCIALIZACION	D	\$ 60,496.71	\$ 55,714.39				\$ 116,211.10
ADMINISTRACION	D	\$ 98,096.38	\$ 8,057.58				\$ 106,153.96
INGRESOS							
VTAS. DEPTO. DE MERCADEO Y VENTAS	H	\$ 16,357.50					\$ 16,357.50
OTROS PRODUCTOS	H	\$ 201,255.07					\$ 201,255.07
TOTALES			\$ 77,158.17	\$ 77,158.17	\$ 43,072.51	\$ 43,072.51	
TOTAL DEUDORAS		\$ 1809,407.34					\$ 1809,407.34
TOTAL ACREEDORAS		\$ 1809,407.34					\$ 1809,407.34

ELABORADA POR: _____

REVISADA POR: _____

AUTORIZADA POR: _____

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CÁMARA SALVADOREÑA DE ARTESANOS			
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008			
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)			
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CORRIENTE</u>	711,574	<u>CORRIENTE</u>	32,008
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	19,175	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	27,805
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)	622,458	RETENCIONES	3,525
INVENTARIOS (NETO)	45,772	OTRAS CUENTAS POR PAGAR (CP)	678
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	5,209	<u>NO CORRIENTE</u>	40,391
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	18,960	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LP)	40,391
<u>NO CORRIENTE</u>	744,477	<u>PATRIMONIO</u>	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	579,727	<u>PATRIMONIO</u>	1383,652
INVERSIONES A LARGO PLAZO	162,789	APORTACIONES	771,856
ACTIVOS INTANGIBLE (NETO)	1,961	SUPERAVIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	753,787
		DEFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$6,247)
		RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL	(\$ 135,745)
TOTAL ACTIVO	1456,051	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1456,051
_____ PRESIDENTE	_____ CONTADOR	_____ AUDITORIA EXTERNA	

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el objeto de verificar la importancia de elaborar un documento de políticas y procedimientos para la Adopción y Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre el Sistema Contable y Presentación de Estados Financieros en CASART, y a partir del análisis de los resultados obtenidos al finalizar el proceso de investigación de campo se determinó una serie de conclusiones y recomendaciones, siendo éstas las que se exponen en los numerales siguientes:

4.3. CONCLUSIONES.

Este apartado contiene las conclusiones a las cuales se llegaron luego de analizar e interpretar los resultados de la investigación y las características de la situación actual en CASART:

- Los miembros de la Unidad de Administración Financiera de CASART no han sido capacitados acerca del proceso de adopción de dicha normativa. La conclusión anterior tiene su fundamento en que mayoritariamente la dirección de la empresa no le ha dado la importancia debida y seguidamente porque la entidad considera que los costos de capacitación son altos.
- Los miembros de la Unidad de Administración Financiera consideran que la mayor dificultad para adoptar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera es el tiempo requerido para tal efecto y el desconocimiento del proceso a seguir. Esto se debe a que no hay disponibilidad de tiempo, ni preparación suficiente de los involucrados, aún y cuando la normativa ya es una exigencia legal.
- El Sistema Contable de CASART a partir de la implementación de las NIIF's será afectado muy significativamente en su presentación y contenido; el cambio más relevante se dará en el catálogo de cuentas, con mayor énfasis en las cuentas de activo; por lo consiguiente los Estados Financieros reflejarán el mismo efecto.
- Es importante el desarrollo de un documento que presente el análisis de la Aplicación y Efectos de las NIIF's sobre los

Sistemas Contables y presentación de los Estados Financieros de CASART. Este documento será de gran beneficio para las personas que de una u otra manera se encuentren involucradas en el quehacer contable de dicha organización.

- El Contador Público deberá comprometerse más con su trabajo, preocuparse por su actualización en la normativa, a través de participar en programas de educación continuada, seminarios, talleres, etc., financiados por la entidad o por él mismo, sin dejar de mencionar que estos aspectos son exigidos por las Normas Internacionales de Auditoría y el Código de ética, con el objeto de enriquecer su conocimiento, mejorar su análisis e implementar las NIIF`s.

4.4. RECOMENDACIONES.

Considerando el análisis y las conclusiones respectivas se establecen las siguientes recomendaciones, las cuales son aplicables a la Cámara Salvadoreña de Artesanos.

- CASART debe proyectar recursos económicos para la preparación y capacitación periódica de sus empleados en seminarios relacionados con normativa contable vigente.

Esta consideración tendrá frutos en la calidad de Información Financiera que éstos proporcionen a los usuarios.

- Los beneficios y los costos con respecto al tiempo invertido en dicho proceso debe de ser analizado por CASART presentando un organigrama de fechas ya que los miembros de la unidad financiera manifestaron que una de las principales dificultades en este proceso es el tiempo invertido ya que seria asignar tiempo extra en dicho proceso.
- A las Autoridades de CASART se les recomienda incentivar al personal de la Unidad de Administración Financiera a que participen en programas de educación continuada, seminarios, taller, etc., sobre las NIIF's, ya que esto les permitirá adquirir un conocimiento más amplio y actualizado sobre las bases técnicas-contables, para mejorar su análisis en la preparación y presentación de la información financiera.

- El sistema contable proporcionado en este documento es la base de registro para las operaciones de CASART por lo que incitamos a su puesta en práctica y a tomarlo muy en cuenta ya que con ello se lograra una efectiva adopción y aplicación de los cambios y efectos significativos surgidos durante el proceso viendo su efecto en los estados Financieros de CASART y así dar cumplimiento a los lineamientos exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera.

BIBLIOGRAFÍA**LIBROS:**

Bonilla, Gildaberto; Año 1998; "Como hacer una tesis de graduación con técnicas estadísticas"; tercera edición; editorial UCA editores; El Salvador.

DELOITTE IAS PLUS; Año 2008; "Guía rápida Normas Internacionales de Contabilidad - Normas Internacionales de Información Financiera".

Espiñeria, Shelton y Asociados Firma de PricesWater HouseCooper; Año 2007; Adopción de las NIIF's, una ilustración pasó a paso de la transición.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos; Año 2007; "Normas Internacionales de Información Financiera".

Jovel Jovel, Roberto Carlos; Año 2008; "Guía básica para la elaboración trabajos de investigación"; primera edición; Editorial Imprenta Universitaria, UES; El Salvador.

Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro y su Reglamento; Año 1998; Editorial Jurídica Salvadoreña.

Rafael García Lianeza; Año 2007; Las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea; Editorial: Actualidad Jurídica Uría Menéndez; España.

Ramón García Pelayo y Gross; Año 1998; "Diccionario LAROUSSE Enciclopedia"; Primera edición; Editorial Talleres de Grafica Monte Alban S.A. de C.V.

Sampieri, Roberto Hernández; Año 1998; "Metodología de Investigación"; Editorial McGraw Hill; segunda edición; México.

Velazco, Sarat & Asociados, S.C - Mibzar Castañón; Año 2008; Aspectos Relevantes de las NIIF's; Guatemala.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

Alvarado Romero, Santos David y otros; Año 2005; "Diseño de un sistema contable y su respectivo control interno de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, para la ejecución de las operaciones contables de la Asociación Cooperativa de Aprovechamiento Agropecuaria San Sebastián de R.L. ACAASS de R.L."; Trabajo de graduación para optar el grado de Licenciatura de Contaduría Pública; San Vicente, El Salvador

Flores, Ricardo Antonio y otros; Año 1996; "Diseño de un sistema contable para las Organizaciones no Gubernamentales del Sector Salud"; Trabajo de graduación para optar el grado de Licenciatura de Contaduría Pública; San Salvador, El Salvador.

Funes Morán, Hugo Roberto y otros; Año 2003; "Análisis de la Aplicación y Efectos de las Normas Internacionales de Contabilidad sobre los Sistemas Contables y la Presentación de Estados Financieros de las Organizaciones No Gubernamentales"; Trabajo de graduación para optar el grado de Licenciatura de Contaduría Pública; Santa Ana, El Salvador.

Henríquez Ramírez, Gladis del Carmen y otros; Año 2008;
“Propuesta de sistema contable y de costos con base a Normas Internacionales de Información Financiera, aplicado a la Asociación Cooperativa de Productores Agroindustriales de Marañón Orgánico ACOPRAMO de R.L., ubicada en San Marcos Lempa, municipio Tecoluca, departamento de San Vicente”; Trabajo de graduación para optar el grado de Licenciatura de Contaduría Pública; San Salvador, El Salvador

Hernández Ayala, Blanca América y otros; Año 2004; “Cambios y Efectos sobre los Aspectos Técnicos Contables con la Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC’s) en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s)”;
Trabajo de graduación para optar el grado de Licenciatura de Contaduría Pública; San Salvador, El Salvador.

Mendoza Benavides, Roxana del Carmen y otros; Año 2006;
“Aplicación de Normas de Información Financiera en las Organizaciones sin fines de lucros (ONG’s) del ramo de educación”; Trabajo de graduación para optar el grado de Licenciatura de Contaduría Pública; San Salvador, El Salvador.

DICCIONARIOS:

Diccionario OCEANO de la Lengua Española y de nombres propios;
Editorial OCEANO; Barcelona España.

Diccionario OCEANO de Sinónimo y Antónimo; editorial OCEANO;
Barcelona España.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

http://www.arias.or.cr/documentos/legalONG/cap_43.html

<http://www.contadoresaic.org/boletin-electronico>

http://www.boletines%20espanol/2006/boletin_elect%2015-31%20%20julio-06.html

www.iasplus.deloitte.mx

ANEXOS

ANEXO 1

EXPLICACIÓN DE LAS
EXENCIONES DE LAS NIIF' s

EXENCIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF's.

- COMBINACIONES DE NEGOCIOS.

Las "combinaciones de negocios", están incluidas en la NIC 22, la cual fue sustituida por la NIIF 3, es necesario definir que es una combinación de negocios, la cual es "la unificación de empresas independientes en una entidad económica única, como resultado de que una de las empresas se une con la otra u obtiene el control sobre los activos netos y las operaciones de la misma".

En nuestro país la figura de combinación de negocios que más se conoce, es cuando hay fusión de al menos dos empresas, es decir que una absorbe a la otra, lo que provoca la desaparición legal de una de las dos empresas, por lo que sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos son absorbidos por la entidad que sobrevive). En algunos casos la fusión puede dar como resultado al surgimiento de una nueva entidad diferente a las dos que se fusionaron.

La exención de combinación de negocios, se refiere que una entidad que adopte por primera vez las NIIF's, podrá optar por no aplicar de forma retroactiva la NIIF 3 a las combinaciones de

negocios que ocurrieron antes de la fecha de transición a las NIIF's, sin embargo si la aplica deberá re expresar cualquier combinación de negocios para cumplir con la NIIF 3, estando obligado a re-expressar todas las combinaciones de negocios posteriores a la misma, así mismo debe aplicar la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos" y la NIC 38 "activos intangibles."

En nuestro país la fusión de empresas no se da todos los días, considerando que la administración de la entidad que haya absorbido a otra tiene que evaluar si aplica las NIIF 3 en forma anticipada. En nuestra opinión, aplicar esta exención complica más el proceso de adopción de las NIIF's, sin embargo la última palabra la tiene la Administración de la entidad.

- VALOR RAZONABLE O REVALORIZACIÓN COMO COSTO ATRIBUIDO.

La segunda exención se centra en el valor razonable o revalorización como costo atribuido, el cual se refiere que a la fecha de transición a las NIIF la empresa puede utilizar el valor razonable para cualquier rubro del activo fijo, propiedades de inversión y activos intangibles (implica revaluar), o perfectamente puede dejarlos con el valor que aparecen en el balance al inicio de la transición.

En nuestro medio efectuar una revaluación se da comúnmente en inmuebles, sin embargo puede revaluarse los activos intangibles, si se decide aplicar esta exención, hay que tomar en cuenta que solo cuando se adopta las NIIF's por primera vez, se puede decidir revaluar algún ítem de una misma categoría, por ejemplo: si se tienen dos edificios, se puede revaluar solo un edificio. Esta facilidad no la permite normalmente la NIC 16, pero cuando se adoptan las NIIF's se puede hacer. Aquellas empresas que decidan no utilizar esta exención, no tendrán que hacer ninguna partida contable en el área del activo fijo.

- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

La tercera exención trata sobre la aplicación retroactiva de las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas de los planes de beneficios definidos de empleados, los cuales en nuestro medio son administrados por las AFP's, ISSS pensión, INPEP e IPSFA.

La mayoría de empresas no manejan planes de beneficios definidos, sino que mes a mes pagan una cuota a otra institución, quien es la que se encarga de pagar los beneficios definidos a los empleados (pensión). En el país existe otra retribución a empleados, que no está contemplada en esta exención, la cual es la indemnización cuando el empleado es despedido de la empresa, cuyo valor a cancelar está determinado

por la ley, por lo que este monto difícilmente podría modificarse, y si así fuera la diferencia entre lo determinado por la ley y la empresa, no sería deducible para efectos del impuesto sobre la renta, originándose en tal caso los impuestos diferidos.

En nuestro país es común que las empresas registren las indemnizaciones (provisiones) cada año a fin de establecer sus costos lo más razonablemente posible, sin embargo no son pagadas en el mismo año, o son pagadas parcialmente.

- DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN ACUMULADAS.

La cuarta exención trata de las diferencias de conversión acumuladas, que son tratadas en la NIC 21 "efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera", la cual básicamente tiene dos aplicaciones contables:

- Cuando la empresa que informa tiene transacciones en otra moneda distinta a la suya, puede ser por operaciones con clientes o proveedores del exterior, por lo que al final de cada año tiene que revisar el tipo de cambio cuando fue contabilizada la operación, con el tipo de cambio al cierre del balance anual. De existir variación entre ambos tipos

de cambio, deben reconocerse como gastos o ingresos del periodo (estado de resultados); y

- a) Cuando la entidad que informa tiene operaciones en el exterior (inversiones en empresas subsidiarias), en donde se usa una moneda distinta de la que utiliza la entidad que informa, lo que la obliga que cuando consolide esa variación en la inversión se registre dentro del patrimonio en cuentas llamadas "diferencias de conversión", hasta que se dé, la desapropiación (venta) de la inversión neta.

No obstante, la entidad que adopte por primera vez las NIIF's no necesita cumplir con este requerimiento, respecto de las diferencias de conversión acumuladas que existan en la fecha de transición a las NIIF's, si el adoptante por primera vez hace uso de esta exención:

- (a) Las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero se consideraran nulas en la fecha de transición a las NIIF's; y

- (b) Las pérdidas o ganancias por la enajenación o abandono posterior de un negocio en el extranjero, excluirá las diferencias de conversión que hayan surgido antes de la fecha de transición a las NIIF, e incluirá las diferencias de conversión que hayan surgido con posterioridad a la misma.

- INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS.

La quinta exención trata de los instrumentos financieros compuestos que aborda la NIC 32, "Instrumentos financieros: presentación e información a revelar", considerando necesario definir como instrumento financiero "un contrato que da lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa".

Un instrumento financiero compuesto, es un acuerdo en el cual la empresa emisora presta dinero a otra empresa, y a cambio de este recibirá una parte de su cancelación en efectivo y en otra parte con acciones de la empresa que ha recibido el préstamo.

Si el componente de pasivo ha dejado de existir, la aplicación retroactiva de la NIC 32 implica la separación de dos porciones del patrimonio neto: una porción estará en las reservas por ganancias acumuladas y representara la suma de los intereses locales devengados por el componente del pasivo. La otra porción representará el componente original de patrimonio neto.

- ACTIVOS Y PASIVOS DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.

La sexta exención trata sobre los "activos y pasivos de

dependientes, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención es tratada en la NIC 28 “Contabilización de Inversiones en empresas Asociadas” y la NIC 31 “Información Financiera de los intereses en Negocios Conjuntos” para comprender esta exención.

En nuestro país la figura de negocios conjuntos (acuerdo contractual por virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a un control conjunto), en muy raros casos podría darse, lo que si se da es la figura de asociadas. Según la NIC 31 para la existencia de un negocio conjunto se requiere de un acuerdo contractual de la existencia de control conjunto de las empresas que participen en él.

Podemos definir a una empresa asociada cuando invierte en acciones de otras empresas, las cuales oscilan entre el 20% hasta el 50% del capital en circulación, ya que si exceden al 50% prácticamente estaríamos ante una empresa subsidiaria.

Técnicamente se puede decir que se tiene influencia en las decisiones de una empresa, cuando se posee al menos el 20% de las acciones en circulación.

Si una asociada adopta las NIIF’s después que la matriz, tiene que valorar los activos y pasivos en sus estados financieros siguiendo cualquiera de los siguientes tratamientos:

- a) Los importes en libros que se hubieran incluido en los estados financieros consolidados de la dominante, establecidos en la fecha de transición de la dominante a las NIIF's, prescindiendo de los ajustes derivados del procedimiento de consolidación y de los efectos de la combinación de negocios por lo que la dominante adquirió a la dependiente; o
- b) Los importes en libros requeridos por el resto de la NIIF 1, establecidos en la fecha de transición a las NIIF's de la dependiente. Estos importes pueden diferir de los descritos en la letra (a) anterior:
 - i. Cuando las exenciones previstas en esta NIIF den lugar o valoraciones que dependan de la fecha de transición a las NIIF.
 - ii. Cuando las políticas contables aplicadas en los estados financieros de la dependiente defieran de las que se utilizan en los estados financieros consolidados. Por ejemplo, la dependiente puede emplear como política contable el modelo del costo de la NIC 16, mientras que el grupo puede utilizar el modelo de revalorización.

Sin embargo si una entidad (matriz) adopta por primera vez las NIIF's después que su dependiente (o asociada o negocio conjunto), ésta valorará en sus estados financieros

consolidados, los activos y pasivos de la dependiente (o asociada o negocio conjunto) por los mismos importes en libros que figuran en los estados financieros de la dependiente (o asociada o negocio conjunto), después de realizar los ajustes que correspondan al consolidar o aplicar el método de participación, así como los que se refieran a los efectos de la combinación de negocios en la que tal entidad adquirió la dependiente.

- DESIGNACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PREVIAMENTE RECONOCIDOS.

Esta exención contempla la “designación de instrumentos financieros previamente reconocidos”, es decir que la NIC 39 “instrumentos financieros: reconocimiento y medición”, permite que un instrumento financiero sea designado, en el momento del reconocimiento inicial, como un activo o pasivo financiero al valor razonable con los cambios en resultados o como disponible para la venta. A pesar de este requerimiento se permite que una entidad realice dicha designación en la fecha de transición a las NIIF.

Realmente esta exención tiene relación con la NIC 39 instrumentos financieros, la cual es aplicable para empresas

financieras y a empresas que cotizan en la bolsa de valores, las cuales son la minoría del total de las empresas en el país.

- TRANSACCIONES QUE IMPLICAN PAGOS BASADOS EN ACCIONES.

La octava exención se refiere a las "Transacciones que implican pagos basados en acciones", lo cual está contemplado en la NIIF 2, que dicho de paso sea, no ha sido aprobada por el Consejo para tomarse en cuenta cuando una empresa adopta por primera vez las NIFES, y por tal razón no será discutida.

- CONTRATOS DE SEGUROS.

La novena exención habla sobre "contratos de seguros", algo muy especializado que se aborda en la NIIF 4, la cual no ha sido aprobada por el Consejo para ser aplicada cuando una empresa adopte por primera vez las NIIF's, por tal razón no se abordará.

El contenido de esta norma es utilidad exclusiva para las compañías de seguros, las cuales son la minoría de empresas que existen en el país.

ANEXO 2

EXPLICACIÓN DE LAS
EXCEPCIONES DE LAS NIIF' S

EXCEPCIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF' s.

- BAJA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.

La primera excepción se refiere a la “baja de activos y pasivos financieros”, esto es, si una entidad que adopta por primera vez las NIIF' s diese de baja en cuentas de activos o pasivos financieros que no sean derivados de acuerdos con sus PCGA anteriores, como resultado de una transición ocurrida antes del de la fecha de conversión, no reconocerá esos activos y pasivos de acuerdo con las NIIF (a menos que cumplan los requisitos para su reconocimiento como consecuencia de una transacción o suceso posterior).

Los activos y pasivos financieros son clasificaciones que normalmente utilizan los bancos, aseguradoras y empresas que emiten títulos valores que se cotizan en la bolsa de valores.

- CONTABILIDAD DE COBERTURA.

La segunda excepción trata sobre “la contabilidad de cobertura”, que aborda la NIC 39, exigiendo que en la fecha de transición a las NIIF la entidad debe:

- a) Medir todos los derivados por su valor razonable; y

- b) Eliminar todas las pérdidas o ganancias diferidas, procedentes de derivados, que hubieran registrados según los PCGA anteriores como activos o pasivos.

En su balance de apertura con arreglo a las NIIF, la entidad deberá abstenerse de reflejar una relación de cobertura que no cumpla las condiciones para serlo según la NIC 39 (como sucede, por ejemplo en muchas relaciones de cobertura donde el instrumento de cobertura es un instrumento de efectivo u opción emitida; o bien donde el elemento cubierto es una posición neta o donde se cubre el riesgo de obtenerse interés en una inversión mantenida hasta el vencimiento).

No obstante, si la entidad señaló una posición neta como partida cubierta, según los PCGA anteriores, podrá señalar una partida individual dentro de tal posición neta como partida cubierta según las NIIF, siempre que no lo haga después de la fecha de transición a las NIIF's.

La NIC 39 "instrumentos financieros: reconocimiento y medición", no es fácil de comprender, estando su enfoque principalmente destinado a empresas financieras y a las que cotizan en la bolsa de valores, por lo que recomendable hacer una valoración si la entidad es de esta categoría para conocer un poco más de esta excepción.

- ESTIMACIONES.

La tercera excepción se refiere a las “estimaciones”, específicamente a las realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, éstas deben ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), salvo si hubiese evidencia objetiva de que estas estimaciones fueron erróneas.

Después de la fecha de transición a las NIIF, la entidad puede recibir información relativa a estimaciones hechas según los PCGA anteriores, sin embargo la NIIF 1 prohíbe el uso de “conocimiento posterior sobre un evento” para corregir estimaciones realizadas bajo los PCGA anteriores, a menos que haya una evidencia objetiva de error. La gerencia únicamente ajustará las estimaciones hechas bajo los PCGA anteriores cuando las bases de cálculo no cumplen con las NIIF's.

Para recordarnos que son las estimaciones contables tenemos que dar lectura a los párrafos del 23 al 25 de la NIC 8, considerando conveniente tener claro ¿Qué es una estimación? y ¿Qué es una política contable? Lo anterior obedece a que la estimación se efectúa porque se adopta “x” política contable,

por ejemplo la política de depreciar un rubro de la Propiedad, planta y equipo, implica que se tenga que hacer una estimación de la vida útil del bien, es decir que la estimación es el método para calcular el monto financiero resultante de la adopción de la política, en el caso particular del activo fijo, la NIC 16 permite cambiar de un método a otro, por ejemplo la depreciación acelerada puede cambiarse por la depreciación lineal.

Las estimaciones, vale la pena mencionar que éstas nunca serán exactas en un 100%, por ejemplo al decir que un bien mueble durará 5 años, eso es una estimación, pero en la realidad el bien nos puede durar menos o más tiempo del seleccionado, en conclusión lo que importa es que la estimación se haya establecido en base a la información más actualizada (experiencia) que se tenga sobre estos eventos.

Es de mucha utilidad que la entidad valore que estimaciones existen y cuáles deberían existir, por ejemplo: cuentas incobrables, obsolescencia de inventarios, depreciaciones, amortizaciones de intangibles, etc. Para concluir sobre esta excepción, tenemos que revisar las estimaciones que a la fecha de transición puedan existir o deberían existir a fin de determinar si están en concordancia con las NIIF's, es decir que

exista un método sistemático para su cálculo. Si la empresa cuenta con un método apropiado, aunque se reciba información después de la fecha de transición de que el monto fue mayor al que se registró la estimación, esta no debe modificarse, a menos que exista evidencia que los cálculos son erróneos, por ejemplo se tenía que depreciar al 20% pero por un error en la fórmula se depreciaron al 2% y nadie se percató de esta situación, entonces si habría que modificar la estimación en la fecha de transición, de lo contrario no es necesario.

- ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS

La última excepción se refiere a los “Activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”, que contempla la NIIF 5 requiriéndose su aplicación prospectiva a los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que cumplan los criterios para ser clasificados para la venta, así como a las actividades que cumplan los criterios para ser clasificadas como discontinuadas, tras la fecha en vigor de la NIIF’s. La entidad con una fecha de transición a las NIIF anterior a la conversión aplicará las disposiciones transitorias de las NIIF 5.

ANEXO 3

ENTREVISTA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

Entrevista dirigido al Departamento de Contabilidad de la Cámara Salvadoreña de Artesanos.

OBJETIVO: Recopilar información que permita conocer el entorno de la Cámara Salvadoreña de Artesanos y de la Unidad de Administración Financiera.

INDICACIONES: Por este medio pedimos su colaboración para que responda las siguientes preguntas.

Conocer el entorno de la Cámara Salvadoreña de Artesanos

1. ¿Con cuántos empleados cuenta CASART actualmente y si cada uno tiene definida sus funciones dentro de un organigrama?

2. ¿Cuántos socios tiene inscritos CASART actualmente y si han proyectado que para este año incremente el número de ellos?

3. ¿Que tipos de fuentes financiamientos posee CASART (Internos y Externos)?

4. ¿Tiene conocimiento de cuales son sus competencias en el área de artesanías a nivel nacional?

5. ¿Tiene planeado CASART realizar o contratar préstamos con entidades del exterior?

6. ¿Considera que al adquirir un préstamo con una entidad del exterior se tendrá una incidencia en la información financiera que presenta CASART?

7. ¿Han pronosticado que CASART incremente sus operaciones en el año actual?

8. ¿Cuáles son los planes, retos y desafíos que presenta CASART y si estos conllevan según su opinión a cambios en la área contable?

9. ¿Qué dificultades económicas afronta CASART en la actualidad? Por ejemplo poca demanda de servicios, disminución de socios, etc.

10. ¿Con cuanto tiempo se tardan en llegarle la información financiera a la Junta Directiva de CASART?

11. ¿Estará dispuestos la Asamblea General de la Cámara Salvadoreña de Artesanos en invertir recursos para cambiar su sistema contable?

Conocimiento del Entorno de la Unidad de Administración Financiera

12. ¿Cuántos empleados componen la Unidad de Administración Financiera?

13. ¿Que nivel de experiencia posee en el área Contable?

14. ¿En que áreas se considera mas capacitado?

15. ¿Cuenta la Unidad de Administración Financiera con políticas contables? (de ser así) ¿Están por escrito?

16. ¿Tiene por escrito sus funciones cada uno de los empleados de la Unidad de Administración Financiera de CASART?

17. ¿Se cuenta con un sistema contable legalizado?

18. ¿Su sistema contable es manual o computarizado?

19. ¿Tiene conocimiento de que leyes rigen las operaciones de CASART?

20. ¿Conoce usted la normativa contable aplicable al tipo de operaciones de CASART?

-
-
-
21. ¿Tiene conocimiento que normativa contable aplican en la elaboración de los estados financieros de CASART?

-
-
-
22. ¿Considera usted que el jefe de la Unidad de Administración Financiera le brinda apoyo para impulsar propuestas de cambios en el área contable?

-
-
-
23. ¿Considera usted que ante los cambios económicos y financieros es necesario adoptar nuevas políticas y aspectos contables para la información financiera? ¿porque?

-
-
-
24. ¿Conocen acerca de la exigencia del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para que una empresa adopte NIIF?

-
-
-
25. ¿Conocen la importancia de la Implementación de NIIF?

26. ¿Según su opinión la adopción de un modelo internacional de normas contables ayudarían a CASART en el registro, valuación y presentación de las operaciones de la entidad?
¿Porque?

27. ¿Considera que adoptando NIIF cambiará significativamente el tiempo de preparación y presentación de la información financiera de CASART?

28. ¿Consideran que cuentan con el personal idóneo en la Administración para la Implementación de NIIF?

29. ¿En su departamento cuál considera usted que seria el principal problema para adoptar una normativa contable internacional?

30. ¿Consideran que la adopción de NIIF le traerá beneficios a la institución en cuanto al suministro de información financiera?

31. ¿Tiene usted conocimiento si en CASART ya si se habían hecho intentos por adoptar normativa contable internacional (NIIF)?

ANEXO 4

OTRAS POLÍTICAS Y
PROCESOS CONTABLES

POLÍTICAS Y PROCESOS CONTABLES

ACTIVO

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la entidad.

Usualmente, una entidad emplea sus activos para producir bienes o servicios, capaces de satisfacer deseos o necesidades de los clientes. Puesto que estos bienes o servicios satisfacen tales deseos o necesidades, los clientes están dispuestos a pagar por ellos y, por tanto, a contribuir a los flujos de efectivo de la entidad.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este renglón estará representado por el valor del dinero líquido y sus equivalentes que posee CASART, como lo son: dinero en fondos fijos, depósitos en cuentas bancarias, todo tipo de cheques, monedas de oro, etc. El efectivo será medido a su valor nominal y, en moneda extranjera, se medirá al tipo de cambio

vigente a la fecha de la transacción y/o al cierre del periodo contable.

Reconocimiento: el efectivo y equivalentes de efectivo se reconocerá en los estados financieros cuando se posean los documentos que amparan las entradas o salidas de efectivo.

Medición: estos serán reconocidos en los estados financieros según el valor de efectivo recibido y/o el valor erogado en su adquisición.

FLUCTUACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA

Moneda extranjera (o divisa) es cualquier otra distinta a la moneda que oficialmente circula en el país donde funciona u opera la entidad.

Moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad, el dólar para el caso de El Salvador.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera; diferente al dólar entre las que se incluyen

aquellas en que la entidad:

- a) Compra o venta bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera.
- b) Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera.
- c) Adquiere o se desapropia de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Reconocimiento inicial: Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Reconocimiento de diferencia de cambio: Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estado financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Representan los importes de las rentas de productos, mercancías o servicios facturados y entregados a clientes para soportar los derechos sobre la cobranza a realizar en el futuro.

En esta cuenta se refleja todas las transacciones comerciales de la entidad, por cualquiera de los servicios que brindan o productos que comercializan.

Reconocimiento: se registrarán estos derechos cuando la empresa espera obtener los beneficios económicos futuros inherentes a dichas cuentas y que el costo o valor pueda ser medido con fiabilidad.

Medición Inicial: estas partidas se medirán al valor histórico.

Medición Posterior: Periódicamente se realizará una valuación de la probabilidad de incobrabilidad de los montos existentes, basados en los porcentajes de no recuperación que presentan los saldos a la fecha de valuación.

Al final de cada mes se efectuaran valoraciones de los saldos clasificados como incobrables, para realizar los gastos del periodo contra la estimación, la estimación debe ser aplicado a

aquellos saldos que han sido considerados con mayor certeza de irrecuperables.

CLASIFICACIÓN APLICADA POR CADA MES MOROSO:

TIEMPO/DÍAS	CATEGORÍA DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
0-30	A	Créditos Normales	0%
31-60	B	Créditos Subnormales	1%
61-90	C	Créditos Deficientes	10%
91-120	D	Créditos de difícil Recuperación	50%
121-más	E	Créditos irrecuperables	100%

INVENTARIOS

Inventarios son activos:

- a) Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- b) En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

EL método de registro será utilizado en el perpetuo.

Reconocimiento: El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y de otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

El método de valuación para las entradas y salidas de los inventarios será el PEPS.

Medición: Los inventarios a la fecha de los estados financieros serán medidos al costo o valor neto realizable, cual fuere el menor.

PAGOS ANTICIPADOS

Los pagos anticipados representan desembolsos efectuados por servicios que se van a recibir o bienes que se van a consumir en la empresa en el plazo de un año o del ciclo normal de sus operaciones, a partir de la fecha del balance la situación.

Ejemplos de pagos anticipados son:

- Primas de Seguros,
- Intereses,
- Alquiler de locales o equipo,
- Papelería y Útiles de Oficina.

Se registran pagos anticipados por los gastos incurridos y otros conceptos necesarios para la actividad de la empresa, estos comprenderá el valor de los pagos por adelantado por la obtención suministros de servicios y cualquier otro concepto, los cuales serán usados dentro del ejercicio contable.

Reconocimiento: se registran estos derechos cuando la empresa espere obtener los beneficios económicos futuros inherentes a dichas cuentas.

Amortización: las amortizaciones efectuadas de gastos anticipados serán efectuadas según el plazo del servicio pagado o bienes consumidos y se aplicará contra los gastos del periodo.

Medición: estas partidas se medirán al costo histórico, que corresponde al efectivo y otras partidas pagadas.

INVERSIONES EN TITULOS VALORES

Representan colocaciones de dinero sobre las cuales una empresa espera obtener algún rendimiento a futuro.

INVERSIONES A LARGO PLAZO (PERMANENTES)

Son colocaciones de dinero en las cuales una empresa o entidad decide mantenerlas por un periodo menor a un año o al ciclo de operaciones, contando a partir de la fecha de presentación del balance general.

MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN

MÉTODO DEL COSTO

El método del costo es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente el costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, a porción de los activos netos de la entidad participada que corresponde al inversor. El resultado del periodo del inversor recogerá la porción que le corresponda a los resultados de participada.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles e intangibles que:

- a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- b) Se espera usar durante más de un periodo.

La entidad evaluará, para su reconocimiento como propiedad planta y equipo todos los costos de que se incurre en ellos.

Estos costos comprenden tanto aquellos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

Medición: todo elemento de propiedad planta y equipo se valorará por su costo de adquisición.

Componentes del costo: su costo de adquisición estará constituido por la compra más erogaciones directamente

relacionados con la ubicación del activo en el lugar y condiciones para operar., los costos de desmantelamiento o retiro del elemento a sustituir formaran parte del costo.

Costos posteriores: cuando se incurra en costos de sustitución importante, estos se reconocerán dentro del importe en libros cuando estos se efectúen, así también aquellas piezas importantes aunque estén inventariadas deberán registrarse como parte de propiedad, planta y equipo.

Los gastos por reparación y mantenimientos que no alarguen la vida útil, serán registrados como gastos en los resultados del periodo.

Las pérdidas por deterioro deben ser reconocidos inmediatamente en los gastos del periodo en que tal deterioro se determine.

Se procederá a dar de baja de la contabilidad todos aquellos bienes que: se vendan, que no se esperen tener beneficios económicos futuros por su uso o desapropiación.

Las pérdidas o ganancias surgidas en la baja de bienes se reconocerán en los resultados del periodo.

La pérdida o ganancias en la baja de bienes se determinaran por la diferencia entre el importe obtenido y el valor en libros del elemento respectivo.

Método de depreciación: el método a utilizarse será el de línea recta, por el plazo de la vida económica de los bienes despreciables, sin valor residual.

INTANGIBLES.

Un activo intangible es un activo identificable, carácter no monetario y sin apariencia física.

Registro inicial: un activo intangible que se adquiera individualmente, será valorado inicialmente por su costo.

Amortización: los activos intangibles que tengan vidas útiles definidas serán amortizados en forma lineal en toda su vida útil.

Las amortizaciones serán reconocidas como gastos en los resultados del periodo.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida como por ejemplo las marcas de productos, patentes, no se amortizarán, la entidad comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida a experimentado una pérdida por deterioro del valor, comparando su importe recuperable con su importe en libros anualmente y en cualquier momento en que el exista un indicio de que el activo puede haber deterioro su valor.

DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

La cuenta de depósitos en garantía estará constituida por los contratos mediante los cuales se amparan las cantidades que se dejan en guarda para garantizar valores o servicios en el negocio que va a disfrutar; por ejemplo, el depósito que exige la compañía de luz para proporcionar energía eléctrica a diferentes empresas; el depósito que se deja como garantía para el arrendamiento de un edificio, etcétera.

Reconocimiento: Se registrarán estos derechos cuando la empresa espera obtener los beneficios económicos futuros inherentes a dichas cuentas y que el costo pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: estas partidas se medirán al costo histórico, que

correspondan al efectivo y otras partidas pagadas.

ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO.

Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre ganancias a recuperar o a liquidar en periodos futuros, relacionadas con:

- (a) Las diferencias temporarias deducibles;
- (b) La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- (c) La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (Corriente)

Son deudas contraídas por la empresa ya sea por la compra de mercancías a crédito, y están amparadas por las facturas, y deben ser canceladas en un plazo no mayor de un año.

DOCUMENTOS POR PAGAR

Aquellos en que consta la promesa de pagar, incondicionalmente a una fecha determinada, cierta cantidad de dinero.

Reconocimiento: Los pasivos se registrarán por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una deuda, al igual que obligaciones adquiridas por servicios recibidos (Toda compra al crédito).

- Toda obligación pendiente de pago deberá ser provisionada para su respectiva cancelación.
- Los pagos mayores de \$25.00 se pagará con cheques, el cual será cotejado con su respectivo comprobante.
- Los documentos y cuentas por pagar serán conciliados con el libro auxiliar cada semana antes de ser cancelados.

PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS

Son deudas contraídas con entidades financieras, para capital de trabajo o inversión.

Reconocimiento: Se reconocerá la deuda por crédito contraído a nombre de la entidad para fines de inversión y/o capital de trabajo, por igual se reconocerá cada año la parte circulante de un crédito a largo plazo.

Los sobregiros bancarios se reconocerán siempre que los saldos de cuentas corrientes bancarias sean conciliados a la vez exista la aprobación del sobregiro por parte del banco.

OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir la suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Arrendamiento Financiero es un tipo de arrendamiento en el que se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas

inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo en su caso, puede no ser transferida al finalizar el plazo del contrato mediante el pago de una opción de compra.

Arrendamiento operativo es cualquier acuerdo o arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

Arrendamiento no cancelable es un arrendamiento que solo es revocable:

- a) Si ocurriese alguna contingencia remota;
- b) Con el permiso del arrendador;
- c) Si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo u otro equivalente, con el mismo arrendador;
- d) Si el arrendatario pagase una cantidad adicional tal que, al inicio del arrendamiento, la continuación de este quede asegurada con razonable certeza.

El costo de la deuda por arrendamiento operativo será el valor de las cuotas vencidas pendientes de pago; para el arrendamiento financiero será igual al valor razonable del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Las cuotas pagadas por arrendamiento operativo serán reconocidas como gastos del periodo, en la medida que se efectúen en el caso

de arrendamiento financiero, se reconocerán como gastos el valor correspondiente a los intereses y el restante a la deuda contraída.

PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)

Los préstamos a largo plazo generalmente ocurren cuando hay perspectivas el aumento del capital, una inversión en activos o el comienzo de un negocio.

Reconocimiento: se reconocerán como pasivos no corrientes, todas aquellas deudas cuyos vencimientos sean superiores a doce meses a partir de la fecha de preparación de los estados financieros.

DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Se registrará en esta cuenta el efectivo recibido de los clientes como garantía por la contratación y/o uso de equipos propiedad de la empresa.

Reconocimiento: estas deudas serán reconocidas en el momento que sean recibido el efectivo que genera la obligación.

Medición: corresponde al valor del efectivo y/o valor razonable de los bienes recibidos como garantía.

ESTIMACIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES.

Comprenderá todos los tipos de retribuciones que la empresa espera a futuro proporcionar a los trabajadores a cambio de sus servicios, según lo establece el Art. 447 del Código de Comercio el cual establece constituirse una provisión o reserva para proveer al cumplimiento de las obligaciones que respecto a su personal tenga el comerciante en virtud de la ley o contrato de trabajo.

El objetivo principal es para afrontar posteriores egresos en concepto de Indemnizaciones.

Reconocimiento inicial: cuando un empleado ha prestado sus servicios a la entidad durante un periodo, la entidad procederá a reconocer la contribución a realizar al plan de aportaciones definidas a cambios de tales servicios:

a) como un pasivo (obligaciones por gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior a las

aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha del balance, la entidad reconocerá la diferencia como un activo (pagos anticipados de un gastos) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o aun reembolso en efectivo.

- b) Como un gasto del periodo, a menos que otra norma internacional de contabilidad exija o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Pasivos por Impuesto Diferido son las cantidades de impuesto sobre las ganancias a pagar en periodos futuros relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Reconocimiento: Comprende las diferencias temporarias imponibles surgidas del ejercicio económico, cuando el deducible o el importe en libros del activo o pasivo sea diferente a la base fiscal.

Anualmente se efectuará el análisis del valor en libros de las distintas cuentas del balance, respecto a su valor fiscal, esto

será la base para la preparación de la conciliación fiscal para la determinación de las diferencias temporarias o reconocer el ejercicio.

PATRIMONIO

Es el importe monetario, o el valor de los bienes que los afiliados de una sociedad (entendida esta como una empresa, conjunto de bienes) le ceden a esta y queda contabilizado en una partida contable con el nombre de aportaciones.

El aporte social es un pasivo que representa una deuda de la entidad frente a los afiliados, originados por los aportes que estos realizaron para el desarrollo de las actividades económicas contempladas en el objeto social.

Reconocimiento: Los montos a registrarse dentro del aporte social serán por acuerdo tomado en Juntas Generales.

Medición: Los montos dentro del patrimonio se medirán al costo, es decir al valor nominal del dinero recibido.

EXCEDENTES O DÉFICIT ACUMULADAS.

Es la medida de un excedente entre los ingresos y los costos y gastos expresados de alguna unidad monetaria.

Reconocimiento: Los excedentes o déficit se reflejan en forma anual en los Estados Financieros; se registran como una cuenta patrimonial, luego de la autorización que efectuó la Administración General

Medición: Los excedentes o déficit serán reconocidas cuando los estados financieros sean aprobados por la Gerencia General de la Compañía.

INGRESOS

Ingresos ordinarios es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgido en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de un lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de este patrimonio.

Reconocimiento: Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las ventas de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipos significativos, derivados de la propiedad de los bienes;
- b) La entidad no conserva para si ninguna aplicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control de efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede ser medido con fiabilidad;
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados en la transacción; y
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puede ser medidos con fiabilidad.

Medición: La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

COSTOS.

Suma de erogaciones en que se incurre por la adquisición de un bien o de un servicio con la intención de que genere un ingreso o beneficio en el futuro.

Reconocimiento: Se reconocerá un costo o gasto en el Estado de Resultados cuando ha surgido un decremento de los beneficios económicos futuros, relacionados con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Medición: Los gastos, junto con las garantías y otros costos a incurrir tras la entrega de los bienes, podrán ser medidos con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hayan sido cumplidas.

ANEXO 5

PROPUESTA DEL SISTEMA
CONTABLE A LA CÁMARA
SALVADOREÑA DE ARTESANOS

PROPUESTA DE CATALOGO DE CUENTAS Y MANUAL DE APLICACIÓN DEL
SISTEMA CONTABLE.

Con el propósito de presentar los procedimientos que ha de seguir el contador de CASART para la adopción de NIIF's en su departamento, en el presente apartado se expone las modificaciones que ha de hacerle al sistema contable que posee.

Este proceso requerirá los siguientes documentos:

- Copia de la descripción del sistema contable actual.
- Copia de las políticas contables que posee CASART.

NIVELES Y CODIFICACION DE LAS CUENTAS

El sistema de codificación a utilizar en este sistema contable es el numérico, el catalogo de cuentas está estructurado de la siguiente manera.

Primer Nivel

Designa las clasificaciones generales y se representan con un dígito:

1 Activo

- 2 Pasivo
- 3 Patrimonio
- 4 Cuentas de Resultados Deudoras
- 5 Cuentas de Resultados Acreedoras
- 6 Cuenta de Cierre

Segundo Nivel

Designa el rubro a que pertenecen las cuentas de mayor y se representa con dos dígitos:

- 11 Activo Corriente
- 12 Activo No Corriente
- 21 Pasivo Corriente
- 22 Pasivo No Corriente

Tercer Nivel

Designa las cuentas de mayor y se representan con tres dígitos:

- 111 Efectivo y Equivalente.
- 211 Préstamos y Sobregiros Bancarios.

Cuarto Nivel

Designa las sub Cuentas de cuentas y se representa con cinco dígitos:

11101 Caja

21101 Préstamos y Sobregiros Bancarios

Quinto Nivel

Servirá para designar una sub cuenta de las sub cuenta de mayor que permitirá ampliar el catálogo y obtener un control más específico de ciertas operaciones y se representa con nueve dígitos. Hasta este nivel funciona el catálogo institucional, los siguientes niveles serán de detalle que servirán para controlar otras operaciones:

111010001 Caja General

211010001 Sobregiros Bancarios

CATALOGO DE CUENTAS	
CODIFICACION	DESCRIPCION
1	ACTIVO
1-1	ACTIVO CORRIENTE
1-1-1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
1-1-1-01	CAJA
1-1-1-01-0001	Caja General
1-1-1-01-0002	Caja Chica
1-1-1-02	BANCOS CUENTA CORRIENTE
1-1-1-02-0001	Banco Scotiabank CTA. 10609-2
1-1-1-02-0002	Banco Scotiabank CTA. 10614-9
1-1-1-02-0003	Banco Scotiabank CTA. 10833-8
1-1-1-02-0004	Banco CITIBANK
1-1-1-02-0005	Banco América Central
1-1-1-03	BANCOS CUENTA DE AHORRO
1-1-1-03-0001	Banco Scotiabank CTA. 000699-9
1-1-1-03-0002	Banco Scotiabank CTA. 000413-2
1-1-1-04	BANCOS CUENTAS A PLAZOS
1-1-1-04-0001	Banco Scotiabank CTA. 000432-5
1-1-1-04-0002	Banco CITIBANK CTA. 005899-4
1-1-1-05	OTROS DEPÓSITOS
1-1-1-05-0001	Banco XXX
1-1-1-05-0002	Banco XXX
1-1-1-06	INVERSIONES TEMPORALES

1-1-1-06-0001	Inversiones en la bolsa de Valores
1-1-1-06-0002	Inversiones en Acciones
1-1-1-06-0003	Inversiones en bonos
1-1-1-06-0004	Inversiones en giros del exterior
1-1-1-07	ESTIMACION POR PERDIDA EN VALORES
1-1-2	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
1-1-2-01	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES LOCALES
1-1-2-01-0001	Clientes
1-1-2-02	CUENTAS POR COBRAR EXPORTACIONES
1-1-2-02-0001	Cuentas por Cobrar
1-1-2-03	CUENTAS POR COBRAR PRÉSTAMOS A EMPLEADOS
1-1-2-04	DOCUMENTOS POR COBRAR
1-1-2-04-0001	Documentos por cobrar No.674558
1-1-2-05	DOCUMENTOS POR COBRAR DESCONTADOS
1-1-2-05-0001	Documentos descontados por cobrar
1-1-2-06	ANTICIPO A PROVEEDORES LOCALES
1-1-2-06-0001	Documentos por cobrar descontado
1-1-2-07	ANTICIPO A PROVEEDORES - IMPORTACIONES
1-1-2-07-0001	Anticipo al Proveedor
1-1-2-08	ANTICIPOS AL PERSONAL
1-1-2-08-0001	Anticipo al personal de ventas
1-1-2-08-0002	Anticipo al personal de administración
1-1-2-08-0003	Facturas al Personal
1-1-2-09	PRÉSTAMOS A AFILIADOS

1-1-2-10	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1-1-3R	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)
1-1-3-01R	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)
1-1-4	IVA CREDITO FISCAL
1-1-4-01	IVA CREDITO FISCAL POR COMPRAS LOCALES
1-1-4-01-0001	IVA Crédito Fiscal
1-1-4-01-0002	IVA Crédito Fiscal percibido DGII Compras
1-1-4-01-0003	IVA a cuenta retención Ventas
1-1-4-02	IVA CREDITO FISCAL POR IMPORTACIONES
1-1-4-02-0001	IVA Crédito Fiscal Exterior
1-1-4-02-0002	IVA Crédito Fiscal transitorio
1-1-5	CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO
1-1-5-01	ARRENDAMIENTOS POR COBRAR
1-1-5-01-0001	Arrendamientos por cobrar
1-1-6R	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (CR)
1-1-6-01R	ESTIMACIÓN POR INCOBRABILIDAD
1-1-7	INVENTARIOS
1-1-7-01	INVENTARIOS DE MERCANCIAS
1-1-7-01-0001	Inventario de productos - Tela
1-1-7-01-0002	Inventario de productos - Barro
1-1-7-01-0003	Inventario de productos - Arcilla

1-1-7-01-0004	Inventario de productos - Madera
1-1-7-02	INVENTARIO DE PRODUCTOS DAÑADOS
1-1-7-02-0001	Inventario de productos - Tela
1-1-7-02-0002	Inventario de productos - Barro
1-1-7-02-0003	Inventario de productos - Arcilla
1-1-7-02-0004	Inventario de productos - Madera
1-1-7-03	INVENTARIO EN TRANSITO
1-1-7-03-0001	Inventarios en transito
1-1-8R	ESTIMACION POR OBSOLECENCIA DE INVENTARIO
	(CR)
1-1-8-01R	ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA/PERDIDA DE INVENTARIO (CR)
1-1-9	PAGOS ANTICIPADOS
1-1-9-01	SUMINISTROS DE OFICINA
1-1-9-01-0001	Suministros de papelería
1-1-9-02	MANTENIMIENTO PAGADO POR ANTICIPADO
1-1-9-02-0001	Mantenimiento de Oficina
1-1-9-03	PRIMAS DE SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO
1-1-9-03-0001	Seguro contra incendio
1-1-9-04	ALQUILERES PAGADOS POR ANTICIPADOS
1-1-9-05	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PAGADA POR ANTICIPADO
1-1-9-05-0001	El Diario de Hoy
1-1-9-05-0002	La Prensa Grafica

1-1-9-06	BENEFICIOS O PRESTACIONES A EMPLEADOS
1-1-9-06-0001	Prestaciones medicas
1-1-9-07	IVA CREDITO FISCAL PENDIENTE DE APLICAR
1-1-9-07-0001	IVA, Crédito Fiscal Remanente anterior
1-1-9-08	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
1-1-9-08-0001	Anticipo Pago a Cuenta
1-2	ACTIVO NO CORRIENTE
1-2-1	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1-2-1-01	TERRENOS
1-2-1-01-0001	Terrenos
1-2-1-02	EDIFICIO
1-2-1-02-0001	Edificio
1-2-1-03	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
1-2-1-03-0001	Computadoras
1-2-1-03-0002	Mobiliario y Muebles de Oficina
1-2-1-03-0003	Instalación Telefónica
1-2-1-04	MOBILIARIO Y EQUIPO DE VENTA
1-2-1-05	MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGA
1-2-1-05-0001	Maquinaria y Equipo de Forja Metal
1-2-1-05-0002	Herramientas
1-2-1-05-0003	Maquinaria y Equipo
1-2-1-06	MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPARTO
1-2-1-06-01	Vehículo
1-2-1-07	EXHIBIDORES

1-2-1-08	HERRAMIENTA Y EQUIPO PEQUEÑO
1-2-1-08-0001	Equipo Pequeño
1-2-1-09	INTALACIONES
1-2-1-09-0001	Instalaciones
1-2-1-10	PROPIEDADES DE INVERSION
1-2-1-10-01	Terreno
1-2-1-10-02	Edificios
1-2-1-11	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN PROCESO
1-2-2R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)
1-2-2-01R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIO (CR)
1-2-2-01-0001R	Depreciación Anual de Edificio(CR)
1-2-2-02R	DEPRECIACIÓN ACUMULADAD DE EQUIPO DE OFICINA (CR)
1-2-2-02-0001R	Depreciación Anual de computadora (CR)
1-2-2-02-0002R	Depreciación Anual de mobiliario (CR)
1-2-2-03R	DEPRECIACIÓN ACUMULADAD DE EQUIPO DE VENTA (CR)
1-2-2-03-0001R	Depreciación Anual de Equipo de Venta (CR)
1-2-2-04R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGA (CR)
1-2-2-04-0001R	Depreciación anual de maquinaria y Equipo de Bodega (CR)

1-2-2-04-0002R	Depreciación anual de Herramienta (CR)
1-2-2-04-0003R	Depreciación de maquinaria y equipo e forjar metal (CR)
1-2-2-05R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE REPARTO (CR)
1-2-2-05-0001R	Depreciación anual de vehículo(CR)
1-2-2-06R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EXHIBIDORES (CR)
1-2-2-07R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO PEQUEÑO (CR)
1-2-2-07-0001R	Equipo Pequeño (CR)
1-2-2-08R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA INSTALACIONES (CR)
1-2-2-09R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION (CR)
1-2-2-09-0001R	Depreciación Acumulada de Edificios (CR)
1-2-3R	DETERIORO DEL VALOR DE LAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)
1-2-3-01R	DETERIORO DE ACTIVOS (CR)
1-2-4	REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1-2-4-01	REVALUACION DE EDIFICIOS
1-2-4-02	REVALUACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
1-2-4-03	REVALUACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE VENTA

1-2-4-04	REVALUACION DE ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS
1-2-4-05	REVALUACION DE EQUIPO DE REPARTO
1-2-4-06	REVALUACION DE INSTALACIONES
1-2-5	ACTIVO INTANGIBLES
1-2-5-01	PROGRAMAS Y SISTEMAS
1-2-5-01-0001	Sistema Contable
1-2-5-02	LICENCIAS Y CONCESIONES
1-2-5-02-0001	Costo de Adquisición de Licencias y Concesiones
1-2-6R	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)
1-2-6-01R	AMORTIZACIÓN DE PROGRAMAS Y SISTEMAS (CR)
1-2-6-02R	AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS Y CONCESIONES (CR)
1-2-7	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO (LP)
1-2-7-01	CUENTA POR COBRAR CLIENTE LOCAL
1-2-7-02	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES EXPORTACIONES
1-2-7-03	PRÉSTAMOS PEERSONALES A LARGO PLAZO
1-2-8	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO (LP)
1-2-8-01	DOCUMENTOS DESCONTADOS
1-2-8-01-0001	Documentos descontados Largo Plazo
1-2-9	DEPÓSITOS EN GARANTÍA

1-2-9-01	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
1-2-10	CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO (LP)
1-2-10-01	CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO (LP)
1-2-11	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
1-2-11-01	INVESTIGACIONES
1-2-11-02	DESARROLLO
2	PASIVO
2-1	PASIVO CORRIENTE
2-1-1	PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS
2-1-1-01	SOBREGIROS BANCARIOS
2-1-1-01-0001	Banco
2-1-1-02	PRÉSTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO
2-1-1-02-0001	Banco
2-1-1-03	PRÉSTAMOS DE PROPIETARIO
2-1-1-04	OTROS PRÉSTAMOS
2-1-1-05	INTERESES POR PAGAR
2-1-2	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
2-1-2-01	PROVEEDORES LOCALES
2-1-2-02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR
2-1-2-03	DOCUMENTOS POR PAGAR
2-1-2-04	CONTRATOS A CORTO PLAZO

2-1-2-05	CARTAS DE CREDITO
2-1-2-06	PAGARES
2-1-2-07	LETRAS DE CAMBIO
2-1-2-08	OTROS, DIFERENCIA
2-1-3	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO A EMPLEADOS
2-1-3-01	SALARIOS POR PAGAR
2-1-3-01-0001	Salarios por pagar Personal de Venta Salario por pagar Personal administración.
2-1-3-01-0002	Salario por pagar Personal de Bodega
2-1-3-01-0003	Viáticos por pagar
2-1-3-01-0004	
2-1-3-02	COMISIONES POR PAGAR
2-1-3-02-0001	Comisiones por Pagar
2-1-3-03	BONIFICACIONES POR PAGAR
2-1-3-04	VACACIONES POR PAGAR
2-1-3-04-0001	Vacaciones a personal Administrativo
2-1-3-05	AGUINALDOS POR PAGAR
2-1-3-05-0001	Aguinaldos por Pagar.
2-1-3-06	AYUDANTIA
2-1-3-07	INDEMNIZACIONES POR PAGAR
2-1-4	ACREEDORES VARIOS Y PROVISIONES POR PAGAR
2-1-4-01	ACREEDORES VARIOS LOCALES
2-1-4-02	ACREEDORES VARIOS DEL EXTERIOR

2-1-4-03	PROVISIONES LABORALES
2-1-4-03-0001	PROVISIONES VARIAS
2-1-4-04	APORTE PATRONAL ISSS POR PAGAR
2-1-4-04-0001	Aporte patronal ISSS por pagar
2-1-4-04-0002	INSAFORP por pagar
2-1-4-05	CUOTA APORTE PATRONAL FSV
2-1-4-05-0001	Aporte Patronal FSV Por pagar
2-1-4-06	CUOTA APORTE PATRONAL AFP POR PAGAR
2-1-4-06-0001	Aporte Patronal AFP por pagar
2-1-4-07	CUOTA APORTE PATRONAL IPFA POR PAGAR
2-1-4-07-0001	Aporte Patronal ISPFA por paga
2-1-4-08	SERVICIOS DE AGUA POTABLE
2-1-4-08-0001	Acreedores Varios ANDA
2-1-4-09	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA
2-1-4-10	COMPAÑIAS DE TELECOMUNICACIONES
2-1-4-10-0001	Acreedores varios Telecom
2-1-4-11	HONORARIOS POR PAGAR
2-1-4-11-0001	Honorarios por servicios por pagar
2-1-4-12	INTERESES POR PAGAR
2-1-4-12-0001	Intereses Por Pagar Al Fisco
2-1-4-13	OTROS POR PAGAR
2-1-4-13-0001	Otros por pagar
2-1-5	RETENCIONES Y DESCUENTOS POR PAGAR
2-1-5-01	RETENCIÓN COTIZACION ISSS

2-1-5-01-0001	Retención ISSS
2-1-5-02	RETENCIÓN Y COTIZACION AFP
2-1-5-02-0001	Retención AFP Confía
2-1-5-02-0001	Retención AFP Crecer
2-1-5-03	RETENCIÓN COTIZACION FSV
2-1-5-04	RETENCIÓN COTIZACION IPFA
2-1-5-04-0001	Retención IPSFA
2-1-5-05	RETENCIÓN DEL IMPUESTO s/ RENTA
2-1-5-05-0001	Retención Renta
2-1-5-06	ORDENES DE DESCUENTOS BANCARIOS
2-1-5-07	FSV FINANCIAMIENTO
2-1-5-08	VIALIDAD
2-1-5-09	RETENCIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2-1-5-10	OTRAS RETENCIONES
2-1-6	IVA DÉBITO FISCAL
2-1-6-01	IVA DÉBITO FISCAL POR VENTA A CONSUMIDOR FINAL
2-1-6-02	IVA DÉBITO FISCAL POR VENTA A CONTRIBUYENTES
2-1-7	IMPUESTO POR PAGAR
2-1-7-01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR
2-1-7-01-0001	I.S.R. Por Pagar
2-1-7-02	IMPUESTO IVA POR PAGAR

2-1-7-02-0001	Impuesto IVA por pagar
2-1-7-03	IMPUESTO MUNICIPALES POR PAGAR
2-1-7-04	ANTICIPO DE CLIENTES
2-2	PASIVO NO CORRIENTE
2-2-1	PRÉSTAMOS BANCARIOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2-2-1-01	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2-2-2	PRÉSTAMOS PERSONALES POR PAGAR A LARGO PLAZO (LP)
2-2-3	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (LP)
2-2-3-01	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2-2-3-02	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2-2-4	OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO A LARGO PLAZO
2-2-4-01	PORCIÓN CIRCULANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
2-2-5	ANTICIPOS Y GARANTÍAS
2-2-5-01	CUOTAS DE MIEMBROS
2-2-5-02	SEMINARIOS
2-2-5-03	GARANTÍAS
2-2-6	PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES
2-2-6-01	BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR
2-2-7	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

3	PATRIMONIO
3-1	CAPITAL Y RESERVAS
3-1-1	APORTACIONES Y SUPERAVIT
3-1-1-01	APORTACIONES
3-1-2	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVO
3-1-2-01	REVALUACIÓN DE TERRENOS
3-1-2-02	REVALUACIÓN DE EDIFICIOS
3-1-3	DONACIONES RECIBIDAS
3-3-01	DONACIÓN DE ACTIVO AL COSTO
3-1-4	EXCEDENTE DEL EJERCICIO
3-1-4-01	EXCEDENTE DEL EJERCICIO
3-1-5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIORES
3-1-5-01	EXCEDENTE DEL EJERCICIO
3-1-6	DEFICIT DEL EJERCICIO
3-1-6-01	DÉFICIT DEL EJERCICIO
3-1-7	DEFICIT DEL EJERCICIO ANTERIOR
3-1-7-01	DÉFICIT DEL EJERCICIO 200X
4	GASTOS
4-1	GASTOS DE OPERACION
4-1-1	GASTOS DE VENTAS
4-1-1-01	SUELDOS DEL PERSONAL DE VENTAS
4-1-1-02	APORTE PATRONAL ISSS
4-1-1-03	APORTE PATRONAL AFP
4-1-1-04	APORTE PATRONAL IPFA

4-1-1-05	APORTE PATRONAL FSV
4-1-1-06	GASTO POR AGUINALDO, VENTAS
4-1-1-07	GASTO POR INDEMNIZACIÓN
4-1-1-08	GASTO POR BONIFICACIONES
4-1-1-09	COMISIONES
4-1-1-10	HORAS EXTRAS
4-1-1-11	VACACIONES
4-1-1-12	VIÁTICOS Y TRANSPORTES
4-1-1-13	TELECOMUNICACIONES
4-1-1-14	ALQUILERES
4-1-1-15	CUENTAS INCOBRABLES
4-1-1-16	ATENCIONES A EMPLEADOS
4-1-1-17	SERVICIOS DE COURIER
4-1-1-18	TRÁMITES ADUANALES
4-1-1-19	IMPUESTOS MIGRATORIOS
4-1-1-20	HOSPEDAJE ALOJAMIENTO
4-1-1-21	SERVICIOS DE ANDA
4-1-1-22	HONORARIOS
4-1-1-23	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
4-1-1-24	INSAFORP
4-1-1-25	ASESORÍA TÉCNICA
4-1-1-26	GRATIFICACIONES
4-1-1-27	SERVICIOS PROFESIONALES
4-1-1-28	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

4-1-1-29	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
4-1-1-30	GASTO POR DEPRECIACIÓN ANUAL DE EQUIPO DE OFICINA
4-1-1-31	GASTOS POR DEPRECIACIÓN ANUAL DEL EQUIPO DE VENTAS
4-1-1-32	GASTO POR DEPRECIACIÓN ANUAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGA
4-1-1-33	GASTOS POR DEPRECIACIÓN ANUAL DE EQUIPO DE REPARTO
4-1-1-34	GASTOS POR DEPRECIACIÓN ANUAL DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO PEQUEÑO
4-1-1-35	DEPRECIACIÓN ANUAL DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE FORJAR METAL
4-1-1-36	FLETES
4-1-1-37	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE VENTAS
4-1-1-38	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
4-1-1-39	ALIMENTACIÓN
4-1-1-40	OTROS GASTOS DE VENTAS
4-1-1-41	EMBARGOS
4-1-1-42	MANTENIMIENTO DE LOCAL
4-1-1-43	REFRENDA DE MATRICULA DE VEHICULO
4-1-1-44	SEGUROS
4-1-1-45	SUSCRIPCIONES
4-1-2	GASTOS DE ADMINISTRACION

4-1-2-01	SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRACIÓN
4-1-2-02	APORTE PATRONAL ISSS
4-1-2-03	APORTE PATRONAL AFP
4-1-2-04	APORTE PATRONAL IPFA
4-1-2-05	APORTE PATRONAL FSV
4-1-2-06	GASTO POR AGUINALDOS, ADMINISTRACIÓN
4-1-2-07	INDEMNIZACIONES
4-1-2-08	BONIFICACIONES
4-1-2-09	COMISIONES
4-1-2-10	HORAS EXTRAS
4-1-2-11	VACACIONES
4-1-2-12	VIÁTICOS
4-1-2-13	GASTO EN TELECOMUNICACIONES
4-1-2-14	GASTO POR ALQUILERES VENCIDOS
4-1-2-15	GASTO POR CUENTAS INCOBRABLES
4-1-2-16	ATENCIÓN A EMPLEADOS
4-1-2-17	SERVICIOS DE COURIER
4-1-2-18	TRÁMITES ADUANALES
4-1-2-19	IMPUESTOS MIGRATORIOS
4-1-2-20	HOSPEDAJE ALOJAMIENTO
4-1-2-21	SERVICIOS DE ANDA
4-1-2-22	HONORARIOS
4-1-2-23	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
4-1-2-24	PRIMAS DE SEGURO VENCIDO

4-1-2-25	INSAFORP
4-1-2-26	ASESORÍA TÉCNICA
4-1-2-27	GRATIFICACIONES
4-1-2-28	SERVICIOS PROFESIONALES
4-1-2-29	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
4-1-2-30	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTACIÓN
4-1-2-31	FIESTA NAVIDEÑA
4-1-2-32	PAPELERÍA Y ÚTILES
4-1-2-33	MATERIALES DE LIMPIEZA
4-1-2-34	MATRICULA DE COMERCIO
4-1-2-35	GASTOS POR DEPRECIACIÓN ANUAL DE EQUIPO DE OFICINA
4-1-2-36	GASTOS POR DEPRECIACIÓN ANUAL DE INSTALACIONES
4-1-2-37	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
4-1-2-38	AGUA CRISTAL
4-1-2-39	CAPACITACIÓN AL PERSONAL
4-1-2-40	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
4-1-3	GASTOS FINANCIEROS
4-1-3-01	INTERESES
4-1-3-02	COMISIONES BANCARIAS
4-1-3-03	CAMBIARIOS
4-1-3-04	HONORARIOS
4-1-3-05	OTROS GASTOS FINANCIEROS

4-1-4	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES
4-1-4-01	GASTOS POR ACTIVOS RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTOS
4-1-5	GASTOS EXTRAORDINARIOS NO DEDUCIBLES
4-1-5-01	PERDIDA EN VENTA DE O RETIRO DE ACTIVO
4-1-5-02	GASTOS POR DETERIORO DE ACTIVO
4-1-5-03	GASTOS POR DETERIORO DE INVERSIONES
4-1-5-04	GASTOS POR SINIESTROS
4-1-5-05	GASTOS NO RECONOCIDOS EN EJERCICIO ANTERIOR
4-1-6	GASTOS NO DEDUCIBLES
4-1-6-01	GASTO NO DEDUCIBLE.
5	INGRESOS
5-1	INGRESOS DE OPERACION
5-1-1	INGRESO POR VENTA DE MERCANCIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
5-1-1-01	VENTAS LOCALES DE MERCANCIA AL CRÉDITO
5-1-1-02	VENTAS LOCALES DE MERCANCIA Y POR PRESTACION DE SERVICIO AL CONTADO
5-1-1-03	VENTAS EXTERNAS DE MERCANCIA AL CRÉDITO
5-1-1-04	INGRESO POR VENTAS EXTERNAS DE MERCANCIA AL CONTADO
5-2	INGRESOS NO OPERACIONAL
5-2-1	OTROS PRODUCTOS

5-1-2-01	PRODUCTOS FINANCIEROS
5-2-2	INGRESOS FINANCIEROS Y DIVIDENDOS GANADOS
5-2-2-01	INGRESOS FINANCIEROS
5-2-2-01-0001	INTERESES BANCARIOS
5-2-2-01-0002	COMISIONES
5-2-2-01-0003	DIFERENCIA CAMBIARIA
5-3	INGRESOS NO OPERACIONALES GRAVABLES
	GANANCIA EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
5-3-01	
5-4	INGRESOS NO OPERACIONAL NO GRAVABLE
5-4-01	INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO
6	CUENTAS LIQUIDADORAS
6-1	CUENTAS DE CIERRE
6-1-1	EXCEDENTE Y DEFICIT
6-1-1-01	EXCEDENTE
6-1-1-02	DÉFICIT
6-1-2	EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR
6-1-2-1	EXCEDENTE DE EJERCICIO ANTERIORES
6-1-2-02	DÉFICIT DE EJERCICIO ANTERIORES

MANUAL DE APLICACIONES**1 ACTIVO****11 ACTIVO CORRIENTE**

111 EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

SE CARGA: Con todas las entradas de dinero en efectivo o en cheques bancarios, por concepto de ventas efectuadas, recuperación de cuentas por cobrar, préstamos y cualquier otro ingreso. Con todas las remesas, y con las notas de abono o notas de crédito de estos mismos ya sea en concepto de préstamos o por depósitos de terceros.

SE ABONA: Con las remesas enviadas a los bancos por cobros hechos en caja y con los pagos o compras efectuadas en efectivo, con todos los cheques emitidos y con las notas de cargo o débito de los bancos, ya sea en concepto de pago de préstamos, compra de chequeras, intereses por préstamos

SU SALDO: Deudor y solo en los casos que tenga autoridad un sobregiro bancario podrá ser acreedor

112 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Cuenta de mayor que agrupa los valores de las ventas al crédito a los clientes tanto locales como del exterior, por créditos

otorgados, intereses, empleados, el valor de las aplicaciones o cancelaciones de las estimaciones para cuentas Incobrables, y otros conceptos.

SE CARGA: Con el valor de los créditos concedidos, valores pactados y documentados al momento que se generan estas transacciones a favor de la empresa.

SE ABONA: Cuando se reciben pagos totales o parciales.

SU SALDO: Es deudor

113R ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)

Esta cuenta representa la estimación que periódicamente se hace sobre las cuentas que se consideran de dudosa recuperación.

SE CARGA: Con el importe de las disminuciones efectuadas a la estimación como resultado de los estudios realizados a la cuenta por cobrar de clientes con abono a los resultados del ejercicio, del importe de las cuentas que se consideren totalmente incobrables con abono a la cuenta de clientes y del importe de su saldo para saldarla.

SE ABONA: Del importe de su saldo acreedor el cual representa la cantidad que razonablemente se espera no paguen los clientes, es decir que es de cobro dudoso y con el importe de los aumentos que se efectúen a la estimación, como resultado de los estudios

realizados a la cuenta por cobrar de clientes, con cargo a los resultados del ejercicio. Del importe de la estimación del ejercicio y de los aumentos que se efectúen a la estimación

SU SALDO: Su saldo es acreedor y representa la cantidad que razonablemente no se recupera en efectivo de las ventas de mercancías o la prestación de servicios a crédito.

114 IVA-CRÉDITO FISCAL

SE CARGA: Con el valor del IVA de todos los créditos fiscales y demás documentos de IVA recibidos.

SE ABONA: Al liquidarlo con el débito fiscal -IVA al provisionar el pago del impuesto al final de cada periodo, y por las devoluciones sobre compras realizadas.

SU SALDO: Deudor.

115 CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTOS FINANCIERO A CORTO PLAZO

Cuenta de mayor que agrupa la obligación originada del contrato de arrendamiento a favor de la entidad.

SE CARGA: Con el valor del contrato celebrado, por los valores pactados y documentados al momento que se generan dicho contrato a favor de la empresa.

SE ABONA: Cuando se reciben pagos totales o parciales.

SU SALDO: Es deudor

116R ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES POR ARRENDAMIENTO
FINANCIERO A CORTO PLAZO (CR)

Esta cuenta representa la estimación que periódicamente se hace sobre la parte incobrable del contrato de arrendamiento que se consideran de dudosa recuperación.

SE CARGA: Con el valor de la obligación, que habiendo cumplido el término legal requerido y agotado las políticas y procedimientos establecidos por la administración, no se pudieron recuperar.

SE ABONA: Con el valor de la estimación sobre el contrato de arrendamiento de difícil cobro.

SU SALDO: Acreedor.

117 INVENTARIOS

SE CARGA: Con el inventario inicial de cada periodo y con el costo de adquisición de las compras de mercancías (tela, barro, arcilla, madera, etc.) destinadas para la venta y con el valor de la mercancía devuelta por los clientes a precio de costo.

SE ABONA: con el valor de la mercancía vendida a precio de

Costo, con el valor de la mercancía perdida, obsoleta o dañada.

SU SALDO: Deudor

118R ESTIMACIÓN POR OBSOLECENCIA DE INVENTARIO (CR)

Cuenta que registra las estimaciones efectuadas sobre los inventarios considerados obsoletos.

SE CARGA: Contra la cuenta Inventarios, con el valor de los bienes, que habiendo reunido los requisitos establecidos por la administración se consideren obsoletos.

SE ABONA: Con el valor de las estimaciones efectuadas por la administración.

SU SALDO: Acreedor.

119 PAGOS POR ANTICIPADOS

Es el total de egresos por servicios no recibidos o bienes no consumidos, los cuales serán aplicados a resultados futuros, según se consuman o reciban.

SE CARGA: Se cargará con los desembolsos hechos por la adquisición de bienes o servicios, para uso futuro.

SE ABONA: Se abonará con el total de las amortizaciones mensuales por los bienes consumidos o servicios percibidos.

SALDO: Su saldo es deudor los valores pendientes de amortizar.

12 ACTIVO NO CORRIENTE

121 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

SE CARGA: Con el costo de adquisición de cada una de las unidades que forman las cuentas correspondientes, mas las mejoras o adiciones que prolonguen la vida útil del bien o amplíen su capacidad.

SE ABONA: Por la venta, desecho, retiros o por la destrucción de cada bien.

SU SALDO: Deudor

122R DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

SE CARGA: Con el valor de la depreciación acumulada de cada uno de los elementos, cuando estos sean vendidos o se retiren de uso.

SE ABONA: Con el valor de la depreciación mensual de los de cada elemento de las Propiedades, Planta y Equipo.

SU SALDO: Acreedor.

123R DETERIORO DEL VALOR DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (R)

SE CARGA: Con el valor de deterioro acumulado calculado contra cada elemento de Propiedades, Planta y Equipo deteriorado.

SE ABONA: Con el valor del deterioro acumulado al final del ejercicio para determinar su valor razonable.

SU SALDO: Acreedor.

124 EVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

SE CARGA: Con el valor de los revalúo de los activos, Para actualizar su razonabilidad de acuerdo a su valor actual de intercambio en el mercado.

SE ABONA: Cuando se realizan bajas del activo revaluado para su liquidación.

SALDO: Es deudor.

125 ACTIVO INTANGIBLE

SE CARGA: Con el costo de adquisición de cada Intangible que forman las cuentas correspondientes, mas las mejoras o adiciones que prolonguen la vida útil del bien o amplíen su capacidad.

SE ABONA: Por la venta, desecho, retiros o por la destrucción de cada bien.

SU SALDO: Deudor

126R AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

Representa las cuotas acumuladas de los activos intangibles.

SE CARGA: Se cargará para eliminar el saldo de esta cuenta al final del ejercicio.

SE ABONA: Se abona con el valor de las cuotas anuales de amortización.

SALDO: Su saldo es acreedor

127 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO (LP)

SE CARGA: Con el valor de los derechos exigibles a largo plazo de cada elemento, tales como: Clientes Locales, clientes por exportaciones y préstamos personales.

SE ABONA: Con el valor de los cobros realizados de cada cuenta y cuando se da por perdida por incobrable.

SU SALDO: Es deudor.

128 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO (LP)

SE CARGA: Con el valor de los derechos exigibles a largo plazo derivados de Documentos Descontados, con amparo de garantía en dichos Documentos.

SE ABONA: Con el valor de los cobros realizados de de los

Documentos Descontados.

SU SALDO: Es deudor.

129 DEPOSITOS EN GARANTIA

SE CARGA: Con el valor de los depósitos a favor de la entidad puestos por exigencias de garantía.

SE ABONA: Con el valor del retiro de los depósitos puestos en garantía.

SU SALDO: Es deudor.

1210 CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.

(LP)

SE CARGA: Con el valor del contrato de bienes puestos en arrendamiento, con las características de arrendamiento Financiero a más de un año plazo.

SE ABONA: Con el valor de las cuotas cobradas por Contrato de Arrendamiento financiero a más de un año plazo.

SU SALDO: Es deudor.

1211 GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

SE CARGA: Con el valor de las inversiones efectuadas investigar

y realizar estudios, para el mejor funcionamiento mediante se realiza la obra.

SE ABONA: Al final del proceso de investigación o desarrollo del proyecto.

SU SALDO: Es deudor.

2 PASIVOS

21 PASIVOS CORRIENTES

211 PRÉSTAMOS Y SOBRE GIROS BANCARIOS

SE CARGA: Al efectuar pagos parciales o totales por las deudas contraídas con las instituciones bancarias y con la cantidad de sobre giro si hay autorizado.

SE ABONA: Con el valor de los créditos obtenidos del sistema bancario cuyo vencimiento sea mayor de un año.

SU SALDO: Acreedor.

212 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

SE CARGA: Con los pagos totales o parciales de las deudas contraídas con los proveedores.

SE ABONA: Con las deudas contraídas en concepto de compras al crédito de materias primas, suministros de oficina etc.

SU SALDO: Acreedor

213 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO A
EMPLEADOS

SE CARGA: Con el valor de las prestaciones brindadas al personal así como las remuneraciones devengadas pagadas.

SE ABONA: Con el valor devengado en concepto de sueldos y salarios y otras prestaciones pendientes de pago al personal.

SU SALDO: Acreedor.

214 ACREEDORES VARIOS Y PROVISIONES POR PAGAR

SE CARGA: Con las provisiones pendientes de pagar por servicios recibidos, prestados así como por el aporte patronal de instituciones de exigencias legales (ISSS, AFP, IPFA, Etc.) cuando se pague la provisión.

SE ABONA: Con las provisiones pendientes de pagar por servicios recibidos, prestados así como por el aporte patronal de instituciones de exigencias legal (ISSS, AFP, IPFA, Etc.) pendiente de pago.

SU SALDO: Acreedor.

215 RETENCIONES Y DESCUENTOS POR PAGAR

SE CARGA: Al momento de trasladar las retenciones a su

respectiva institución.

SE ABONA: Cuando se realicen retenciones a terceros (persona natural o jurídica) y retenciones al personal empleado.

SU SALDO: Es acreedor.

216 IVA DEBITO FISCAL

SE CARGA: Para liquidar al final de cada mes para establecer la diferencia entre el IVA crédito fiscal y el IVA debito fiscal, cuando existen devoluciones sobre ventas con el valor que corresponde al IVA.

SE ABONA: Con el importe de Impuesto determinado por ventas al crédito o al contado.

EL SALDO: Es acreedor

217 IMPUESTO POR PAGAR

SE CARGA: Al pagar el impuesto correspondiente, ya sea, impuesto sobre la renta, impuestos municipales, impuestos al valor agregado.

SE ABONA: Cuando se generan y aprovisionan dichos impuestos.

SU SALDO: Acreedor.

22 PASIVO NO CORRIENTE.

221 PRESTAMOS BANCARIOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (LP)

SE CARGA: Con los pagos totales o parciales de las deudas contraídas con entidades Financieras a más de una año plazo.

SE ABONA: Con las deudas contraídas con entidades Financieras amparadas en documentos a más de un año plazo.

SU SALDO: Acreedor

222 PRESTAMOS PERSONALES POR PAGAR A LARGO PLAZO (LP)

SE CARGA: Con los pagos totales o parciales de las deudas contraídas a más de una año plazo.

SE ABONA: Con las deudas contraídas amparadas en documentos a más de un año plazo.

SU SALDO: Acreedor

223 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Representa deudas contraídas por respaldadas por documentos de carácter legal tales como: Letras de Cambio, Pagare, entre otros, que su plazo de Pago sea mayor a un año.

SE ABONA: Se abona con el importe de los documentos firmados y por la apertura del ejercicio contable.

SE CARGA: Se carga con el importe de los pagos líquidos parciales o totales que se la hagan al o a los poseedores del **documento o por cierre del ejercicio contable.**

SALDO: Su saldo es acreedor.

224 OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Esta cuenta registra las obligaciones por arrendamiento de activo a mas de un año, en los qué nos han transferido lo sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

SE ABONA: Con la adquisición de bienes contratados bajo el sistema de arrendamiento financiero.

SE CARGA: Se carga con las cuotas mensuales de amortización al bien hasta liquidarlo.

SALDO: Su saldo es acreedor, reflejando los valores pendientes de amortizar de la entidad.

225 ANTICIPOS Y GARANTIAS

SE CARGA: Por los ingresos recibidos en concepto de adelanto por venta de mercancías de nuestros clientes cuando se consuma la venta o al efectuar la devolución de lo recibido por no realizar la venta.

SE ABONA: Cuando se recibe ingresos por adelanto de clientes por ventas a realizar.

SU SALDO: Acreedor

226 PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES.

SE CARGA: Cuando se liquide la provisión con el objeto para cual ha sido creada, cuando se hace uso de ellas y que este debidamente autorizado.

SE ABONA: Por el porcentaje de provisión para obligaciones legales con el personal empleado.

SU SALDO: Acreedor

3 PATRIMONIO

31 FONDO PATRIMONIAL Y SUPERAVIT

311 FONDO PATRIMONIAL

El patrimonio de CASART estará afecto exclusivamente a la ejecución de sus fines, por lo que no pertenece ni en todo ni en parte a las personas naturales y jurídicas que lo integran, y está constituido por Aportaciones Patrimoniales y Fondo Patrimonial Financiero.

SE ABONA: Se abonará al inicio de las operaciones con los

importes de dinero donados en este concepto o aumentos.

SE CARGA: Se cargará cuando se liquide el déficit del ejercicio económico.

SALDO: Su saldo será acreedor.

312 SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS

SE CARGA: Por disminuir el fondo patrimonial, siempre que no se afecte el mínimo establecido.

SE ABONA: Cuando el propietario decida aumentar el capital en uso o capitalizando las utilidades o reservas con el capital inicial.

SU SALDO: Acreedor.

313 DONACIONES RECIBIDAS

SE CARGA: Se da de baja los bienes o recursos recibidos en calidad de donaciones.

SE ABONA: Con el valor de las donaciones recibidas para la entidad a precio de costo.

SU SALDO: Es acreedor.

314 EXCEDENTES DEL EJERCICIO

SE CARGA: Con la amortización de Déficit de ejercicios anteriores, con el retiro de los excedentes por parte de los socios, con el traslado a la cuenta excedente de ejercicios anteriores.

SE ABONA: Con las utilidades netas de cada ejercicio económico, acumuladas en esta cuenta.

SU SALDO: Acreedor.

315 EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

SE CARGA: Con el retiro de excedentes de ejercicio anteriores.

SE ABONA: Con los excedentes netos de cada ejercicio económico, acumulados en esta cuenta.

SU SALDO: Acreedor.

316 DÉFICIT DEL EJERCICIO

SE CARGA: Con el valor de la pérdida neta del ejercicio corriente. Y con todas las pérdidas acumuladas del periodo.

SE ABONA: Con el traslado de la pérdida a su cuenta de periodos anteriores.

SU SALDO: Deudor.

317 DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES.

SE CARGA: Para llevar a la respectiva cuenta la pérdida del ejercicio presente a través del transcurso del tiempo.

SE ABONA: Con la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

SU SALDO: Deudor.

4 COSTOS Y GASTOS

41 GASTOS DE OPERACIÓN

411 GASTOS DE VENTAS

SE CARGA: Con el valor de los gastos originados por el departamento de ventas tales como: intereses, comisiones, papelería, fletes, sueldos, seguros, combustibles, etc.

SE ABONA: Contra pérdida y ganancia para liquidar cuentas de resultado.

SU SALDO: Deudor.

412 GASTOS DE ADMINISTRACION

SE CARGA: Con el valor de los gastos originados por el departamentos Administrativos tales como: intereses, comisiones, papelería, sueldos, seguros, etc.

SE ABONA: Contra pérdida y ganancia para liquidar cuentas de resultado.

SU SALDO: Deudor.

413 GASTOS FINANCIEROS

SE CARGA: Con el valor de los gastos generados por operaciones con entidades financieras tales como: intereses, comisiones y primas

SE ABONA: Contra pérdida y ganancia para liquidar cuentas de resultado.

SU SALDO: Deudor.

414 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

SE CARGA: Con el valor de los que no son de operación generales tales como: gastos por activos recibidos en arrendamiento financiero.

SE ABONA: Contra pérdida y ganancia para liquidar cuentas de resultado.

SU SALDO: Deudor.

415 GASTOS EXTRAORDINARIOS NO DEDUCIBLES

SE CARGA: Con el valor de los gastos extraordinarios o casos fortuitos tales como: perdidas de activos por robos, siniestros, gastos no reconocidos en ejercicios anteriores, etc.

SE ABONA: Contra pérdida ganancia para liquidar cuentas de resultado.

SALDO: Deudor.

416 GASTOS NO DEDUCIBLES

SE CARGA: Con el valor de los gastos que no son deducibles del aspecto tributario.

SE ABONA: Contra utilidad del ejercicio para liquidar cuentas de resultado.

SU SALDO: Deudor.

5 INGRESOS**51 INGRESOS DE OPERACION**

511 INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS

SE CARGA: Para liquidar al final del ejercicio y establecer el excedente bruto, cuando hay devoluciones sobre ventas a precio de ventas.

SE ABONA: Con el valor de las ventas de bienes tanto locales y externas al crédito y por la prestación de servicios locales ya sean al crédito o al contado (a precio de venta)

SU SALDO: Acreedor.

52 INGRESOS NO OPERACIONALES

521 OTROS PRODUCTOS

Cuenta de mayor que representa los rendimientos obtenidos por los depósitos en el sistema financieros

SE ABONA: Se abonará con los ingresos obtenido bajo este concepto.

SE CARGA: Se cargará contra la cuenta excedentes y déficit para determinar el resultado de ejercicio.

SALDO: Su saldo es acreedor.

522 INGRESOS FINANCIEROS Y DIVIDENDOS GANADOS

SE CARGA: Para liquidar al final del para establecer excedente bruto, con ingresos generados por intereses financieros o dividendos por ganados por participación en otra entidad.

SE ABONA: Con el valor de las, ventas de bienes y/o servicios que no son del giro principal del negocio ya sean al crédito o al contado (a precio de venta)

SU SALDO: Acreedor

53 INGRESOS NO OPERACIONALES GRAVABLES

531 GANANCIA EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

SE CARGA: Para liquidar al final del ejercicio y establecer el excedente bruto, cuando hay devoluciones sobre ventas a precio de ventas.

SE ABONA: Por los beneficios obtenidos de la enajenación de los Elementos de las Propiedades, Planta y Equipo cuando estos ya han sido dados de baja.

SU SALDO: Acreedor

54 INGRESOS NO OPERACIONALES NO GRAVABLES

531 INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS.

SE CARGA: Para liquidar al final del ejercicio y establecer el excedente bruto, cuando hay devoluciones sobre ventas a precio de ventas.

SE ABONA: Por los beneficios obtenidos de Indemnización por Siniestro en virtud de una obligación de pago de una póliza contra hechos imprevistos ocurridos durante el ejercicio.

SU SALDO: Acreedor

6 CUENTAS LIQUIDADORAS

61 CUENTAS DE CIERRE

611 EXCEDENTES Y DEFICIT

SE CARGA: Para liquidar las cuentas de resultado Acreedor determinar excedente del ejercicio.

SE ABONA: Para liquidar las Cuentas de resultado Deudor, así como con el déficit del ejercicio.

SU SALDO: Acreedor.

612 EXCEDENTES Y DEFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES

SE CARGA: Para liquidar las cuentas de cierre de los ejercicios anteriores cuando la junta directiva no determine su uso.

SE ABONA: Para liquidar las Cuentas de resultado Deudor, así como con el déficit del ejercicio.

SU SALDO: Acreedor.